HISTORIA MEXICANA

VOL. XLVII ABRIL-JUNIO, 1998 NÚM. 4

188

COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS

Directora: SOLANGE ALBERRO

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México. *Suscripción anual*: en México, 150 pesos. En Estados Unidos y Canadá: individuos, 32 dólares; instituciones, 50 dolares. En Centro y Sudamérica: individuos, 26 dólares; instituciones, 34 dólares. En otros países: individuos, 42 dólares; instituciones, 60 dólares.

Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.
ISSN 0185-0172
Impreso en México / *Printed in Mexico*
Encuadernación Técnica Editorial, S. A.
Calz. San Lorenzo 279, Col. Granjas Estrella, 09880 México, D. F.
Fotocomposición y formación: Literal, S. de R. L. Mi.

Certificado de licitud de título núm. 3405 y licitud de contenido núm. 2986, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 30 de septiembre de 1988, y número de reserva 189-89 del primero de febrero de 1989.

HISTORIA MEXICANA

VOL. XLVII | ABRIL-JUNIO, 1998 | NÚM. 4

188

SUMARIO

ARTÍCULOS

CRÍTICA

RESEÑAS

VIÑETA DE LA PORTADA

Jaguar. Dibujo lacandón tomado del libro de Roberto D. Bruce S. *Textos y dibujos lacandones de Naja.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia-Secretaría de Educación Pública, 1976, «Científica Lingüística, 45», p. 22.

LA HACIENDA DE LOS SANTIAGO EN TECALI, PUEBLA: UN CACICAZGO NAHUA COLONIAL, 1520-1750

John K. CHANCE
Arizona State University[1]

EL CACICAZGO, O HACIENDA NOBLE INDÍGENA, es un rasgo muy conocido de la sociedad indígena del México colonial. Al igual que muchos aspectos de la vida indígena, el cacicazgo tenía una firme base en la ley española, aunque al mismo tiempo era expresión de una vigorosa tradición de poder y privilegio de la nobleza indígena, que evidentemente precedía a la conquista. Después de su establecimiento a principios o mediados del siglo XVI, la historia subsiguiente del cacicazgo mexicano generalmente se ha retratado de manera lineal: perduró por un tiempo (desde algunas décadas hasta dos siglos o más, dependiendo de la región) y luego entró en una decadencia irreversible. Gibson notó las decrecientes fortunas de muchos cacicazgos del valle de México en el siglo XVII, y López Sarrelangue pintó una imagen similar para Tarascán, Michoacán, aunque observó que allí los cacicazgos más poderosos permanecieron estables hasta comienzos del siglo XVIII.[2]

[1] Agradezco a Science Foundations de Estados Unidos por su apoyo a mis investigaciones con la subvención BNS-9020551. También expreso mi agradecimiento a Kevin Gosner por su comentario a la primera versión de este estudio y a Karen Powers por su invitación a presentarlo en la reunión de la *Conference on Latin American History* celebrada en Nueva York el 4 de enero de 1997.

[2] GIBSON, 1964, pp. 157-165 y LÓPEZ SARRELANGUE, 1965, p. 298.

Los mejores ejemplos vienen de Oaxaca, particularmente del valle de Oaxaca y de la Mixteca Alta, donde muchos cacicazgos persistieron hasta finales del periodo colonial.[3] Spores caracteriza los cacicazgos mixtecos del siglo XVI como señoríos nativos o reinos comunitarios (yuhuitayu en mixteco), donde sólo se reconocía a un cacique a la vez, tanto antes como después de la conquista.[4] En la época prehispánica los patrimonios pertenecían por separado al esposo y a la esposa durante el transcurso de su matrimonio y eran legados también por separado, a menudo, a herederos distintos. La herencia noble recibió la influencia europea después de la conquista y para el siglo XVIII había un sesgo en favor de los hijos primogénitos, que heredaban tanto del padre como de la madre.[5] Aunque cada propiedad era vista como indivisible, el título a múltiples yuhuitayu era un resultado común de los matrimonios entre comunidades, que eran frecuentes entre los nobles.[6] Terraciano sostiene que la disminución en la población durante el siglo XVI y principios del XVII, de hecho, fortaleció esta práctica. Con menos señores y señoras disponibles, era común que los caciques dominaran y reclamaran yuhuitayu en cuatro, cinco o más lugares.[7]

Los historiadores han notado que las fortunas económicas de los caciques de Oaxaca trascendían a su poder político en sus comunidades de origen, a menudo por un siglo o más.[8] Bajo la ley española los cacicazgos como bienes raíces quedaron sujetos a vínculo en la forma de mayorazgos peninsulares y se prescribió la herencia por primogenitura. Estas propiedades eran trabajadas por una fuerza laboral dependiente, terrazgueros, que tenía profundas raíces en las tradiciones culturales zapoteca y mixteca. No obstante, los especialistas han puesto más énfasis en el control de la tierra por parte de los cacicazgos. Algunas propiedades de

[3] Spores, 1967 y 1984; Taylor, 1972, y Pastor, 1987.
[4] Spores, 1967, pp. 10 y 114.
[5] Terraciano, 1994, pp. 282 y 286.
[6] Spores, 1984, p. 112 y Terraciano, 1994, p. 287.
[7] Terraciano, 1994, p. 288.
[8] Taylor, 1972; Pastor, 1987, y Terraciano, 1994.

Oaxaca eran realmente muy grandes, aunque sus fronteras rara vez puedan ser determinadas con precisión. El cacicazgo de Yanhuitlán, uno de los más grandes de la Mixteca Alta, estaba formado en 1580 por 102 campos separados y con nombre propio.[9] La hacienda nativa más grande del valle de Oaxaca fue el cacicazgo de Etla, cuyas 9 o 10 000 ha de dehesa y tierra de cultivo en el siglo XVIII lo hacían más grande que muchas haciendas españolas de la región.[10] La decadencia de los cacicazgos de Oaxaca se ha estudiado menos que su persistencia, pero Pastor atribuye el eclipse de las haciendas mixtecas a la exitosa adaptación de sus dueños al mundo colonial español. A medida que los caciques se hispanizaron, se distanciaron gradualmente de los macehuales (plebeyos) indígenas. Otro momento crítico apareció cuando los nobles comenzaron a ignorar las convenciones por las cuales los plebeyos habían trabajado las tierras del cacicazgo y a interesarse más por rentar sus propiedades a los españoles. Esto provocó una guerra de clases en algunos pueblos, donde los macehuales y los principales (nobles de segundo rango) unieron sus fuerzas para destituir a los caciques de sus posiciones de poder. Para 1825 sólo sobrevivían cinco cacicazgos en la Mixteca Alta, de los cuales sólo dos —en Chalcatongo y Tejupan— tenían firmes raíces prehispánicas.[11]

Aunque, sin duda, son los mejor conocidos, de ninguna manera los cacicazgos mixtecos y zapotecos de Oaxaca son "típicos" de la Mesoamérica colonial.[12] Las propiedades nobles hereditarias tuvieron una rápida desaparición en el norte de Yucatán y de Oaxaca estaban en decadencia ya en el siglo XVII y casi habían desaparecido para 1730.[13] Los cacicazgos no eran un rasgo conspicuo del área nahua occidental de Morelos, y la longeva hacienda de Alva y Cortés en San Juan Teotihuacan del valle de México fue excep-

[9] SPORES, 1967, pp. 165-167.
[10] TAYLOR, 1972, p. 60.
[11] PASTOR, 1987, pp. 166 y 175; Véase también CHANCE, en prensa.
[12] CHANCE, 1994.
[13] FARRISS, 1984, p. 241 y CHANCE, 1989, p. 128.

cional en esa región.[14] En la sierra de Puebla los cacicazgos estaban en crisis ya desde la década de 1560.[15]

Una región importante donde los cacicazgos siguen sin ser comprendidos es la parte central del valle de Puebla en el México central nahua. Muchas propiedades de esta zona carecían de reconocimiento legal formal y diferían de sus contrapartes oaxaqueñas en varios sentidos. Este trabajo trata del pueblo de Santiago Tecali y, en particular, del cacicazgo fundado por don Miguel de Santiago en el siglo XVI, por mucho la hacienda indígena más grande de la comunidad. Aunque excepcional por su tamaño, el cacicazgo de Santiago era en todo lo demás típico de los otros que existían en la misma comunidad. La presencia de múltiples haciendas —y las maniobras asociadas por conseguir poder en los grupos de parentesco de los caciques rivales— es sólo un elemento que hace a Tecali bastante diferente de los casos de Oaxaca. Este trabajo sostendrá que los nahuas y los españoles concebían a los cacicazgos de manera distinta y que en el Tecali colonial las propiedades estaban más vinculadas con grupos de linaje que con individuos o "familias". También sostendrá que la historia de los cacicazgos en esta comunidad no puede comprenderse de manera lineal, simplemente como la conservación y posterior decadencia de tradiciones nahuas previas a la conquista, fusionadas con prácticas españolas. Por el contrario, hubo consolidación en el siglo XVI, decadencia en el XVII y un notable resurgimiento de los cacicazgos en el XVIII. Espero demostrar que este resurgimiento implicó no sólo persistentes nociones nahuas de parentesco y tenencia de la tierra, sino también fue, en parte, una respuesta al creciente interés español por las tierras.

Las bases prehispánicas de los cacicazgos de Santiago Tecali

Fundado a mediados del siglo XIV por nobles chichimecas conquistadores, el altépetl (ciudad estado) de Tecali co-

[14] Martin, 1985, p. 173; Haskett, 1991, p. 172, y Munch G., 1976.
[15] García Martínez, 1987, p. 203.

menzó su existencia como asentamiento sujeto del reino de Cuauhtinchan, que luego se sujetó a su vez a Tlatelolco y finalmente al reino mexica del valle de México. Al momento del contacto español, Tecali era uno de los cinco principales pueblos de la provincia tributaria de la triple alianza, Tepeyacac (Tepeaca). Aunque en esta región se habían instalado numerosos hablantes de mixteco y popoluca en el siglo XII, el náhuatl, la lengua de los gobernantes chichimecas, dominó en Tecali y su región hasta las primeras décadas del siglo XIX.[16]

Rasgos distintivos de la sociedad de Tecali y sus alrededores previa a la conquista eran el dominio del teccalli terrateniente o casa aristocrática, y la importancia marginal del calpulli, aquella venerable unidad territorial nahua que era tan ubicua en regiones nahuas más occidentales.[17] Carrasco ha caracterizado al teccalli (en los documentos de Tecali generalmente se le denomina tlahtocayotl, o reinado) como un linaje corporativo, estructurado por descendencia de línea paterna o cognaticia y encabezado por un señor (teuctli) que tenía autoridades política y económica sobre sus descendientes nobles (pipiltin) y sobre un número mayor de sujetos plebeyos (macehualtin).[18] Aunque en algunos casos los macehuales pueden haber estado lejanamente emparentados con los señores y nobles, en Tecali parecen haber sido sujetos conquistados con pocos vínculos de parentesco con la nobleza chichimeca.

El altépetl de Tecali estaba formado por tres de estas casas aristocráticas en 1519, aunque la más grande (ver más adelante) se segmentó antes de 1548, dejando un total de cuatro.[19] Cada una controlaba una determinada cantidad

[16] CHANCE, 1996 y OLIVERA, 1978, pp. 73-74.

[17] CARRASCO, 1963, 1969 y 1973; OLIVERA, 1978; LOCKHART, 1992, pp. 102-110, y CHANCE, 1996. El término calpulli se encuentra poco en los documentos históricos de Cuauhtinchan, Tecali o Tepeaca. OLIVERA, 1978, p. 83 enlista 11 calpulli de Cholula que se establecieron en Tecali, aunque en ningún momento figuraron de manera prominente en la organización del altépetl.

[18] CARRASCO, 1976, pp. 21-22.

[19] PASO Y TRONCOSO, 1905, pp. 214-216 y OLIVERA, 1978, p. 94.

de tierras y macehuales, considerados parte del patrimonio del señor. En este caso era el teccalli, y no el altépetl, las unidades social, económica y política fundamentales, y en algunos sentidos Tecali se ajustaba al modelo "celular" de Lockhart, donde un altépetl estaba formado por "una serie de partes constituyentes autocontenidas, relativamente iguales y relativamente separadas [...]"[20] Sin embargo, la cantidad de tierra y el número de criados macehuales controlados por las cuatro diferentes casas aristocráticas eran marcadamente desiguales. De acuerdo con la "suma de visitas", alrededor de 1548 la más grande de las cuatro tenía 65 "aldeas dependientes", la segunda más grande sólo nueve y las otras sólo dos cada una.[21] Para la década de 1580 sólo el jefe de tecpan (palacio), la casa aristocrática más grande, recibía el trato de tlatoani (rey) y la igualdad conceptual de las células constituyentes quedó resaltada por desigualdades políticas y económicas reales.

En Tecali las cuatro casas aristocráticas de Tecpan, Chichimecatecpan, Piltecpan (la casa de don Bernardino de Tejeda en la época colonial) y Tlacatecpan (la casa colonial de don Juan Bautista) dieron lugar a las haciendas posteriores a la conquista, que fueron llamadas cacicazgos. Aunque las propiedades de cada teccalli estaban distribuidas en el campo, todos los nobles y un grupo central de plebeyos residían en el centro político y religioso de Tecali, dominado por Tecpan. Este sitio central se volvió la cabecera después de la conquista y se concentró aún más después de las congregaciones en la década de 1550 y en 1599. Los barrios de la casa aristocrática, nombrados como los cuatro teccalli, fueron unidades residenciales distintivas de la cabecera hasta la década de 1720.[22]

Dos rasgos de la sociedad indígena de Tecali son centrales en la siguiente discusión de los cacicazgos coloniales. Primero, en Tecali las instituciones comunitarias eran débiles y parece que todas las tierras y fuerza de trabajo estaban

[20] Lockhart, 1992, p. 15.
[21] Paso y Troncoso, 1905, pp. 214-216.
[22] Chance, 1996.

controladas por las cuatro casas aristocráticas, es decir, por cuatro grupos de linaje de distinto tamaño en los cuales los vínculos de descendencia eran muy importantes. No se conoce la forma en que el poder se compartía —o posiblemente rotaba— entre las cuatro casas, ni cuánto dominio político ejercían Tecpan y sus tlatoani. Pero cabe poca duda que los nobles aseguraban el acceso a las tierras mediante los vínculos de parentesco, y a los comunes a través de lazos patronales. Segundo, ésta era una sociedad en la cual la riqueza y poder de los nobles se medía menos en términos de posesión de tierras que por el número de criados macehuales sujetos. Todos los plebeyos eran sujetos de una casa aristocrática u otra, pero estas relaciones estaban planteadas en términos personales. Los jefes de los linajes otorgaban derecho sobre ciertas tierras y macehuales a sus descendientes, quienes a su vez podían subdividir las propiedades aún más entre sus descendientes y consumidores. Éste era un sistema de lealtades personales y elementos combinados tanto de feudalismo como de organización de linaje segmentario. Estos principios se modificaron después de la conquista española, aunque como se verá, permanecieron implícitos en la estructura de los cacicazgos coloniales.

El cacicazgo de Santiago en los siglos XVI y XVII

Por la época de la conquista española el teccalli (tlahtocayotl) de Tecpan estaba encabezado por un hombre que fue bautizado don Martín de Santiago Cacalotzin. Se sabe poco de él, aunque como señor de tres cuartas partes de las tierras y macehuales de Tecali, su posición como tlatoani probablemente fuera indiscutible. Su hermano, don Diego Ayocuatzin, también era rico y miembro de Tecpan; tenía el título de tecpanecatl, aunque carecía de la autoridad política de don Martín. Al morir éste dividió su tlahtocayotl entre sus dos hijos (véase la genealogía de la tabla 1). El mayor, don Miguel de Santiago, sucedió a su padre como jefe de Tecpan y heredó dos terceras partes de las tierras

Tabla 1

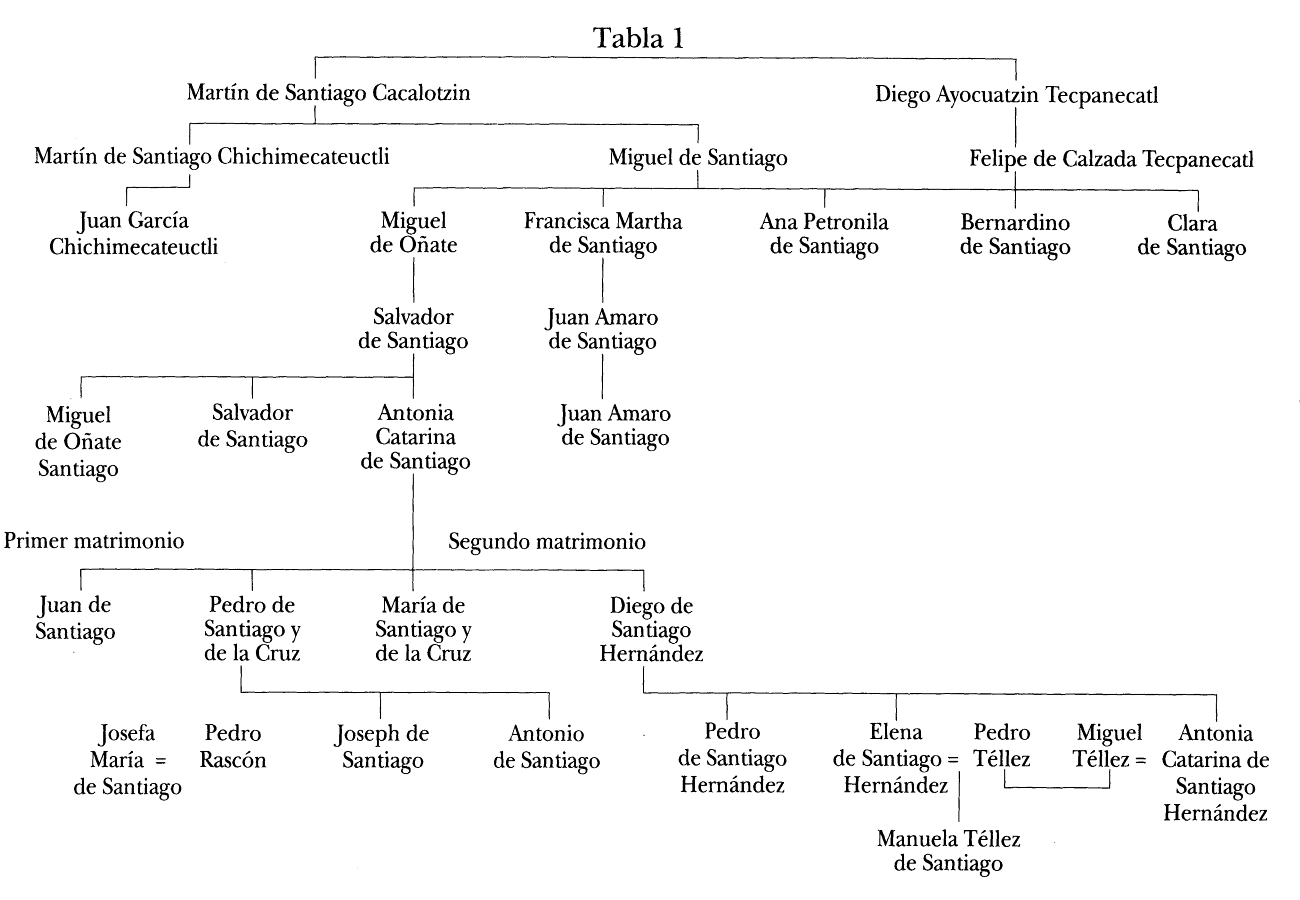
Martín de Santiago Cacalotzin
Diego Ayocuatzin Tecpanecatl
Martín de Santiago Chichimecateuctli
Miguel de Santiago
Felipe de Calzada Tecpanecatl
Juan García Chichimecateuctli
Miguel de Oñate
Francisca Martha de Santiago
Ana Petronila de Santiago
Bernardino de Santiago
Clara de Santiago
Salvador de Santiago
Juan Amaro de Santiago
Miguel de Oñate Santiago
Salvador de Santiago
Antonia Catarina de Santiago
Juan Amaro de Santiago
Primer matrimonio
Segundo matrimonio
Juan de Santiago
Pedro de Santiago y de la Cruz
María de Santiago y de la Cruz
Diego de Santiago Hernández
Josefa María = de Santiago
Pedro Rascón
Joseph de Santiago
Antonio de Santiago
Pedro de Santiago Hernández
Elena de Santiago = Hernández
Pedro Téllez
Miguel Téllez =
Antonia Catarina de Santiago Hernández
Manuela Téllez de Santiago

de su padre (73 parcelas), mientras que el hijo menor, don Martín de Santiago recibió las restantes 34 parcelas. Don Miguel se volvió así el tlatoani del altépetl de Tecali, mientras que don Martín el menor fue establecido como jefe de una nueva y más pequeña casa aristocrática llamada Chichimecateuctli. Las propiedades y prerrogativas de estos dos hermanos (así como los de otros nobles de rango) llegarían a formar cacicazgos separados, aunque los vínculos matrimoniales los volvieron a unir a principios del siglo XVIII, como se verá. Sin embargo, este artículo se ocupa, principalmente, de la hacienda de don Miguel de Santiago.[23] Don Miguel se hizo mayor de edad durante los años difíciles y turbulentos de mediados del siglo XVI. Él y los jefes de las otras casas aristocráticas lucharon por mantener la base tradicional de sus posiciones y autoridad mientras se adaptaban a una serie de innovaciones españolas. Don Miguel fue testigo de la constante disminución en la población de Tecali a medida que las epidemias cobraban su tributo.[24] Probablemente experimentó la congregación franciscana de los años 1550, que impuso los conceptos europeos de estructura de comunidad territorial y debilitó el sistema basado en el parentesco.[25] Él y otros nobles también se enfrentaron a una considerable agitación entre sus terrazgueros, quienes animados por los intentos españoles de restablecerlos en pueblos concentrados, comenzaron a desafiar la autoridad de las casas aristocráticas y a exigir tierras propias. El conflicto entre los nobles de Tecali y Tochtepec, la comunidad de sus terrazgueros sujetos, fue el primero en comenzar, en 1545, y el que más tiempo duró, hasta muy entrado el siglo XVIII.[26]

[23] OLIVERA, 1978, pp. 94, 106, 193 y 201 y AGN, *Indios*, 5, exp. 433, f. 185.

[24] Las cifras poblacionales disponibles son menos que confiables. Se dice que en 1548 el altépetl tenía 8 514 personas. Para 1564 se tiene una estimación de 5 463 tributarios. Para 1597 y 1599 se registraron conteos conflictivos de 4 092 y 3 282 tributarios, respectivamente. OLIVERA, 1978, pp. 131-132.

[25] CHANCE, 1996, p. 10.

[26] CHANCE, 1996, pp. 489-490; HOEKSTRA, 1993, pp. 210-211, y OUWENEEL, 1996, pp. 202-204.

El concepto europeo del gobierno de un pueblo en forma de cabildo probablemente se introdujo en Tecali en asociación con la primera congregación y otras actividades franciscanas en la década de 1550. Aunque en el siglo XVIII los nobles de Tecali efectivamente monopolizaron los puestos de gobernador, alcalde y regidor, en la segunda mitad del siglo XVI, fueron obligados a compartir el poder, nominalmente, con los macehuales, un arreglo que debe haberles parecido repugnante. Un sistema similar se estableció en Cuauhtinchan y fue aparentemente fomentado por los franciscanos.[27] Tecali no tuvo gobernador durante la mayor parte del siglo XVI, un arreglo inusual en la Nueva España en esa época. En cambio, había dos alcaldes, uno que representaba a los macehuales y otro a los principales (nobles), sin que ninguno de estos puestos formales tuviera autoridad sobre la ciudadanía en conjunto.

Como podría esperarse, este sistema no estaba funcionando bien hacia finales de siglo. Eran comunes los conflictos electorales y en 1580 una facción de nobles fue acusada de violar la costumbre y tratar de elegir como gobernador a don Juan García Chichimecateuctli, hijo de don Martín de Santiago (el menor) y ahora jefe de la casa aristocrática de Chichimecatecpan.[28] En 1589 una delegación de macehuales se quejó ante el virrey de que el alcalde don Miguel de Santiago estaba tratando de imponerse como gobernador a instancias del encomendero español del pueblo. Acusaron a don Miguel y a su suegro, don Pedro Calixto, de llevar los asuntos comunitarios de manera autoritaria, especialmente el repartimiento del trabajo, que enviaba cada semana entre 20 y 40 trabajadores a la ciudad de Puebla. Nuevamente, el virrey ordenó que no habría gobernador en Tecali, aunque ambos hombres recibieron licencia para montar mulas con sillas al estilo español, una prerrogativa reservada en esa época, a indios

[27] MARTÍNEZ, 1984, p. 161.

[28] AGN, *General de Partes 2*, exp. 1302, f. 298r. y AGN, *Indios*, 2, exp. 328, f. 80v. OLIVERA, 1978, p. 187 cree que don Juan García y don Martín de Santiago (el menor) eran hermanos.

nobles y reconocidos.[29] Sin embargo, el virrey revirtió esta política siete años más tarde y ordenó que los "alcaldes, regidores y principales" de Tecali eligieran gobernador para 1596. El primero que ocupó este puesto no fue don Miguel, sino su sobrino de Chichimecatecpan, don Juan García. Éste fue un año políticamente desastroso, donde los conflictos entre plebeyos y nobles alcanzaron nuevos niveles. Terminó con el destierro, durante un año y a seis leguas de distancia, de don Juan, su padre don Martín de Santiago, otros dos alcaldes nobles y once macehuales. Don Miguel de Santiago fue el segundo gobernador en 1597 y sirvió nuevamente en 1604, 1606 y 1614, aunque no de manera continua, pues ocupó el puesto menor de regidor en 1584 y nuevamente en 1612.[30]

Mientras don Miguel luchaba en el tumulto por mantener su posición como tlatoani, también sentía el efecto de otra iniciativa de gobierno de la ciudad de México, que reorganizaba el sistema local de tenencia de la tierra. El acceso a las tierras fue administrado por las casas aristocráticas al modo indígena hasta la llegada, en 1587, de un supervisor español, con órdenes de medir y formalizar las propiedades de la nobleza de Tecali. Realizó su tarea y en 1591 los nobles de la comunidad, y sus contrapartes de otros pueblos de la región,[31] recibieron del virrey títulos de propiedad de las tierras que estaban bajo su jurisdicción. Se distribuyó un total de 413 parcelas con nombre, de distinto tamaño y uso, a 55 individuos, que incluían a los cuatro jefes de teccalli, además de 51 de sus nobles subordinados (pipiltin o pillis). Más de la mitad de las parcelas se otorgó a 18 pillis de Tecpan, incluyendo a su jefe don Miguel, quien obtuvo el título de 73 parcelas, más del doble de la cantidad concedida a cualquier otro noble de la comunidad. Los 55 titulares constituyeron el rango más alto de la minoría local, aunque no rebasaban la tercera parte

[29] AGN, *Indios*, 4, exps. 9, 10, 112 y 143, ff. 2v., 34 y 45v.

[30] BLAC, colección García, núm. 895; AGN, *Tierras*, 2754, exp. 4, y AGNP, *Tepeaca*, 11, exps. 11 y 12; 79, exp. 28, y 80, exp. 84.

[31] Hoekstra, 1993, p. 100.

de los pillis de la comunidad. Olivera supone que 15% de ellos recibió tierras, aunque yo sospecho que la proporción fue más cercana a 30 por ciento.[32]

En todo caso, es evidente que en el corto plazo el tlatoani don Miguel de Santiago fue favorecido por este arreglo. Aunque para esta época el poder de las casas aristocráticas en la vida comunitaria estaba limitado formalmente por la regulación del trabajo de los terrazgueros, don Miguel tuvo la satisfacción de dirigir el linaje dominante con la mayor influencia política y el mayor número de dependientes. De acuerdo con el análisis de Olivera, de los registros nupciales de 1583-1594, don Miguel tuvo 91 pillis subordinados (más del doble que cualquier otra persona) y 2 755 sujetos macehuales o terrazgueros (más de cinco veces los del noble de segundo rango).[33] En total, don Miguel era señor de aproximadamente 69% de los 3 987 plebeyos adultos adheridos a las cuatro casas aristocráticas.

Sin embargo, es igualmente evidente que el sistema de tenencia de tierras invadía parte de los privilegios de don Miguel (y de los otros jefes de Tecali). Olivera cree que los cuatro jefes de las casas aristocráticas sólo recibieron título de las tierras que habían heredado directamente de sus padres y que eran cultivadas por sus propios macehuales.[34] El resto de las tierras de Tecali se repartieron entre los 51 pillis, quienes ahora las poseían mediante la ley española, aunque continuaban reconociendo la jurisdicción de sus cuatro señores. Para finales del siglo XVI la mayor parte de la tierra heredada por don Miguel, de su padre, aún era legalmente suya, aunque alguna parte había pasado a manos de sus subordinados, incluyendo a su primo don Felipe de Calzada y sus sobrinos Martín Romano, Baltasar, Gaspar y Felipe López.[35] Para estos hombres, las concesiones de tierras de 1591 probablemente sirvieron sólo para ratificar el *statu quo*. Sin embargo, en una visión retrospectiva se pue-

[32] Olivera, 1978, pp. 201-202.
[33] Olivera, 1978, p. 186.
[34] Olivera, 1978, p. 202.
[35] Olivera, 1978, p. 202.

de ver que aceleraron la decadencia política de las cuatro casas aristocráticas y prepararon el camino para la formación de 55 cacicazgos coloniales autónomos, aunque relacionados.

Lo que no cambió de manera apreciable fue el control de la tierra por parte de los nobles, incluyendo no sólo las dehesas y tierras arables, sino también los sitios de los pueblos y de las casas de las aldeas sujetas a Tecali. La mayoría de éstos eran parte de uno o más de los nuevos cacicazgos. Mientras que en la época previa a la conquista lo que más importaba era el control de los nobles sobre la gente, la supervisión de los cacicazgos introdujo el concepto europeo de propiedad privada y montó el escenario para los conflictos interpersonales por los límites de los terrenos. En otra parte he señalado que el Tecali anterior a la conquista no tenía tierras corporativas y que en la época colonial muchas tierras definidas legalmente como comunitarias ("tierra de comunidad, bienes de comunidad o propios") se concebían localmente como pertenecientes a los cacicazgos.[36] Ésta era sin duda la concepción de don Miguel. De su hacienda provinieron los lotes que rodeaban la plaza central, donde se construyeron la iglesia, el monasterio franciscano y las oficinas de gobierno de Tecali. Sin embargo, don Miguel aún consideraba estas tierras como suyas y en su testamento las legó a su hijo don Miguel de Oñate. También asignó a la comunidad parte de la renta que recibía del molino harinero y entregó la renta de otras tierras a cofradías y mayordomías. Olivera sugiere que los otros tres jefes de teccallis también cedieron parte de sus tierras y rentas a proyectos comunales, estimulados sin duda por frailes y autoridades civiles españoles.[37]

Mientras vivió don Miguel, entre 1586-1620, Tecali recibió seis mercedes de tierra para estancias de ganado menor (ranchos de ovejas y cabras), un molino harinero y otras tierras para uso municipal. Dos de estas concesiones se destinaron para los "indios cantores" de la iglesia, pero las

[36] CHANCE, 1996, pp. 485-486.
[37] OLIVERA, 1978, p. 203.

demás se hicieron expresamente para propios de la comunidad.[38] Éstos pueden ser los seis que se rentaron a varios españoles y mestizos al final del periodo colonial. Empero, otras transacciones del siglo XVII indican que no había una clara demarcación conceptual entre tierras de comunidad y de cacicazgo, lo que notaron incluso, los funcionarios españoles.[39]

Cuando don Miguel de Santiago murió, en 1620, dejó dos testamentos, uno dictado desde el lecho de muerte y uno anterior, de 1616.[40] Ambos se escribieron en náhuatl y no se tradujeron al español sino hasta 1662 y 1667, respectivamente. Ninguno es tan detallado como se quisiera, pero son las únicas fuentes disponibles para entender a don Miguel como persona. Aparece en estos testamentos como un individuo de mente bastante tradicional. Tenía algunos tratos con españoles y les rentaba tierras a por lo menos dos de ellos. Probablemente, también tenía cierta facilidad para el idioma español, pues tenía en su casa una canasta de cuentas, testamentos y otros documentos legales (aunque también pueden haber estado en náhuatl). Sin embargo, sus testamentos dicen asombrosamente poco acerca de sus propiedades personales. Don Miguel tenía mayor apego a su colección de piedras preciosas (chalchihuites), probablemente jades, algunas de las cuales estaban en un relicario (chalchualco) ubicado en la cima de un cerro cercano, y otras en distintas partes. Curiosamente, sin embargo, aunque se decía que estas piedras pertenecían a su señorío (es decir, su teccalli o cacicazgo), no las legó a su heredero designado para el cacicazgo (véase más adelante), sino que las repartió entre todos sus hijos y también dejó algunas al pueblo de Tecali.

Don Miguel dejó su cacicazgo a su hijo mayor, don Miguel de Oñate, nombrado así por el español Cristóbal de Oñate, encomendero de Tecali en la década de 1590. Los

[38] AGN, *Mercedes*, 13, ff. 231v.-232r., 238v. y 239r.; *Mercedes*, 14, ff. 388r.-v.; *Mercedes*, 17, ff. 163v.-164r.; *Mercedes*, 19, f. 252v., y *Mercedes*, 25, ff. 154v.-155r.

[39] CHANCE, 1996, pp. 485-486.

[40] AJT-MNAH, rollo 3, exp. 101, ff. 97-99 y AGNP, *Tepeaca*, c. 22, exp. 5, ff. 14-31v.

otros hijos de don Miguel, Bernardino, Francisca Martha, Ana Petronila y Clara (todos los cuales usaron el apellido Santiago) aún eran menores de edad y vivían en casa en 1620. Algo sintomático de la mentalidad tradicional de don Miguel es la vaga descripción de sus propiedades en ambos testamentos. Sólo se mencionan 25 sitios. Algunos nombres se refieren a parcelas particulares, mientras que otros se refieren a pueblos o barrios más grandes, como San Buenaventura o San Lorenzo, que probablemente contenían varias parcelas del cacicazgo. Datos del siglo XVIII (véase la tabla 1) sugieren que la estimación de Olivera de 73 parcelas en el cacicazgo de don Miguel es razonablemente adecuada.[41] Según él, sin embargo, la hacienda que heredaba a su hijo tenía más que ver con jurisdicción sobre la gente que sobre la tierra: "[...] y así nombro a mi hijo don Miguel [de Oñate] para que tenga el cacicazgo como mi padre don Martín de Santiago y tenga sus indios y los cuide".[42] Don Miguel de Oñate también heredó la principal residencia familiar, en la plaza principal cerca de la iglesia, mientras que otras casas y terrenos ampliamente esparcidos se repartieron entre su madre, su hermano y sus tres hermanas.

La autoridad y prestigio de don Miguel de Oñate en la comunidad se basó más en su posición como jefe del teccalli-cacicazgo de más alto rango que en riqueza material o alguna influencia especial con españoles poderosos. Además de las tierras, sus testamentos mencionan pocos artículos de su propiedad. Poseía una espada y una montura, aunque relativamente pocos animales: 38 ovejas, 17 cabras, seis vacas, cuatro cerdos, dos caballos y un par de bueyes. Las únicas herramientas de campo que menciona son cuatro azadones, un pico y un mazo. No pormenorizó su guardarropa personal y los únicos muebles mencionados son una cama y dos mesas.

Se sabe poco de los cinco hijos de don Miguel (véase la tabla 1). Bernardino, Ana Petronila y Clara murieron sin

[41] OLIVERA, 1978, p. 201.
[42] AJT-MNAH, rollo 3, exp. 101, f. 97v.

hijos y no dejaron herederos legítimos. Don Miguel de Oñate (el mayor) sucedió a su padre como jefe titular del cacicazgo en 1620, sirvió también como gobernador de Tecali desde 1625-1628, y como fiscal en la iglesia por lo menos una vez en 1632. Se casó con doña Antonia Catarina Calmecagua y tuvieron un hijo, don Salvador de Santiago. El único incidente conocido de la vida de don Miguel de Oñate fue un encarcelamiento hacia el final de su periodo como gobernador en 1628, castigo por hacer un viaje a la ciudad de México sin permiso y por imponer una derrama (recolecta ilegal) para pagar el viaje. El encarcelamiento es señal de que tenía problemas con las autoridades españolas, aunque en esa época las estancias breves en la cárcel no eran inusuales entre los gobernadores indios e incluso entre los españoles.[43]

Su hermana, doña Francisca Martha de Santiago, fue la primera de la familia en casarse con alguien que no era indígena —Pedro de Sosa y Oliva, un mestizo, en 1627. Su testamento, dictado al estilo indígena y en náhuatl justo antes de su muerte en 1658, indica que sobrevivió a su esposo y a todos sus hijos. Tuvo una hija y un hijo, don Juan Amaro de Santiago (el mayor). El testamento es obra de una mujer muy tradicional e ingenua, y llama la atención su vaguedad e insinuación de pobreza: "Declaro que no tengo riqueza propia y que soy una anciana [...]" Doña Francisca Martha prosigue mencionando a sus hijos, aunque no enlista tierra o propiedad alguna. Aunque es posible que haya tenido alguna desavenencia con su hermano Miguel, quien controlaba el cacicazgo, es más probable que la familia haya perdido mucha de su riqueza e influencia política. La precipitada disminución poblacional en la Nueva España había tocado fondo y sin duda cobró vidas entre los criados terrazgueros que habían conformado el soporte principal de las casas aristocráticas y de los cacicazgos que las sucedieron. Otros factores contribuyentes fueron la prolongada agitación entre los plebeyos por conseguir tierras propias, la presión española simultánea por convertir

[43] AMT, c. 1, exp. 2 y AGNP, *Tepeaca*, c. 15, exp. 4 y c. 86, exp. 17.

algunas de las propiedades de los nobles en tierras de comunidad y la probable competencia entre los varios cacicazgos del pueblo por la escasa fuerza de trabajo. Es muy posible que don Miguel de Oñate haya fallecido tan desposeído como su hermana (su testamento no ha visto la luz). Todo lo que se sabe es que durante el año anterior a su muerte, doña Francisca Martha hizo traducir y notarizar el testamento de su padre e intentó, con la ayuda del gobernador de Nopaluca, recuperar la posesión de algunas tierras del cacicazgo. Pero no tuvo éxito.[44]

Quien ayudó a doña Francisca en sus esfuerzos fue su sobrino, el único hijo de don Miguel de Oñate, don Salvador de Santiago, que representaba la cuarta generación de la familia después de la conquista. Al morir su tía, don Salvador continuó su lucha por recuperar su derecho de herencia a la hacienda por la línea de su bisabuelo don Martín de Santiago, "que era el cacique legítimo del cacicazgo de este pueblo y de toda su jurisdicción".[45] Sus adversarios eran los muchos terrazgueros del cacicazgo, que habían tomado las tierras que trabajaban y se negaban a pagar "terrazgo" (renta o tributo), así como el cabildo de Tecali, que se había apropiado de algunas tierras del cacicazgo, las había arrendado a españoles y había depositado las rentas en los cofres de la comunidad (o, quizás, en los bolsillos de los gobernadores). En 1662 el alcalde mayor de Tepeaca declaró a don Salvador heredero del cacicazgo y reconoció su derecho a todas las tierras mencionadas en el testamento de don Miguel de Santiago.[46] El testamento de don Salvador en 1664, redactado por su "procurador" (abogado) español, Bartolomé Bravo, de Tepeaca, indica que en efecto había recuperado la posesión de algunas tierras del cacicazgo. Nuevamente, es evidente la identificación de otras de los Santiago con los de la comunidad. Un molino harinero que don Salvador reclamaba como suyo

[44] AJT-MNAH, rollo 2, exp. 101, ff. 97-99 y AGNP, *Tepeaca*, c. 22, exp. 5 y c. 23, exp. 4 bis.

[45] AJT-MNAH, rollo 3, exp. 101, f. 88.

[46] AJT-MNAH, rollo 2, exp. 101.

había sido cedido por el cabildo a un español. Don Salvador debía recibir una porción (15 pesos) de la renta anual, aunque no se le había pagado por algún tiempo debido a un juicio pendiente. Hizo notar además, que durante años había donado parte de sus rentas a los gobernadores del pueblo para ayudar a pagar la deuda tributaria retroactiva de la comunidad (aunque cuando falleciera estos fondos serían para sus herederos, no para la comunidad). Don Salvador también era devoto del santo patrono del pueblo y estipuló en su testamento que una parcela fuera rentada por 5.50 pesos al año para ayudar a cubrir los gastos de la fiesta anual de Santiago.

Si bien parece que don Salvador logró rentar algunas tierras a españoles y disfrutó de ingresos constantes aunque modestos, la pérdida de otras a terrazgueros usurpadores debilitó para siempre las fortunas de la familia Santiago. Don Miguel de Oñate fue el último Santiago que sirvió como gobernador; su hijo don Salvador ocupó el puesto de alcalde varias veces, aunque nunca fue propuesto para el mando superior. De hecho, en su testamento aparece menos como patrón que como cliente de otros. Notó que pruebas de sus derechos como heredero único del cacicazgo de Santiago se hallaban en documentos que estaban en posesión del gobernador, don Juan Bautista, a quien los entregó para que los salvaguardara. También tenía deudas con Bartolomé Bravo, el abogado español que le hizo trabajos legales y obtuvo muchos de esos documentos. A diferencia de su padre, don Salvador sabía español, a juzgar por su bien formada firma, pero la familiaridad con el mundo español no bastó para devolver a los Santiago la prominencia local. Tampoco la posesión de tierras en sí misma era una vía garantizada hacia el poder y el prestigio. También se requería un grado de alianza con los terrazgueros del cacicazgo, que en adelante pocos de los Santiago pudieron lograr, no de manera prolongada.[47]

[47] AJT-MNAH, rollo 3, exp. 101, f. 88; AMT, c. 1, exp. 2; AGN, *Indios*, 17, exp. 113, f. 130v.; *Indios*, 24, exp. 236, f. 150, y AGNP, *Tepeaca*, c. 23, exps. 10 y 49 y c. 83, exp. 24.

Don Salvador y su esposa doña Juana de Mendoza, también "cacica y principal" de Tecali, tuvieron tres hijos: don Miguel de Oñate Santiago (nombrado así por su abuelo), don Salvador de Santiago (por su padre) y doña Antonia Catarina de Santiago. Aunque reconocía su posición como heredero único del cacicazgo, don Salvador (el mayor) eligió, no obstante, repartir su hacienda abiertamente entre su esposa y sus tres hijos. No se favoreció a ninguno; de hecho, su testamento de 1664 ofrece pocas especificaciones y no menciona tierras particulares u otras propiedades. La antigua predilección por la primogenitura había desaparecido y desde este momento la herencia entre los Santiago y otros nobles de Tecali fue bilateral. Sin embargo, por una fortuita serie de circunstancias, doña Antonia Catarina de Santiago, una mujer inusualmente fuerte que sobrevivió a sus dos esposos, fue el último miembro de la familia que mantuvo las dispersas propiedades del cacicazgo como una unidad. Para 1700 sus dos hermanos habían fallecido sin dejar herederos. Con la ayuda de un aliado español doña Antonia logró rebasar los esfuerzos de su abuela y de su padre por volver a consolidar la hacienda de los Santiago.

La consolidación con doña Antonia Catarina de Santiago

Se logra conocer a doña Antonia sólo algunos años antes de su muerte en 1708. Aunque no pasó su vida en los círculos sociales y políticos más altos de Tecali, tanto ella como su primer esposo, don Joseph de la Cruz, llegaron al matrimonio con pequeñas cantidades de tierras heredadas. Su segundo esposo, don Gabriel Hernández, también poseía algunas tierras. Al igual que casi todas las mujeres de la comunidad en esa época, doña Antonia hablaba náhuatl, sabía poco o nada de español y nunca aprendió a leer o escribir en ninguno de los dos idiomas. A pesar de los modestos recursos de su esposo y de su propia herencia, en su primer testamento, de 1700, se describe como una "viuda pobre"; el documento es superficial y no menciona más propiedades que dos casas (una en mal estado) y algu-

nas tierras no especificadas. Sin conocer sus antecedentes, quien leyera este primer testamento nunca adivinaría que ella era la única heredera viva de la mayor fortuna jamás reunida en la comunidad.[48]

Sólo dos años antes, sin embargo, doña Antonia había tramado una estrategia que finalmente rendiría frutos y le permitiría recuperar el control no sólo del cacicazgo de don Miguel de Santiago, sino también del menor fundado por su hermano don Martín de Santiago. Al darse cuenta de que ninguno de los otros nobles indígenas de Tecali tenía la habilidad ni era digno de confianza para defender efectivamente su caso ante el tribunal, doña Antonia fue a la ciudad de Puebla y firmó un poder notarial otorgando el control total de sus asuntos a don Manuel Muñoz de Aguilar, un labrador español de recursos medios y residente de la ciudad.[49] Esto probó ser una sabia elección, pues durante varios años antes y después de la muerte de doña Antonia, Muñoz libró en su nombre una batalla legal a fondo, que resultó ser un hito no sólo para ella y para los Santiago, sino para toda la comunidad.

Doña Antonia y su agente comenzaron abordando un problema antiguo: demandaron al cabildo de Tecali, acusándolo de usurpar muchas tierras del cacicazgo y de recolectar por ellas, rentas que por derecho eran suyas.[50] Este caso aún estaba pendiente cuando doña Antonia levantó su primer testamento, aunque sí obtuvo una decisión favorable de parte del Juzgado General de Bienes de Difuntos de la Ciudad de México, que la declaró única heredera de sus dos hermanos, ahora fallecidos. Se le confirmó la posesión de las tierras de ellos, incluyendo el derecho a recolectar todas las rentas pasadas. Al mismo tiempo, sin embargo, había un inconveniente. Los nobles de Tecali perdieron una larga disputa por tierras con el pueblo vecino de terrazgueros, Tochtepec, que el 30 de julio de 1700 obtuvo tierras de la audiencia que eran reclamadas por quince caciques dis-

[48] AGNP, *Tepeaca*, c. 33, exp. 3, ff. 126-127v.
[49] AGNP, *Tepeaca*, c. 32, exp. 1.
[50] AGNP, *Tepeaca*, c. 33, exp. 3, ff. 67r.-v.

tintos, entre ellos doña Antonia. No obstante, el cabildo de Tecali, en nombre de los caciques, apeló la decisión, y probablemente hubo poco cambio en la situación, excepto una creciente enemistad entre las dos partes. El progreso de doña Antonia se resumió, si bien modestamente, en 1702, cuando llegó a un acuerdo con el cabildo, que le entregaría 200 pesos de las rentas anuales recolectadas por el ayuntamiento sobre las tierras rentadas a españoles. Aún más importante fue un amparo sobre sus propiedades, concedido por la audiencia el 21 de julio de 1704.[51]

Sin embargo, la victoria más significativa para doña Antonia, y para los caciques de Tecali en general, llegó el 28 de abril de 1705, sólo tres años antes de su muerte, cuando la audiencia revirtió su decisión anterior y devolvió a quince caciques de Tecali las tierras tan desesperadamente codiciadas por los plebeyos de Tochtepec.[52] Ésta fue la primera de una serie de decisiones hechas por la audiencia durante el siglo XVIII que favorecían a Tecali y sus cacicazgos, y su efecto sobre el pueblo fue sustancial. En una época de crecimiento poblacional local y creciente conflicto por los recursos, el apoyo de la alta corte a la nobleza indígena propició un aumento en la conciencia de clase entre los nobles y plebeyos y contribuyó a un marcado repunte en el uso del título "cacique", que se mantuvo el resto del siglo.[53] Doña Antonia tenía más que ganar en la disputa con Tochtepec que cualquier otro noble de Tecali y, aunque al momento de su muerte el pueblo tenía pendiente a su vez una demanda en su contra, ella pudo prevalecer.

En 1706, el año de la decisión crucial de la audiencia, doña Antonia dictó un segundo testamento, con un tono profundamente distinto al testamento autodesaprobatorio de la "viuda pobre", sólo seis años anterior. El nuevo documento, evidentemente influido por su aliado español Muñoz, se redactó en español.[54] Mientras que seis años antes había sido tímida e incluso desesperada, el tono del segundo

[51] AGNP, *Tepeaca*, c. 32, exp. 1 y AGN, *Tierras*, 242, exp. 1.
[52] AGN, *Tierras*, 242, exp. 1.
[53] CHANCE, 1996 y 1996a.
[54] AJT-MNAH, rollo 1, exp. 1, ff. 27v.-46r.

testamento es asertivo, confiado e incluso triunfal. Señala con orgullo su posición y herencia, declarando que los indios de la jurisdicción la reconocían como "dueña y señora de la tierra" que trabajaban y que le pagaban terrazgo.[55] Prosigue haciendo notar que muchas de sus tierras habían sido usurpadas y sus títulos escondidos, pero que con la ayuda de Manuel Muñoz estaba en vías de recuperar las tierras de su bisabuelo don Miguel de Santiago y de sus dos tíos, don Martín de Santiago y don Benito de León. Los documentos de su bisabuelo se habían encontrado precisamente unos días antes. Incluidos entre sus propiedades estaban dos molinos harineros y tierras de cultivo asociadas, que el cabildo había usurpado y rentado a españoles, así como otras tierras usurpadas por don Fernando de Torija, un hacendado español.

El rasgo más llamativo del poder eran las facultades generalizadas que le otorgaba a Manuel Muñoz. Tenía la prerrogativa de presentar demandas en nombre de doña Antonia y de arrendar y recolectar pagos por cualquiera de sus tierras. Doña Antonia prohibió a sus herederos que anularan sus poderes y, quizás anticipando los conflictos, declaró que al morir Muñoz todos sus poderes como abogado pasarían a manos de otra persona que él eligiera. En 1706 Muñoz ya había rentado varias parcelas del cacicazgo a españoles; dos años más tarde se vendieron cuatro parcelas y otras nueve se designaron para venderse. Como recompensa por sus favores, Muñoz recibiría dos considerables terrenos de la hacienda. Un registro de sus gastos que presentó a la corte después de la muerte de doña Antonia ilustra los considerables esfuerzos que invirtió en los asuntos de la viuda. Casi todos los 2 000 pesos de gastos de su propia bolsa cubrieron cuotas legales, aunque también hubo varios viajes a la ciudad de México e incluso gastos de manutención por una estancia de tres meses en la cárcel de Tepeaca. Su pago por medio de tierras estuvo sujeto a litigación mucho tiempo, pero Muñoz, finalmente, recibió el título al rancho de San Bernardino Tepenene en 1720, doce años después de la muerte de doña Antonia.

[55] AJT-MNAH, rollo 1, exp. 1, f. 30.

A pesar del tono triunfante del testamento final de doña Antonia, ésta pasó los últimos años de su vida luchando contra los pueblos sujetos de Tecali, así como contra otros caciques, para controlar la tierra que consideraba suya por derecho. En 1707 Santa Clara Huitziltepec encabezó a otros pueblos sujetos de Tecali en un juicio contra doña Antonia, acusándola de usurpar sus tierras y rentar seis ranchos a españoles (uno de ellos era Manuel Muñoz) que estaban negando el acceso que necesitaban los indígenas a forraje, leña y agua.[56] Demandaron que debía darse seguimiento al precedente establecido algunos años antes entre Tecali y Tochtepec: que se reconociera que doña Antonia era dueña de la tierra, pero que la "preferencia" para el arrendamiento se otorgara a macehuales de los pueblos sujetos. La audiencia estuvo de acuerdo y ordenó que doña Antonia cancelara sus arrendamientos a españoles. Su nieto, don Antonio de Santiago, quien había hecho originalmente los arrendamientos, replicó que se justificaba que él y su abuela le rentaran a los españoles porque la audiencia no les había prohibido específicamente que lo hicieran, y porque además tenían pocas alternativas, dado que las comunidades de macehuales no habían pagado sus rentas (terrazgo) en 40 años. Los pueblos negaron que esto fuese cierto, y así continuaron. Otros juicios de la época, que implicaban a otros cacicazgos, contienen demandas y contrademandas similares. La audiencia trató, sin lograrlo, de apaciguar a ambas partes reconociendo las concesiones originales, de 1591, de tierras de caciques, aunque pidiendo que las "preferencias" de arrendamiento se extendieran a los asentamientos de terrazgueros. Pero como esta "preferencia" no era estrictamente obligatoria, siempre estaba abierta a disputas.

Uno de los rasgos más interesantes del pleito entre Santa Clara y doña Antonia, sin embargo, es que los macehuales estaban pidiendo, en esencia, que las Cortes españolas validaran aspectos de la relación tradicional entre los terrazgueros y su patrón noble. A cambio de las tierras que

[56] AGN, *Tierras*, 242, exp. 1.

sí trabajaban, proporcionaban a doña Antonia no sólo renta monetaria, sino también maíz, guajolotes, servicios personales y otros artículos no especificados. Otros caciques probablemente recibían terrazgos similares y es evidente que este vínculo indígena, aunque a menudo los plebeyos lo disputaran y revocaran, estaba lejos de desaparecer, incluso en una comunidad políticamente radical como lo era Santa Clara. Para los plebeyos, en particular, podía usarse como arma para persuadir a las Cortes de que reconocieran tales aspectos tradicionales de la tenencia de tierras. Aunque los terrazgueros más radicales trataban de destruir estos vínculos y obtener directamente una tenencia comunitaria de las tierras por parte de los pueblos sujetos, esto no siempre era posible. Bajo las circunstancias prevalecientes, incluso seguir pagando terrazgo a los caciques era preferible a perder por completo el acceso a la tierra si se rentaba a los españoles. La mayoría de los caciques prefería rentarle a los españoles porque se podía contar con que pagarían más y a menudo por adelantado. Sin embargo, en las primeras décadas del siglo XVIII el número de labradores españoles interesados era reducido, y los caciques sentían cierta responsabilidad por los miles de macehuales que dependían de ellos para subsistir.

Aunque eran problemáticas las relaciones de doña Antonia con sus terrazgueros, también lo eran con los otros caciques, algunos de ellos eran igual de competitivos que los plebeyos de Santa Clara. Ella acusó a los caciques y antiguos gobernadores don Juan Flores y don Diego de Rojas de poner en su contra a los terrazgueros de Tochtepec, al punto de multar e incendiar las casas de los macehuales que aún estaban dispuestos a pagarle terrazgo. Quizás estos gobernadores estaban defendiendo lo que consideraban los derechos comunales de Tecali sobre las tierras en cuestión, aunque esto está lejos de ser claro. El pleito de doña Antonia con el gobernador don Pedro Rascón fue aún más complejo y bastante personal. Ella afirmó que él se había puesto del lado de los macehuales de Tochtepec como ardid para obtener control personal sobre algunas tierras de su cacicazgo. Por otra parte, en 1706 Rascón se comen-

zó a relacionar con la nieta de doña Antonia, de 18 años de edad, doña Josefa María de Santiago. Se arregló un casamiento precipitado que escandalizó a la comunidad, y se presionó al párroco para que anulara la prohibición del matrimonio y así aplacar a los ansiosos parientes de ambos lados. Rascón fue un cacique temerario que en años posteriores fue acusado de usurpar tierras ajenas, y una razón de su controversial matrimonio era el poder que potencialmente le brindaría sobre el cacicazgo de los Santiago. Un mes después de la boda doña Antonia redactó su segundo testamento, desheredando virtualmente a su nieta descarriada, dejándole sólo tres pequeñas parcelas. Acusó a doña Josefa de deslealtad y estipuló que ninguno de sus hijos tendría derecho a la propiedad del cacicazgo.[57]

De acuerdo con la convención de herencia bilateral de esa época, doña Antonia legó todas sus propiedades a sus hijos vivos y a sus nietos. Mencionó en primer lugar a su hija soltera, doña María de Santiago y de la Cruz, la única que sobrevivía del primer matrimonio de doña Antonia; luego mencionó a don Joseph y a don Antonio de Santiago, hijos de un difunto hijo de doña Antonia, don Pedro de Santiago y de la Cruz. Su único hijo del segundo matrimonio, don Diego de Santiago Hernández, había fallecido, pero nombró herederos a sus tres nietos por parte de él. Al último mencionó a las dos hermanas de la desheredada doña Josefa María, todas hijas de otro fallecido de doña Antonia, don Juan de Santiago. A excepción de estas tres mujeres, todos los demás descendientes heredarían partes equivalentes y no mencionó proporciones ni propiedades específicas, salvo sus dos casas, que legó a su hija doña María y a sus nietos don Joseph, don Antonio y don Pedro. Tampoco dio preferencia a los hijos de su primer matrimonio, al cual pertenecían las nietas menos favorecidas. También se nombró como ejecutores a descendientes de ambos matrimonios: el español Manuel Muñoz encabeza-

[57] AJT-MNAH, rollo 1, exp. 9, ff. 27v.-46r. y exp. 22; AGN, *Tierras*, 242, exp. 1 y *Tierras*, 1029, exp. 1, y AGN, *Genealogía y Heráldica*, Tecali J.I.T., rollo 3714.

ba la lista, seguido por los nietos don Antonio, don Pedro y don Joseph. En el testamento está notablemente ausente todo deseo de heredar el cacicazgo intacto o de darle a un descendiente más control que a los demás. Al darle poderes tan extraordinarios a Manuel Muñoz, doña Antonia no intentaba despojar a sus herederos, sino salvaguardar su propiedad —gran parte de la cual aún estaba envuelta en litigios— de la manera más expedita posible. Ninguno de los hombres sobrevivientes de la familia Santiago fue políticamente poderoso ni tuvo puestos altos en el cabildo, aunque todos aun eran reconocidos como caciques. Los más cercanos a doña Antonia, sus nietos don Antonio y don Joseph, no podían firmar sus nombres y probablemente no hablaban español. Por otra parte, varios nobles que sí tenían posiciones de poder, particularmente don Pedro Rascón, tenían puesta la mirada en las propiedades de los Santiago. Muñoz había dirigido el sistema legal en favor de los Santiago, pero la hacienda seguía siendo vulnerable, y dada la falta de miembros en la familia con los requisitos del idioma y de las habilidades de negociación, tenía sentido que doña Antonia estimulara a su aliado español para que terminara el proceso legal que había comenzado. La verdadera sorpresa, sin embargo, fue la inmensidad de las propiedades de doña Antonia, que incluían bastante más de 85 km^2 (véase el cuadro 1). Pero lo que doña Antonia realmente no podía anticipar era que después de su muerte otro pariente más distante también exigiera sus derechos a la hacienda.

Cuadro 1
TIERRAS DEL CACICAZGO DE LOS SANTIAGO EN 1715

Nombre	*Ubicación*	*Tamaño en hectáreas*
1. Atliihuetlian	Hacienda San Baltasar	113.39
2. Tlamacaco	Hacienda San Baltasar	18.83
3. Tecuiquiliiacac	San Baltasar	—
4. Tetela	San Pedro	270.24
5. Teguacan (yeguacan)	San Pedro	1005.00
6. Tetlanacan (tetlamanecan)	San Miguel	79.4

Cuadro 1 (*continuación*)

Nombre	*Ubicación*	*Tamaño en hectáreas*
7. Sotztoman	SanMiguel	91.82
8. Caltitlan	San Buenaventura	163.03
9. Axoxolco	San Buenaventura	221.39
10. —	San Francisco Mitla	317.89
11. Tlatlauquitepeque	San Francisco Mitla	132.97
12. Tetlalincan	San Francisco Mitla	275.10
13. Techimali	San Francisco Mitla	140.99
.14. Tetelatochpan	Santa María Asunción	426.39
15. Tepeque	Santa María Asunción	408.71
16. Tecuantitlan	Santa María Asunción	40.04
17. Tapalcatepec	San Lorenzo	50.21
18. Quauhnopala	San Martín	—
19. Chipiltepeque	San Martín	41.39
20. Yxmeciuhcam	San Martín	132.84
21. —	San Martín	20.84
22. Sacatenextepec	San Martín	85.31
23. Tecocooco	Santa María Nativitas (Tochtepec)	21.72
24. Yosotitlan	Santa María Nativitas (Tochtepec)	16.06
25. Tzapotitlan	San Lorenzo	60.14
26. Tostepeque	San Lorenzo	49.90
27. Caltitlan	Santa María Nativitas (Tochtepec)	66.81
28. Coyotepeque	Santa María Nativitas (Tochtepec)	50.32
29. Tecuchtitlan	Santa María Nativitas (Tochtepec)	74.58
30. Tostepeque	Santa María Nativitas (Tochtepec)	67.27
31. Chiltecpintlan	San Bartolomé	132.36
32. Quacaltzinco	San Bartolomé	75.53
33. Enexacitelomaxuchitlan	Santa Clara	—
34. Nopoachualco	Santa Clara	38.49
35. Tepheyahatlzinco	Santa Clara	40.38
36. Acuetcaxtecomat	San M___	—
37. Tapasolco	Santiago Tecali	—
38. Masatecapan	Santiago Tecali	—
39. Tetzicapan	San Baltasar	—
40. Tenamacoian	San Pedro	6.02
41. Cuatlancinco	Santiago Tecali	6.02
42. Ahatocmaxalco	Santa María Asunción	18.68
43. Cuatla	Santa María Concepción	—
44. Tecali	San Pedro	190.91
45. Tlenamacoyan	San Pedro	357.68
46. Amaxacatlomoloncan	San Pedro y San Jerónimo	150.32
47. Achochotlan	Santa Isabel	18.41
48. Theachutzotlan	Santa María Asunción	158.29

Cuadro 1 (*conclusión*)

Nombre	*Ubicación*	*Tamaño en hectáreas*
49. Caltitlan	Santa María Asunción	107.81
50. Tequantlitlan	Santa María Asunción	40.98
51. Teoch___	Santa María Nativitas (Tochtepec)	189.42
52. Nopaltepec	Santa Isabel	14.79
53. Coyocalco	San Bartolomé	53.22
54. Tlacaltech	San Bartolomé	257.97
55. Guitziltepec	Santa Clara	102.78
56. Coyomola___	Santa Clara	33.61
57. Topoyantitlan	Santa Clara	243.57
58. Molcaxtepec	Santa Clara	505.27
59. Teahuitzlan	Santa Clara	65.22
60. Acatzitzimitla	Santa Clara	590.56
61. Nepualco Thochtlanco	Santa Clara	355.58
62. Caltzaltzinco	Santa Clara	16.62
63. Totzinapan	Santa Clara	15.39
64. Aich___	San Lorenzo	—
65. Tzacualpan	Santa María Asunción	12.92
66. Xaxuhuitlan	Santiago Tecali	—
67. Ahuizcolotzinco	Santiago Tecali	—
68. Yecoiotepec	Santiago Tecali	—
69. Temichtlan	Santa María Concepción	—
70. Papalotlan	Santiago Tecali	—
71. Matlactzinco	Santa María Asunción	—
72. Tzcuala	San Miguel	—
73. Tepennenec	San Bernardino	—
74. Chiquimoltepec	Santiago Tecali	—
75. Maltecpatlan	Santiago Tecali	—
76. Iztaac	Santiago Tecali	—
Total		8241.46

FUENTE: AJT-MNAH, rollos 2-3, exp. 10.

DISCORDIA, FACCIONALISMO Y PARTICIÓN

En 1710, dos años después de la muerte de doña Antonia, el pueblo de Tecali y la mayoría de sus caciques terratenientes recibieron confirmación legal ("composición") de sus tierras.[58] La comunidad recibió la validación del título

[58] BN, *Puebla,* c. 36, exp. 941.

de cuatro parcelas de tierras comunales, tres de las cuales había recibido por mercedes en los siglos XVI-XVII; la cuarta consistía en dos caballerías en el pueblo sujeto de San Luis Ajajalpan (que probablemente habían sido parte del cacicazgo de don Miguel de Santiago). No obstante, la gran mayoría de las tierras de la jurisdicción de Tecali aún eran propiedad de cacicazgos. Se confirmó a representantes de 23 diferentes cacicazgos su posesión de 316 parcelas.[59] En su certificación de títulos del 11 de enero de 1710, el juez comisario don Juan Miguel Salzedo de la Fitta y Peralta notó que la jurisdicción del pueblo comprendía sólo tres ranchos españoles y una hacienda española (de Sebastián de Torija) y que casi todo lo demás todavía estaba en manos de caciques. El cacicazgo de Santiago seguía siendo el más grande, ahora en manos de "don Antonio de Santiago, su hermano y coherederos [con] más de 100 piezas de terreno en diversas partes de esta provincia [...] y en las cuales están fundados muchos pueblos".[60] La hacienda Santiago controlaba cerca de la tercera parte de todas las parcelas de cacicazgo de la comunidad y contenía más del doble de las parcelas del cacicazgo de López, el segundo más grande, que tenía sólo 45. Los otros 21 cacicazgos eran más pequeños, con un promedio de 8.5 parcelas cada uno. Los detalles sobre el tamaño de las parcelas son irregulares, pero es evidente que muy pocas haciendas, tenían extensiones tan grandes como las de los Santiago: cinco o seis parcelas de tres a cuatro caballerías cada una (126-168 ha); la siguiente más grande en la comunidad era una de dos caballerías (84 ha), que pertenecía a la hacienda Romano; el cacicazgo de los Santiago puede haber abarcado hasta 80% de las propiedades de Tecali.

Sin embargo, aunque los herederos de doña Antonia hayan sido ricos en tierras, gran parte de ellas no se estaban

[59] Unos cuatro o cinco cacicazgos adicionales no participaron en el proceso de la composición, entre ellos la gran hacienda de don Juan García Chichimecateuctli, que aún estaba formada por las mismas 22 parcelas de las cuales había recibido el título en 1591. En total, controlaba 55 caballerías de tierra en 1733. AGN, *Tierras*, 533, exp. 6.

[60] AGN, *Tierras*, 533, exp. 6, ff. 8v.-9r.

utilizando, debido a los continuos conflictos con los terrazgueros. Por otra parte, a los dos años de su muerte surgió una discordia entre los herederos. Como principal ejecutor de la hacienda, Manuel Muñoz era más leal a un grupo central de descendientes del primer matrimonio de doña Antonia: su hija doña María y dos nietos, don Joseph y don Antonio. A Muñoz, sin duda, le interesaba tratar de limitar el número de herederos, a pesar de los legados más amplios que había hecho doña Antonia en su testamento. Además, tanto doña María, que nunca se casó, como los dos nietos no sabían hablar español y parecían contentos de permitir que Muñoz manejara sus asuntos legales, como había estipulado doña Antonia. Pero pronto surgió otra facción, encabezada por los hermanos don Pedro y don Miguel Téllez, caciques que se habían casado con las nietas por parte del segundo matrimonio de doña Antonia, y don Pedro Rascón, el políticamente poderoso marido de la nieta desheredada. Rascón no se desanimó porque su esposa hubiera sido desheredada, y los hermanos Téllez estaban determinados a que sus esposas recibieran su justa parte de la hacienda. Por primera vez en la historia del cacicazgo de los Santiago se hablaba entre los herederos de hacer una partición legal de las propiedades.

Hasta entonces, los miembros mayores de la familia habían concedido, de manera informal a los distintos parientes, derecho de uso de diversas parcelas (con la fuerza de trabajo de sus terrazgueros), aunque el título legal seguía siendo ambiguo. Los funcionarios coloniales, siguiendo el modelo europeo, preferían pensar en términos de dueños individuales, mientras que los caciques tenían una concepción de posesión conjunta que incluía a todos los descendientes legítimos del fundador (en este caso, don Miguel de Santiago en 1591) y sus cónyuges. El hecho de que la hacienda de los Santiago se haya transmitido por la línea paterna hasta la muerte de don Salvador de Santiago (el mayor) en 1664 puede haber reflejado un diseño indígena (se cree que la patrilinealidad era la regla de descendencia de las casas aristocráticas) o un diseño español (los cacicazgos legalmente vinculados debían transmitirse a través de la primogenitu-

ra). Sea como fuere, a partir de entonces prevaleció una fuerte creencia de que todos los hijos debían heredar de sus padres en forma pareja, como era la costumbre española para la propiedad que no estaba vinculada. Al mismo tiempo, sin embargo, las convenciones del patriarcado español también implicaban que cuando los herederos eran mujeres casadas, sus esposos representarían sus intereses en público y a menudo tomarían el control. Hacia principios del siglo XVIII en Tecali la herencia del cacicazgo requería demostrar la descendencia cognaticia (ya fuera por hombres o por mujeres) a partir del fundador de 1591 o el matrimonio con uno de estos descendientes. Estos principios mellizos de herencia bilateral y descendencia cognaticia eran tan fuertes que a menudo tenían prioridad sobre otras estipulaciones mencionadas por los caciques en sus testamentos. Esto es lo que pasó con el cacicazgo de los Santiago después de la muerte de doña Antonia.

Presionado por Rascón y por los hermanos Téllez, el alcalde mayor de Tepeaca amenazó a Muñoz con encarcelarlo si no entregaba todos los títulos que poseía de las tierras de doña Antonia. El 25 de enero de 1715 Muñoz presentó documentos correspondientes a 76 terrenos pertenecientes a los cacicazgos de don Miguel de Santiago, su hermano don Martín y otro pariente, don Benito de León. El 5 de julio Muñoz y don Antonio de Santiago concluyeron un inventario ordenado por la Corte de todas las tierras y otras propiedades de doña Antonia. Aparte de las tierras reportaron poco: su pequeña casa de piedra con una imagen de Santa Elena y una pintura de San Cayetano; otra casa habitada por Pedro Rascón; cinco "solares" (lotes) en el pueblo, tres de los cuales tenían magueyes; rentas que varios españoles le debían a doña Antonia y otras dos caballerías de tierra que el cabildo había vendido al pueblo sujeto de San Luis Ajajalpan sin el permiso de doña Antonia. Los 76 terrenos inventariados se resumen en el cuadro 1.[61] Las 56 parcelas con medidas dan un indicio

[61] Se estima que en 1710 el número de parcelas del cacicazgo de los Santiago era de 100, aunque el inventario de 1715, expuesto en el cua-

del inmenso tamaño de este cacicazgo: más de 8 240 ha, es decir, 82.5 km^2. Los terrenos variaban en tamaño, desde seis (núm. 41 en el cuadro) hasta 1 005 ha (núm. 5), aunque más de la mitad tenía menos de 100 ha. Las parcelas con medidas correspondían a las dehesas y tierras de cultivo del cacicazgo y probablemente incluían, asimismo, a varios pueblos sujetos de Tecali; las 20 parcelas sin medidas ocupaban terrenos agrestes y vacantes, inadecuados tanto para cultivar como para el ganado.

Este recuento altamente visible de las propiedades, acrecentaron las expectativas de los herederos de doña Antonia. Mientras aumentaba la tensión entre ellos, apareció un nuevo protagonista con una demanda muy audaz.[62] Don Juan Amaro de Santiago (el menor), un contemporáneo de doña Antonia y bisnieto de don Miguel de Santiago a través de su hija doña Francisca Martha, nunca antes había tenido derecho a las propiedades del cacicazgo. Su abuela, doña Francisca Martha, había sido excluida de la parte principal de la hacienda, que pasó intacta, como ya se vio, a su hermano don Miguel de Oñate, siguiendo la costumbre de la primogenitura prevaleciente a principios del siglo XVII. Pero las prácticas de la herencia habían cambiado desde entonces, y en 1715 don Juan buscó utilizarlas en su beneficio cuando dio fe, con testigos y ante el teniente del alcalde mayor de Tepeaca, de que él era nieto de doña Francisca Martha y, por lo tanto, heredero de la fortuna de su padre. En cuanto a los funcionarios españoles, no parecía importar que doña Francisca Martha no hubiera heredado el cacicazgo. Tampoco importaba que don Juan (quien al igual que los otros Santiago de su generación no sabía hablar español) nunca hubiera tenido anteriormente implicación con los asuntos del cacicazgo, no tuviera, en el momento, acceso a sus tierras o terrazgueros y no hubiera tenido puestos en el cabildo de Tecali. No tenía par-

---

dro 1, enlista sólo 76. La razón de la discrepancia no es clara, aunque quizás el inventario de 1715 no incluía las propiedades que estaban en litigio.

[62] AJT-MNAH, rollo 2, exp. 101.

ticular influencia política en el pueblo y puede que ni siquiera haya vivido ahí cuando presentó la demanda. Aunque su descendencia era genuina, los testigos que presentó eran amigos que sólo estaban vagamente familiarizados con los asuntos del cacicazgo y que de hecho cometieron algunos errores genealógicos en sus testimonios. A pesar de las vigorosas objeciones por parte de los herederos de doña Antonia, el 9 de septiembre de 1715, sólo dos meses después de que se concluyera el inventario de la hacienda de doña Antonia, el teniente general don Manuel Morón declaró a don Juan, bisnieto del fundador don Miguel de Santiago y, por lo tanto, heredero legítimo del cacicazgo.

Sus oponentes pudieron bloquear la resolución, por medio de demoras y apelaciones, durante siete años, pero en 1722 don Juan audazmente declaró que la mitad del cacicazgo de don Miguel de Santiago era legalmente suyo, ya que ésta era la porción que debió haber recibido su abuela paterna. Esta vez sus adversarios, desgastados por el sistema y quizás carentes de fondos para continuar su defensa, no respondieron y el alcalde mayor de Tepeaca resolvió el caso en favor de don Juan. Entre el 8 de mayo y el 25 de octubre de 1725 don Juan recibió títulos de propiedad de 20 parcelas distribuidas en ocho pueblos sujetos y en Tecali. Por primera vez en su historia la hacienda de don Miguel de Santiago había sido legalmente repartida. Los herederos designados por doña Antonia conservaron las propiedades de don Martín de Santiago y Benito de León, así como la mitad del cacicazgo de don Miguel de Santiago, con la otra mitad ahora en manos de un verdadero extraño. Durante las ceremonias de posesión, celebradas en los campos, el dominio de don Juan fue reconocido de manera simbólica por funcionarios indígenas de cada asentamiento afectado, así como por catorce o más "capitanes de los terrazgueros que siembran y cultivan dichas tierras". Sin embargo, sólo un mes después de tomar posesión don Juan acusó a los terrazgueros de Tochtepec de haber usurpado sus propiedades de ese sitio.[63] Quizás las

[63] AJT-MNAH, rollo 3, exp. 101.

cosas no habían cambiado tanto después de todo. Don Juan falleció cuatro años más tarde, dividiendo sus tierras entre sus tres hijos. Algunos terrazgueros permanecieron fieles, aunque esta porción de la hacienda estaba ahora dividida en terceras partes, y una de las 20 parcelas vendida al gobernador de Tecali para pagar los gastos del tribunal.[64]

En cuanto a la otra mitad del cacicazgo, los conflictos entre los herederos continuaron. La tierra seguía subdividida "extra-judicialmente", aunque no he encontrado ninguna repartición legal formal. Manuel Muñoz completó su trabajo legal en 1721 y se retiró para trabajar el rancho que había recibido a cambio de sus servicios.[65] Don Pedro Rascón seguía teniendo influencia en los asuntos del cacicazgo de los Santiago (así como en los otros) cuando murió en 1725, momento en que firmó su testamento como "don Pedro de Santiago Rascón y Bustamante".[66] Entre los herederos del primer matrimonio de doña Antonia y los del segundo se mantuvo un importante eje de desavenencias, particularmente, en relación con los controversiales hermanos Téllez y sus descendientes.[67] Siguiendo el estilo típico de Tecali, todos los herederos emplearon los títulos de cacique y cacica durante el siglo XVIII. La herencia de tierras siguió siendo estrictamente bilateral, los derechos al trabajo de los terrazgueros, fueron las únicas obtenciones adicionales de la posesión del cacicazgo, por dudosa que ésta fuese. Los problemas del trabajo continuaron y, de hecho, aumentaron. Mientras se incrementaba la población regional, en 1746 Tochtepec se volvió un pueblo políticamente independiente, pues llevaba consigo otros asentamientos rurales que habían estado subordinados a Tecali.[68] En años posteriores algunos pueblos sujetos también obtuvieron su independencia. En todos los casos, sin embargo, muchos habitantes recién independizados de estos pueblos

[64] AJT-MNAH, rollo 2, exp. 47.
[65] AJT-MNAH, rollo 1, exp. 9 y rollo 2, exp. 101.
[66] AGNP, *Tepeaca*, c. 35, exp. 5.
[67] AJT-MNAH, rollo 1, exps. 6 y 36.
[68] CHANCE, 1996, p. 493.

seguían dependiendo de los caciques de Tecali en cuanto a la tierra, y la institución del terrazgo siguió chisporroteando. Sin embargo, era continuamente desafiada, pues una vez que se había concedido autonomía política a los pueblos, era difícil que las Cortes hicieran caso omiso ante sus exigencias de tierras propias. Las que buscaban eran, por supuesto, las de los caciques.

Hacia 1750 la herencia bilateral en Tecali había provocado una situación en la que los 55 cacicazgos originales establecidos 160 años antes estaban ahora divididos entre 80 familias de caciques, que abarcaban una cuarta parte de la población.[69] Era habitual que un cacique o cacica exigiera derechos de descendencia sobre las tierras —y los terrazgueros— de más de un cacicazgo, y en algunos casos de media docena o más. Algunos tenían la buena fortuna de ejercer sus derechos en vida, aunque otros no. Las constantes litigaciones con las comunidades de terrazgueros, así como las batallas en la Corte entre facciones de caciques rivales, que eran igualmente frecuentes, provocaron que algunas tierras quedaran en barbecho durante largos periodos.[70] Hacia mediados del siglo XVIII el apellido Santiago, tan prominente en años anteriores, ya no conllevaba ninguna posición especial y lo portaban tanto nobles como plebeyos. Algunos de los descendientes de don Miguel de Santiago se habían ido del pueblo. Los hombres que se quedaron nunca lograron obtener gran influencia política ni puestos altos en el cabildo, y las mujeres, por supuesto, se casaron con miembros de otras familias. Hacia la década de 1750 las tierras del cacicazgo de los Santiago pertenecían a más de 27 familias de distintos apellidos: Téllez, Rascón, Cortés, Calixto, Jiménez, Rodríguez y Bautista. Los últimos cinco apellidos también estaban asociados con cacicazgos propios e independientes.[71] Los Téllez florecerían particu-

[69] CHANCE, 1996, p. 483.

[70] Todas estas circunstancias hicieron que arrendar tierras a españoles fuera aún más atractivo para los caciques, de modo que los ranchos y haciendas controlados por españoles aumentaron notablemente en esta jurisdicción durante el siglo XVIII.

[71] CHANCE, 1996, pp. 126-127.

larmente, y los yacimientos de ónix que habían sido alguna vez parte del cacicazgo de don Miguel de Santiago harían posible que en el siglo XX Téllez Hermanos, S.A., creciera hasta una posición dominante en la manufactura y comercialización de los figurines de ónix por los cuales Tecali es tan ampliamente conocido hoy en día.[72]

El cacicazgo como linaje

Mucho de lo anterior parecería implicar la desintegración del cacicazgo de los Santiago y la decadencia de una familia antiguamente prominente y poderosa. En un sentido esto es cierto, aunque se ha visto que la disipación no fue lineal y que la hacienda se reconstituyó, total o parcialmente, en más de una ocasión —más notablemente con don Salvador de Santiago en la década de 1660 y nuevamente con doña Antonia Catarina de Santiago en la primera década del siglo XVIII. Sin la protección de la vinculación legal, y una vez que se abrogó la primogenitura a mediados del siglo XVII, se volvió extremadamente difícil mantener la hacienda unida bajo el control de una sola figura mayor. Como se ha visto, esta consolidación tampoco fue particularmente deseada por los actores después de la muerte de don Salvador. A partir del suyo, todos los testamentos examinados son decisivos en sus instrucciones de que las tierras serían repartidas equitativamente entre los hijos e hijas del difunto. Los cacicazgos más pequeños de Tecali siguieron trayectorias similares y hacia finales del siglo XVIII las tierras de cada hacienda estaban en manos de distintas familias de caciques que a menudo tenían diferencias unas con otras.[73]

[72] AJT-MNAH, rollo 2, exp. 99. Doña Manuela Téllez de Santiago, hija de Elena de Santiago Hernández y don Pedro Téllez, era una mujer rica, según los criterios locales, al morir en 1781 (véase cuadro 1). Heredó muchos terrenos de los Santiago (con sus hermanos) y fue dueña de varias casas y solares en la comunidad, AJT-MNAH, rollo 4, exp. 143.

[73] Sólo se sabe de una familia de caciques de otra comunidad que tenía extensas propiedades de cacicazgo en Tecali en el siglo XVIII. La

Sin embargo, tan llamativo como esta fragmentación es el hecho de que casi todos los cacicazgos creados en 1591 seguían estando legalmente unificados dos siglos más tarde. Los herederos fraccionaban los derechos del usufructo entre ellos, pero sólo rara vez buscaban la validación de estos arreglos por parte de las autoridades españolas.[74] Tanto ante los tribunales como en la conversación cotidiana continuaban concibiendo e identificando los terrenos particulares en relación con los cacicazgos de 1591 y sus fundadores. En las últimas décadas del siglo XVIII, y quizás después también, los habitantes de Tecali seguían viendo las distintas partes del paisaje como pertenecientes al cacicazgo o título de don Miguel de Santiago, don Juan García Chichimecateuctli, don Juan Bautista y otros nobles del siglo XVI. El principio subyacente es familiar: la noción de descendencia de un ancestro fundador designado. Éste era aún un aspecto cultural prevaleciente en el Tecali de finales de la colonia, como hizo evidente una interesante situación entre varios herederos de don Miguel de Santiago.

En 1787, cuando la prominencia de los Santiago era poco más que un recuerdo, surgió una disputa por la disposición de la casa que había pertenecido a doña Antonia Catarina de Santiago.[75] Doña Juliana de la Paz, mestiza y viuda de un hijo (o quizás nieto) de don Miguel Téllez (el mayor) declaró que la casa, en ese momento habitada por los hijos de los hermanos de su esposo —don José y don

familia Cortés de las Nieves, de Tlacotepec, se vinculó con Tecali alrededor de 1720 por el matrimonio de don Juan Cortés de las Nieves con la cacica de Tecali doña María Josefa de Santiago y Rojas. AGN, *Tierras*, 500, exp. 4; *Tierras*, 392, exp. 5; *Tierras*, 488, exp. 3, y *Tierras*, 1442, exp. 8.

[74] Los herederos del cacicazgo ocasionalmente hacían "conciertos" (acuerdos) en cuanto a la división de su propiedad. Registrados con el alcalde mayor, estos "conciertos" eran bastante informales y carecían de la categoría legal de un juicio divisorio hecho y derecho. En 1697 seis herederos del cacicazgo de don Juan Bautista firmaron un "concierto" por la división de doce terrenos. Un español testigo notó que este arreglo era mejor que un juicio divisorio, que hubiera consumido en cuotas legales la mayor parte de la propiedad que se estaba repartiendo. AJT-MNAH, rollo 1, exp. 40 y AGNP, *Tepeaca*, c. 31, exp. 5, ff. 60-99v.

[75] AGN, *Tierras*, 1216, exp. 2.

Miguel Téllez (el menor)—, era suya por herencia de su difunto esposo y que quería venderla. Unida contra ella y sus aliados estaba una facción encabezada por doña Antonia Catarina de Santiago Hernández, bisnieta de su venerada tocaya. La casa, aunque daba al zócalo de Tecali, no estaba en buen estado. Desde la muerte de doña Antonia la mayor en 1708, la pequeña residencia de una recámara había pasado por las manos de varios parientes, y en las décadas de 1730 y 1760 se había arrendado a tenderos españoles. Pero lo que estaba en juego ahora no eran las piedras y el mortero de la propiedad, sino su condición como símbolo de la desgastada dinastía de los Santiago. En la propiedad estaban las ruinas de una capilla dedicada a Santa Elena, construida en los primeros años del siglo XVIII por doña Antonia la mayor o por su hija doña María. La santa ahora estaba en manos de la bisnieta de doña Antonia, que quería celebrar su abolengo reparando la capilla y devolviéndola a la devoción de la "patrona de los Santiago".[76] Su postura era que no se debía permitir que ninguno de los herederos vendiera la casa y la capilla, porque pertenecían a "Santa Elena, patrona de todo el cacicazgo de los Santiago".[77] Los ánimos estaban encendidos en ambos lados, a medida que el asunto exhibía nuevamente tanto la descolorida gloria de la hacienda de los Santiago como los sofocantes conflictos entre los herederos del primero y segundo matrimonios de doña Antonia la mayor. En 1789 el caso había llegado a la Audiencia de la Ciudad de México, donde un abogado perplejo observó que los litigantes ya habían gastado en cuotas legales mucho más de lo que valía la casa. El proceso se suspendió sin resolución en 1794, cuando ninguna de las partes, ambas ya sin recursos y con algunos miembros enfermos, encontró los medios para continuar la disputa. En 1806 la capilla se estaba usando como escuela, aunque se decía que el pleito seguía pendiente en la Corte.[78]

[76] AGN, *Tierras*, 1216, exp. 2, f. 3v.
[77] AGN, *Tierras*, exp. 2, f. 4.
[78] AGNP, *Tecali*, c. 1, lib. 16, ff. 61-63v.

Aunque el cacicazgo de los Santiago puede haber sido el único que en el siglo XVIII exigiera un santo patrono, muchos de los otros se mantuvieron vivos por medio de mecanismos de parentesco similares. En otras partes se ha mostrado la cercana relación entre la pertenencia a los barrios y las líneas de descendencia en la población, cacique de Tecali en el siglo XVIII.[79] De hecho, nueve barrios de élite recién emergentes estaban vinculados con sublinajes de las casas aristocráticas originales y fundadoras del pueblo. Estos nuevos barrios se segmentaron de sus originales barrios de casa aristocrática en los años de 1720, el mismo periodo en que don Juan de Amaro Santiago triunfaba en sus esfuerzos por dividir el cacicazgo de don Miguel. La fundación de nuevos barrios y las actividades de don Juan eran ambas parte del proceso manifiesto de escisión en grupos de linaje, terratenientes y corporativos durante un periodo de crecimiento poblacional significativo. Algo que le da mayor plausibilidad a esta interpretación es el hecho de que los portadores de 14 de los 20 principales apellidos caciques de Tecali (excluyendo el de Santiago) se agruparon residencialmente entre 1767-1823 en distintos barrios.[80] Estas agrupaciones por apellido, estimuladas por una preferencia por residencia virilocal, constituyeron grupos de descendencia con derechos corporativos a la tierra. Sus miembros trazaban la descendencia a partir de los fundadores que recibieron los títulos de sus cacicazgos de las autoridades españolas en 1591. Como la descendencia se concebía en sentido cognaticio, la mayoría de los caciques individuales exigía derechos sobre las tierras de distintos cacicazgos, como se ha visto. Al mismo tiempo, la tendencia hacia la descendencia de línea paterna y hacia la residencia virilocal llevó a los caciques a distinguir entre la línea de descendencia principal, reflejada en la residencia posmarital de barrio, y otras líneas secundarias. Sólo seis de los 20 principales apellidos mencionados antes no se

[79] CHANCE, 1996, pp. 119 y 125-128.
[80] CHANCE, 1996, pp. 126-127.

agruparon por barrio.[81] En todo caso, sugiero que ya para mediados del siglo XVIII los cacicazgos de Tecali pueden entenderse mejor como linajes, cuyos principales rasgos eran: *1)* reconocimiento de un antepasado fundador, *2)* descendencia cognaticia, *3)* herencia bilateral de tierras y *4)* tenencia corporativa de las tierras por parte del grupo descendiente. En un sentido muy real, los cacicazgos coloniales eran descendientes recientes de los teccalli prehispánicos. Más precisamente, eran componentes, o sublinajes, de las grandes casas aristocráticas, que bajo el dominio colonial perdieron su legitimidad, abandonando a su suerte a sus someras líneas de descendencia constituyentes. La validación española de sus propiedades, que comenzó en 1591 y se extendió durante todo el siglo XVIII, apoyó y perpetuó este arreglo.

Conclusión

Aunque recibían el mismo nombre, se ha visto que los cacicazgos de Tecali difieren en muchos sentidos de las mejor conocidas y legalmente vinculadas haciendas de Oaxaca y otras partes. En este caso la división de las propiedades entre los hijos de cada generación produjo un número cada vez mayor de caciques con título y con acceso a cantidades decrecientes de terrenos y terrazgueros. Por otra parte, las haciendas de Tecali se mantenían unidas tanto por una ideología de descendencia compartida a partir de un antepasado común, como por la autoridad o carisma de una persona o familia viva. Esta ideología de descendencia era un constructo indígena local que precedía a la conquista española, y el hecho de que los antepasados fundadores relevantes eran aquellos que recibieron posesiones de los españoles en 1591 no la hace menos significativa. En con-

[81] Aunque se sabe que los Téllez predominaron en los barrios de Caminaltzin y Patlahuac y los Rascón en Matzcatl. Chance, 1996, p. 127, no he podido determinar si el linaje noble de los Santiago siguió un patrón similar a finales del siglo XVIII, en parte porque para esa época tantos macehuales usaban también este apellido.

traste con los cacicazgos "consolidados" y legalmente vinculados, donde la sucesión se hacía por medio de un heredero designado para cada generación, las haciendas de Tecali posteriores a 1660 podrían llamarse "dispersas", en el sentido de que cada nueva generación aportaba múltiples herederos y un reacomodo más extensivo de los derechos del usufructo, aunque las haciendas en conjunto permanecían legal y culturalmente como entidades separadas.

Como los cacicazgos de Tecali no estaban vinculados, la ley española no prohibía la venta de sus propiedades. Sin embargo, en la Audiencia de México del siglo XVIII había una prohibición general de vender tierras indígenas a españoles, que resultaba en lo mismo. Esta política fue instrumental para mantener la mayor parte de las tierras de Tecali en manos de los caciques durante todo el periodo colonial. La venta de tierras del cacicazgo a otros indios sí ocurría en Tecali, aunque generalmente se realizaba dentro de los mismos linajes y particularmente con lotes de casas y pequeños campos de magueyes (solares). La venta de extensiones más grandes entre caciques era menos común, porque implicaba complejas transferencias de lealtades de terrazgueros de un grupo de linaje a otro. Los macehuales y sus pueblos generalmente eran demasiado pobres como para comprar tierras (aunque en ocasiones lo hacían); además, las prevalecientes lealtades a la familia y comunidad, incluyendo una falta de distinción clara entre tierras de cacicazgo y tierras de comunidad, prohibía efectivamente la venta a caciques de otros pueblos. Los caciques de Tecali tampoco buscaban a menudo estar exentos de la ley para poder vender tierra a los españoles. Las Cortes tendían a permitir esto sólo cuando los caciques tenían grandes deudas con los españoles o con el gobierno (como cuando los gobernadores salientes debían tributos atrasados). La mayoría de los caciques se daba cuenta, además, de que les convenía rentarle a los españoles en lugar de vender. Hacerlo les aseguraba una fuente constante de ingreso, les permitía continuar portando la categoría de cacique y, por lo menos a algunos, continuar dominando la política de la comunidad.

La historia del cacicazgo de los Santiago y de otros en Tecali no puede entenderse simplemente como una lucha por conservar la institución indígena frente a una hegemonía española que se volvió abrumadora. Espero haber mostrado que los diversos hilos de la historia de los Santiago no se ajustan con precisión a un molde sobresimplificado de "resistencia" indígena ante formas europeas impuestas. La simple oposición tiende a prefigurar un desenlace ya sea de "conservación" de las tradiciones indígenas (la "resistencia" fue exitosa) o de su decadencia (la "resistencia" no fue exitosa). En términos de control sobre la tierra, los cacicazgos de Tecali no decayeron en importancia a finales del periodo colonial, aunque sí cambiaron de carácter. Si la hacienda Santiago es representativa, el cambio de una concepción consolidada del cacicazgo a una dispersa —de primogenitura a herencia bilateral— se dio en la década de 1660. Quizás las haciendas más pequeñas de Tecali cruzaron este umbral en momentos distintos, y algunas pueden simplemente nunca haber sido lo bastante grandes o ricas como para aspirar al modelo consolidado. Pero por muy fragmentados y complicados que se hayan vuelto los derechos de usufructo, los caciques de Tecali de finales de la época colonial continuaron concibiendo sus derechos a la tierra no como propiedad individual o privada, sino como derechos que tenían de manera colectiva junto a otros que descendían de los mismos antepasados fundadores del siglo XVI. La verdadera debilidad de las haciendas de Tecali, y la principal razón del empobrecimiento de muchos dueños, no fue el debilitado acceso a la tierra, sino la pérdida del trabajo de los terrazgueros, un problema que había surgido en 1545 y que continuó desde entonces de manera esporádica. Hubo numerosos periodos en que mucha tierra se quedó en barbecho por falta de quien la trabajara. Tampoco había suficientes arrendatarios españoles potenciales como para saldar la diferencia, ni siquiera a finales del siglo XVIII. El acceso a la fuerza de trabajo, no a las tierras, fue el talón de Aquiles del cacicazgo de Tecali.

Algunos cambios señalados para los cacicazgos de Oaxaca, al principio de este artículo, ocurrieron también en Te-

cali. En ambos casos muchas haciendas y sus dueños perdieron su poder político, aunque conservaran sus posibilidades económicas. En Tecali, al igual que en la Mixteca Alta, se ha visto que la aculturación de los nobles y su búsqueda de beneficios económicos personales los llevaron a aliarse con los españoles. Esto acrecentó la distancia cultural entre los caciques y sus terrazgueros y avivó las flamas del conflicto de clase por la tierra y los derechos laborales. Pero por lo menos para los Santiago las conexiones con los españoles ayudaron tanto como opusieron obstáculos. Sin los servicios de Manuel Muñoz de Aguilar o alguien como él, el cacicazgo de los Santiago probablemente no hubiera sobrevivido al siglo XVII. De hecho, como bien sabía Muñoz, ya que durante el siglo XVIII las restricciones legales impedían que los españoles compraran tierras de indios en Tecali, a los españoles les convenía ayudar a los caciques a conservar los títulos de sus campos: una vez que las propiedades de los caciques entraran bajo jurisdicción comunal, serían menos accesibles al uso por parte de los españoles, ya fuera por arrendamiento u otros medios.

Entre los indígenas —especialmente los caciques— y los españoles del valle de la Puebla colonial se mantuvo la distinción en cuanto a identidad cultural y, en cierto grado, herencia cultural, aunque vivían en un mundo interdpendiente. El cacicazgo debe examinarse desde una variedad de perspectivas, ya que, como tantas otras cosas del México colonial, fue un híbrido cultural. En situaciones en que el europeo percibía decadencia y fragmentación, los nahuas veían una continua longevidad (aunque no inmutable) de grupos de descendencia y privilegios atávicos. En la Nueva España la vinculación y restricción de las sucesiones a una línea estrecha de descendientes directos fue sólo un medio de perpetuar el cacicazgo; la dispersión de los derechos de usufructo entre una trama más amplia de descendientes de un linaje terrateniente cognaticio, como en Tecali, fue otro. Ninguna estrategia garantizó el éxito a largo plazo, pero ambas fueron efectivas.

Traducción de Lucrecia Orensanz

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN Archivo General de la Nación. México.
AGNP Archivo General de Notarías del Estado de Puebla. México.
AJT-MNAH Archivo Judicial de Tecali, colección de microfilm, Museo Nacional de Antropología e Historia. México.
AMT Archivo Municipal de Tecali de Herrera. Puebla. México.
BLAC Benson Latin American Collection, Universidad de Texas. Austin.
BN Biblioteca Nacional, Tenencia de la tierra en Puebla. México.

CARRASCO, Pedro

1963 "Las tierras de dos indios nobles de Tepeaca en el siglo XVI", en *Tlalocan,* 4:2, pp. 97-119.

1969 "Más documentos sobre Tepeaca", en *Tlalocan,* 6:1, pp. 1-37.

1973 "Los documentos sobre las tierras de los indios nobles de Tepeaca en el siglo XVI", en *Comunicaciones,* 7, pp. 89-92.

1976 "Los linajes nobles del México antiguo", en CARRASCO, pp. 19-36.

CARRASCO, Pedro y Johanna BRODA (coords.)

1976 *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CHANCE, John K.

en prensa "The Mixtec Nobility under Colonial Rule", en JANSEN y REYES GARCÍA.

1989 *Conquest of the Sierra: Spaniards and Indians in Colonial Oaxaca.* Norman: University of Oklahoma Press.

1994 "Indian Elites in Late Colonial Mesoamerica", en MARCUS y ZEITLIN, pp. 45-65.

1996 "The Barrios of Colonial Tecali: Patronage, Kinship, and Territorial Relations in a Central Mexican Community", en *Ethnology,* 35:2, pp. 107-139.

1996a "The Caciques of Tecali: Class and Ethnic Identity in Late Colonial Mexico", en *The Hispanic American Historical Review,* 76:3, pp. 475-502.

FARRISS, Nancy

1984 *Maya Society under Colonial Rule: The Collective Enterprise of Survival.* Princeton: Princeton University Press.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo

1987 *Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700.* México: El Colegio de México.

GIBSON, Charles

1964 *The Aztecs under Spanish Rule.* Stanford: Stanford University Press.

HASKETT, Robert S.

1991 *Indigenous Rulers: An Ethnohistory of Town Government in Colonial Cuernavaca.* Albuquerque: University of New Mexico Press.

HOEKSTRA, Rik

1993 *Two Worlds Merging: The Transformation of Society in the Valley of Puebla, 1570-1640.* Amsterdam: Centro de Estudios de Latinoamérica.

JANSEN, Maarten y Luis REYES GARCÍA (coords.)

en prensa *Códices, caciques y comunidades.*

LOCKHART, James

1992 *The Nahuas after the Conquest.* Stanford: Stanford University Press.

LÓPEZ SARRELANGUE, Delfina E.

1965 *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

MARCUS, Joyce y Judith Francis ZEITLIN (coords.)

1994 *Caciques and Their People: A Volume in Honor of Ronald Spores.* Ann Arbor: Anthropological Papers núm. 89, Museo de Antropología, Universidad de Michigan.

MARTIN, Cheryl English

1985 *Rural Society in Colonial Morelos.* Albuquerque: University of New Mexico Press.

MARTÍNEZ, Hildeberto

1984 *Tepeaca en el siglo XVI: tenencia de la tierra y organización de un señorío.* México: Ediciones de La Casa Chata.

MUNCH G., Guido

1976 *El cacicazgo de San Juan Teotihuacán durante la Colonia (1521-1821).* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, «Científica, 32».

OLIVERA, Mercedes

1978 *Pillis y macehuales: las formaciones sociales y los modos de producción de Tecali del siglo XII al XVI.* México: Ediciones de La Casa Chata.

OUWENEEL, Arij

1996 *Shadows over Anahuac: An Ecological Interpretation of Crisis and Development in Central Mexico, 1730-1800.* Albuquerque: University of New Mexico Press.

PASO Y TRONCOSO, Francisco del

1905 *Papeles de Nueva España.* Vol. I. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.

PASTOR, Rodolfo

1987 *Campesinos y reformas: la Mixteca, 1700-1856.* México: El Colegio de México.

SPORES, Ronald

1967 *The Mixtec Kings and Their People.* Norman: University of Oklahoma Press.

1984 *The Mixtecs in Ancient and Colonial Times.* Norman: University of Oklahoma Press.

TERRACIANO, Kevin

1994 "Nudzahui History: Mixtec Writing and Culture in Colonial Oaxaca". Tesis de doctorado en historia. California: University of California.

TAYLOR, William B.

1972 *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca.* Stanford: Stanford University Press.

LOS MOTIVOS DE UNA MONJA: SOR FELICIANA DE SAN FRANCISCO. VALLADOLID DE MICHOACÁN, 1632-1655[1]

Jorge E. Traslosheros H.
Tulane University

La historia suele significarse por los hombres y mujeres que alcanzan fama o infamia a través de sus hazañas o miserias. Es la historia de bronce a la cual don Luis González se ha referido en distintas ocasiones.[2] Con todas las ventajas que esta forma de historiar tiene para simbolizar una memoria colectiva o de élite, cualquiera que sea su intención, conlleva un problema que en realidad es un olvido. Se deja a un lado a la gente sin poder, común y corriente, no diferente a todos los que de mañana nos levantamos para ganar el pan de cada día; y que en realidad somos quienes hacemos la historia, en ocasiones, a pesar de nosotros mismos. Nos hemos olvidado de la historia de la gente menuda.

Rescatar la historia de una personita menuda es la intención de este artículo. Se trata de una mujer llamada Feliciana y de cuyo apellido no estamos seguros; pudo ser Otalora o bien Rivera. Vivió durante el segundo tercio del siglo XVII en la ciudad de Valladolid, obispado de Michoa-

[1] Este artículo nació en el Seminario de "Gender in Latin American History" que, en la Universidad de Tulane, imparte la doctora Trudy Yeager. A ella y demás compañeros del seminario mi reconocimiento. Quiero agradecer también al doctor Andrés Lira, a las doctoras Asunción Lavrin y Cecilia Noriega, y a los maestros Ileana Schmidt, Enrique Gordillo, Silvia Traslosheros, Alejandra Vallejo y Nora Rojas por sus valiosas sugerencias y comentarios.

[2] Véase González, 1989.

cán, virreinato de la Nueva España. Fue recluida en un convento por la fuerza y luchó durante más de 20 años para ganar su derecho a escoger el camino de su salvación, como bien sabemos, uno de los valores supremos de aquella sociedad.

En la historia de Feliciana participan esclavos, sirvientes, monjas, sacerdotes, oidores de la Real Audiencia, abogados y obispos. En ella hay testimonios así de dignidad y fuerza como de escándalo y debilidad. Aquí se enfrentan razones que reclaman igual grado de legitimidad, como pueden ser la salvación de las almas y el bien común.

La lucha de Feliciana quedó plasmada, en lo fundamental, en un expediente judicial que se encuentra en el Archivo Histórico Manuel Castañeda Ramírez Casa de Morelos (AHMCR), ramo *Negocios Diversos*, leg. 40 (1655), en la ciudad de Morelia. Se trata de un documento de poco más de 60 fojas, originado por el proceso judicial promovido por sor Feliciana de San Francisco ante el provisorato del obispado de Michoacán, con el fin de obtener la anulación de su profesión como religiosa catalina. Como bien sabemos, el provisorato era —y es hoy en día— la máxima instancia judicial eclesiástica dentro de una diócesis, a cargo de un juez provisor nombrado por el obispo. Al parecer, estamos ante un proceso poco común en aquel tiempo, tanto que en todo el siglo XVII michoacano apenas si encontramos el caso que aquí nos ocupa.

Por último, es necesario tener en mente que lo propio de una causa judicial es la confrontación de versiones que pretenden ser verdaderas, presentadas ante un sujeto investido de poder y autoridad, cuya tarea es emitir un juicio acorde con los valores de la época incardinados en principios doctrinarios y jurídicos. Por lo mismo, un reto fundamental al trabajar con estos expedientes es dilucidar el conflicto realmente existente por sobre las razones aparentes, y más si se trata del mundo barroco.

UNA HISTORIA Y UN PROCESO JUDICIAL

El 18 de julio de 1647 llegó a las oficinas del provisorato[3] michoacano, sito en la ciudad de Valladolid, una petición fuera de lo común. Una monja del convento dominico de Santa Catalina de Sena, uno de los más importantes del obispado de Michoacán, hacía petición de nulidad de votos porque, 16 años antes, había sido "violentada y forzada" a profesar. El asunto era delicado pues involucraba al antiguo obispo fray Francisco de Rivera (1630-1637).

En su petición sor Feliciana de San Francisco afirmaba que desde muy pequeña había quedado sujeta a la voluntad de doña Isabel de Rivera, hermana de quien sería obispo de Michoacán. Al llegar a los 16 años de edad (1632), sus mentores la quisieron convencer de que entrase en el convento de Santa Catalina de Sena "porque era gusto suyo". Feliciana se negó. Ésa no era su vocación e insistir sería "forzar su voluntad y libre albedrío". Ella estaba dispuesta a servir a Dios en el estado matrimonial. Sin embargo, para aquella adolescente, la decisión ya estaba tomada. Según sus palabras, fue forzada:

> [...] con muchas amenazas, con aceleración y sin haber entrado ni recibido noviciado de el año de la aprobación y deliberación, ni traído hábito de religiosa, porque siempre lo repugné [...] mandó [el obispo] que el vicario de dicho convento y la madre priora y demás madres del Consejo me dieran la profesión, con nuevas y más rigurosas amenazas, tan temerosas que es constante razón causara temor y miedo [...] que por entonces no pudiéndolo resistir, haciendo de mi parte muchas protestas de repetir mi derecho ante juez competente de la fuerza que se me hacía. Me causaron grandes llantos y desconsuelos, como lo saben las religiosas de dicho

[3] El Provisorato era el máximo juzgado eclesiástico ordinario dentro de un obispado. Estaba a cargo del obispo de la diócesis quien, a su vez, nombraba un provisor. Es importante recordar que, dentro del ordenamiento político novohispano, la Iglesia formaba parte del Estado por lo que sus actos legislativos, judiciales y ejecutivos gozaban del apoyo de los poderes seculares.

> convento [...] Temerosa de las amenazas que ejecutaría el Sr. obispo contra mí, condescendí en la profesión.[4]

Para finalizar, Feliciana pedía que se declarase su profesión sin ningún valor ni efecto, se le liberara del convento y se le restituyera su dote.

El mismo día en que el obispo fray Marcos Ramírez de Prado recibió la petición de aquella mujer la remitió al provisor, quien también era deán, gobernador y vicario del obispado, don García Dávalos Vergara. Sin espera alguna, aquel superior juez eclesiástico comunicó la demanda al convento de Santa Catalina de Sena. Del claustro contestaron después de un año.

Durante ese año los anhelos de aquella mujer ganaron un nuevo impulso. Don Matheo de Cisneros, abogado de la Real Audiencia de México y asesor del Conde de Salvatierra, virrey de Perú, enterado de la situación de Feliciana por ella misma "y otras personas desinteresadas", la tomó bajo su protección. Le nombró letrado en la persona de Miguel de Leissea para que la representara en el juicio. Esto era indispensable, pues por un lado, una monja no podía acudir a la justicia, sino con licencia del obispo y bajo la protección de un procurador, y por otro, debido a su pobreza que la privaba de los recursos necesarios para costear los gastos.

A instancia de Leissea y bajo la presión del provisor, el convento de catalinas dio respuesta a la demanda de Feliciana el 30 de julio de 1648, por conducto de su procurador Roque Rodríguez Torrero. Su respuesta se centra en cuatro puntos: que la profesión de Feliciana fue "firme, rata y valedera"; que la interesada no presentó su demanda en los cinco años posteriores a su profesión, según lo dispuesto por el Concilio de Trento; que de seguirse con una causa sin fundamento se provocaría "nota, escándalo, mal ejemplo y motivo que otras religiosas, siguiendo semejantes términos, aleguen nulidad de profesión", y que

[4] AHMCR, *Negocios Diversos*, leg. 40 (1655). Todas las citas en las que no se especifique otra cosa pertenecen a esta referencia.

tampoco se le podía devolver su dote pues había sido entregada al convento por persona no familiar —no se especifica qué persona—, para limosnas y obras pías.

La respuesta de Miguel de Leissea consta de dos partes muy bien pensadas. En la primera, nos entrega una relación de la vida de Feliciana, y en la otra, organiza su ataque contra los planteamientos del procurador del convento. En su conjunto nos revela la vida y lucha de Feliciana por ganar, como dijo el mismo Leissea: "la libertad de decidir el camino que Dios le inspirase para su salvación eterna".

La historia contada por Miguel de Leissea es la siguiente. Nacida en España y apenas una niña recién nacida, Feliciana fue entregada por su padre —de quien sólo se sabe que era persona calificada y cuyo nombre no se menciona—, a doña Isabel de Rivera y su marido don Alonso para que la criasen. Con la niña entregó una suma "muy considerable" de dinero en oro y plata con el fin de que le dieran estado, "conforme a su calidad", cuando llegase el momento. Poco después el hermano de Isabel, fray Francisco de Rivera, fue nombrado obispo de Guadalajara, en el virreinato de la Nueva España, a donde fueron a radicar todos.

Don Alonso, poco antes de morir (segundo lustro de los años 1620), dejó testamento en el cual declaraba aquella suma de dinero en favor de la pequeña Feliciana, y en el que nombró por albaceas a su esposa y al obispo Rivera. No mucho tiempo después del fallecimiento del padre adoptivo de Feliciana, fray Francisco fue promovido al obispado de Michoacán.

Feliciana creció con la idea de que aquellos eran sus verdaderos padres y el obispo su tío. Así los trataba y así le correspondían como a verdadera hija y sobrina. En su narración Miguel de Leissea insiste en el cariño y estimación en el trato de Feliciana para aquellos a quienes consideraba sus parientes y a los que "amaba, servía y respetaba", lo que siempre había sido "público y notorio".

Ya en la silla episcopal de Michoacán, tío y madre empezaron a inclinar las intenciones de Feliciana por el estado religioso. Le ofrecían regalos, esclavas para servirle, una renta constante y su dote asegurada. Además de la oferta

de fray Francisco de que gozaría de todas las ventajas de ser su muy querida sobrina. Pero el espíritu de aquella moza de 16 años se inclinaba por otro camino. Ante la creciente insistencia, la jovencita respondía: "con ruegos y lágrimas que no pusiesen en peligro su salvación con violentarla en estado tan repugnante a su condición [...] con humildes súplicas para que no porfiasen en su intento".

Entonces, el amor se trocó en rencor. Conforme el rechazo de Feliciana se afirmaba, las invitaciones se tornaban en palabras y obras violentas. Le prohibían salir de casa, usar sus galas y regalos, la trataban a empujones y regañaban a la servidumbre que intentase consolarla. Fue entonces que doña Isabel de Rivera amenazó con correrla de la casa al tiempo de echarle en cara que era una "botada". Feliciana era tan sólo una criatura que había sido abandonada a la puerta de la casa por lo que, según doña Isabel, no había obligación alguna de mantenerla.

Un martes a mediados de noviembre de 1632 doña Isabel obró de "hecho y violentamente". Mandó traer a su presencia a Feliciana quien, vestida con tosco sayal, fue llevada al convento de Santa Catalina de Sena. Allí la entregó en la portería y "ordenó" que le recibiesen o de lo contrario "alzaría la mano de sustentarla". Ante la violencia de "la que había tenido por madre", la joven sólo pudo expresarse con "sollozos, suspiros y lágrimas".

Como Feliciana se negase a vestir el hábito, Isabel de Rivera cumplió sus amenazas y la dejó de mantener. Le retiró vestido, alimentación y servidumbre. Incluso un negro libre que servía en la casa episcopal fue despedido por llevarle algo de comer. El castigo se levantó hasta el seis de diciembre de aquel 1632, fecha en que las monjas del convento convencieron a Feliciana de llevar el atuendo de religiosa novicia. Le decían que con llevar el hábito no se hacía monja, y en cambio ganaría con dar gusto al obispo y su hermana. Feliciana aceptó ponerse el hábito bajo protesta de hacerlo contra su voluntad y profiriendo maldiciones contra quien pretendiese darle los votos.

Las religiosas le explicaban a Feliciana que no hacían todo aquello para hacerla monja, sino por temor al obispo

quien "podía hacerles mucho daño". Cierto era que jamás la obligaron a seguir la vida conventual ni a cumplir con las obligaciones de toda novicia dominica, esto es, vida comunitaria, año de aprobación, estudios de la regla y constituciones de la orden.

Conforme se acercaba la fecha de la profesión de votos, Feliciana se afirmaba en no ser monja y doña Isabel en hacer más rigurosos los castigos. Es de hacer notar que la jovencita profesaría "en las manos" de don García Dávalos Vergara, ni más ni menos que el juez provisor ante quien se estaba presentando la demanda de nulidad de votos.

El día de la profesión, continúa su relato Miguel de Leissea, Feliciana sollozó y maldijo. Profería insultos contra las monjas que le habían puesto el hábito. Llegado el punto culminante de la ceremonia, don García Dávalos Vergara le preguntó si estaba dispuesta a vivir en el convento hasta la muerte. Feliciana no respondió que sí. Por el contrario, lo hizo con una pregunta ahogada por el llanto y la desesperación: "¿Hasta la muerte?".

Terminada la ceremonia fue llevada a la presencia de doña Isabel de Rivera. Frente a ella, entre lágrimas, le dijo que ya estaría contenta pues la había metido en un infierno.

Así dio inicio la vida dentro del convento de quien sería llamada, a partir de entonces, sor Feliciana de San Francisco. Una cotidianidad que no se ajustó a las reglas de la vida religiosa, a no ser por llevar puesto el hábito. Aquellas mujeres y religiosas no le obligaron a seguir sus normas, ni asistir al coro ni a los oficios. Sus días transcurrieron en pobreza y soledad, vestida de hábito y velo negros.

Fallecido fray Francisco de Rivera y su hermana Isabel en el año de 1637, con quince días de diferencia uno del otro, Feliciana comunicó su causa por tres veces seguidas al entonces provisor de la sede vacante, maestrescuela de catedral don Miguel Paramás y Quiñones. Pero el provisor no quiso dar entrada a la causa. Los miembros del cabildo catedral estaban temerosos de que se murmurara contra ellos por tener poca atención con la memoria del difunto obispo. Prefirió recomendarle que esperara la llegada de otro prelado. El nuevo obispo sería fray Marcos Ramírez

de Prado quien llegó a la sede vallisoletana en 1640, y quien autorizó a Feliciana interponer la demanda de 1647, como vimos.

Una vez terminado el relato de la historia, el abogado defensor se dedicó a atacar los argumentos del procurador del convento. De sus razonamientos llaman la atención dos puntos: primero, el hecho de que Feliciana sí presentó la demanda en tiempo, aunque verbalmente, pero que le fue denegada hasta la intervención del obispo Ramírez de Prado; segundo y muy importante, que la cláusula del tridentino sólo se aplicaba a los hombres quienes podían mudar de parecer y de convento cuando quisieren, lo que estaba vedado a las mujeres así por su clausura como por "la flaqueza del sexo y diferencia de recursos". Además e incluso en el caso de proceder su aplicación, ésta debería obviarse por estar Feliciana "excusada legítimamente por su necesidad, soledad y desamparo".

Por si todo lo anterior no fuera suficiente para liberar a Feliciana de su clausura, también se debía considerar que no había existido un año de noviciado efectivo según lo mandado por el Concilio de Trento; que a la pregunta sustancial de la profesión, entre sollozos y a "modo de desesperación respondió a la pregunta con otra pregunta" y que tampoco hubo consentimiento del convento pues a sus reclamos le respondieron que no era a ella a quien daban los votos sino a su tío, lo que ratificaron con tolerar que Feliciana no cumpliera con la vida y costumbres conventuales. En suma, afirmaba el defensor de Feliciana que: "ni el concilio ni ninguna otra potestad puede suplir consentimiento donde realmente no lo hubo [ni] hacer religiosa a la que nunca quiso serlo".

Después de presentar la historia de Feliciana, de minar los argumentos del contrario, y demostrar el no consentimiento de Feliciana en ser religiosa así en su fuero interno como por sus actos exteriores, Miguel de Leissea lanzó la ofensiva final.

El blanco final escogido por el defensor de Feliciana fue el juez provisor. Por un lado, advirtió al provisor don García Dávalos Vergara sobre el riesgo de generar un escán-

dalo[5] al tolerar una situación que favorecía "los pleitos y diferencias interiores que tanto perturban el sosiego y paz religiosa, y el mal ejemplo que puede resultar", en perjuicio del convento de catalinas. Por otro lado, demandaba la libertad de Feliciana para que: "estando en ella elija el camino que le inspirare [Dios] para el fin de su salvación".

Miguel de Leissea terminó su exposición recordando al provisor su condición de testigo central y principal de todo lo sucedido aquel diciembre de 1632. En otras palabras, cargaba sobre la conciencia del juez la causa de la salvación eterna de Feliciana y la salud del convento.

El 15 de mayo de 1649, don García Dávalos Vergara remitió los argumentos de Miguel de Leissea al procurador del convento de Santa Catalina de Sena, Roque Rodríguez Torrero. En su respuesta el letrado reafirmó lo dicho en julio de 1648, a lo que agregó algunos argumentos de interés. Así, señaló la imposibilidad de una réproba conducta en un obispo de "tanta ciencia y virtud" como lo había sido fray Francisco de Rivera. Recalcó que a Feliciana no le hubieran aceptado la profesión de no haber contestado con toda claridad, sin duda de "consentimiento y voluntad". Por último, en relación con los sollozos de Feliciana, afirmaba que todas las profesas lloraban en esos momentos y "apenas se hallará alguna que de esta manera no pruebe fuerza". En suma, el procurador del convento enfrentaba el honor del finado obispo y de don García Dávalos, juez de la causa, contra la "natural condición" de toda mujer.

Cruzadas las declaraciones de las partes, el provisor don García Dávalos autorizó la presentación de los testigos.

[5] En aquella época no se conceptualizaba el escándalo como una conducta molesta o ruidosa. Era algo mucho más grave. Escandalosa era una acción que, por su naturaleza, pudiera inducir a los demás al pecado sin necesidad de que tal acto fuese pecaminoso en sí mismo. Así, que Feliciana no participara de la vida ni siguiera las reglas del convento, sin necesidad de constituir por sí misma una conducta pecaminosa, podía inducir a que algunas monjas siguiesen su ejemplo cayendo en grave pecado. Véase CORELLA, 1736, cuya primera edición fue realizada en Barcelona, Figueró, 1686. También se hace necesario atender, sobre todo, al uso que se daba al término "escándalo" en los procesos judiciales del tiempo.

Para el efecto se elaboró un cuestionario de quince preguntas, y en él se reprodujo la historia de Feliciana insistiendo así en la violencia ejercida contra ella, como en su resistencia de tantos años. Se presentaron a declarar a lo largo del mes de marzo de 1649 once religiosas del convento de Santa Catalina de Sena.[6] Es de hacer notar que entre ellas no sólo se encontraba lo más granado y experimentado de aquel monasterio, también que todas estuvieron presentes el día de la supuesta profesión de Feliciana. No está por demás hacer notar que ninguna hubiera podido presentarse a declarar sin el consentimiento expreso del obispo Ramírez de Prado.

Cada una de las religiosas ratificó punto por punto, sin excepción, la historia presentada ante el provisorato vallisoletano por don Miguel de Leissea. Insistieron en que recibieron a Feliciana y le otorgaron el hábito por temor al daño que fray Francisco de Rivera hubiera podido causarles. También hicieron notar que fray Marcos Ramírez de Prado supo del problema desde su llegada al obispado en 1640, y que si accedió en 1647 a dar licencia a sor Feliciana de presentar la demanda de nulidad, fue gracias a que ellas "le representaron el gran inconveniente que era tolerar una religiosa sin entrar en el coro, seguir comunidad, y decir el rezo con que causaba escándalo y recibían las demás religiosas mal ejemplo".

Además de las monjas, también se presentó a declarar el presbítero Juan Esteban de Torres, de 46 años, beneficiado de la Guacana y ex capellán del difunto obispo fray Francisco de Rivera. Con él rindieron declaración dos ex

[6] Las religiosas que declararon fueron: la madre Juana de San Antonio, priora del convento, de 57 años de edad; la madre Beatriz del Espíritu Santo, superiora del convento, de 38 años; Amadora de Jesús, ex priora del convento, de 60 años; Ana de San Esteban, ex priora del convento en diversas ocasiones, allegada al obispo Ramírez de Prado, de 50 años; Inés de San Pedro de 58 años; Elvira de Jesús, definidora del convento, de 60 años; Úrsula de las Vírgenes, definidora y ex priora en muchas ocasiones, de 48 años; Cathalina de Santo Tomás, de 35 años; Paula de Todos los Santos, de 46 años; Gerónima de San Agustín y Gerónima de San Antonio, esta última íntima amiga de sor Feliciana.

criados de la casa episcopal en aquellos tiempos, el licenciado Lucas de Uviedo quien acompañaba a Isabel de Rivera a visitar a Feliciana y Francisca Molero, mulata libre de 38 años. Los tres aportaron información por la cual se ratificó la historia conocida por nosotros.

Sólo uno de los testigos negó la relación de los hechos punto por punto. Se trata del licenciado y presbítero Miguel Rebello, quien fue mayordomo de la catedral, vale decir, quien controlaba el dinero de la Iglesia desde aquellos años de 1630 hasta principios de 1650.[7] Terminadas las declaraciones de los testigos la causa quedó lista para que se dictara sentencia. Sin embargo, un año después ésta seguía pendiente. Debido a que Miguel de Leissea se había ausentado de la ciudad, Feliciana tuvo que cambiar de procurador y escogió para el efecto al licenciado Mateo Gutiérrez de Quiroz, quien aceptó la responsabilidad, "apiadado de su incomodidad y desamparo". De inmediato, Gutiérrez Quiroz solicitó que se resolviera la causa a la brevedad.

Pasados cinco años, el día 7 de abril de 1655, llegó al juzgado eclesiástico de la ciudad de Valladolid una carta firmada por sor Feliciana de San Francisco, que reproducimos íntegra:

> Feliciana de San Francisco, religiosa profesa en el convento de nuestra madre Santa Catalina de Sena de esta ciudad de Valladolid, en la mejor vía y forma que de derecho puedo y haya lugar, paresco ante vuestra Señoría Ilustrísima y digo que yo tengo puesta demanda de nulidad de profesión ante el señor doctor don García Dávalos Vergara, dean que fue desta Santa Iglesia, gobernador y provisor que fue deste obispado. Y ahora, con mejor acuerdo y madura consideración he advertido los grandes inconvenientes y daños que se me seguirían de proseguir dicha demanda y notable inquietud a mi conciencia, con que viviría en perpetuo desconsuelo para cuyo reparo y seguridad de ella, de mi libre y espontánea voluntad, en la mejor forma

[7] De cierto sabemos que Miguel Rebello acabó sus días envuelto en un proceso judicial por corrupción y fraude en la administración de la renta decimal de la Iglesia michoacana. Véase TRASLOSHEROS, 1995, pp. 208-210.

> y solemnidad que de derecho puedo, me desisto y aparto de la dicha demanda de nulidad de profesión que tengo intentada. Y doy por ninguno y de ningún valor las alegaciones y probanzas que en esta razón tengo hechas, y renuncio todos y qualesquier derecho que de ellos puedan haber resultado en mi favor y de nuevo quiero y es mi voluntad el ratificar libremente los votos que hice en la dicha profesión y seguir todos los actos de comunidad como tal religiosa profesa.

En esta ocasión la petición se atendió con gran celeridad. El mismo día el obispo Ramírez de Prado la remitió al provisor. Dos días después, 9 de abril, el obispo ordenó que en manos del nuevo provisor, don Pedro Agúndez de Ledezma, se ratificaran los votos de sor Feliciana de San Francisco y, de ser preciso, se le volvieran a recibir: "con las solemnidades y requisitos que disponen las reglas y constituciones de dicho convento".

El 15 de abril de 1655, a los cuarenta años de edad, ante la comunidad del convento de Santa Catalina de Sena y testigos, Feliciana profesaba con toda solemnidad como monja dominica, bajo el nombre de Sor Feliciana de San Francisco. Todo se había consumado.

Estamos ante una historia en la cual la justicia debida a Feliciana es por demás clara y manifiesta. Su demanda fue apoyada por casi quince testigos, cuya cantidad sólo era comparable a su calidad. Once de ellos fueron monjas del convento de Santa Catalina de Sena escogidas entre lo más autorizado de sus miembros, todas testigos oculares de los sucesos y compañeras de tantos años de aquella mujer. Por si fuera poco, entre ellas estaban las autoridades y ex autoridades del convento que era la parte contraria en el juicio. Sería difícil introducir duda alguna sobre la injusticia cometida contra Feliciana. Entonces, estando todo tan claro, ¿por qué nunca se dictó sentencia en su favor? ¿Por qué aquella mujer se desistió de su intento después de 23 años de lucha? ¿Qué fue lo que pasó? Para encontrar respuestas indaguemos en las distintas posiciones que tomaron los protagonistas de esta historia.

Los motivos de fray Francisco de Rivera

Según don Francisco Arnaldo Ysassy, canónigo de la catedral de Valladolid quien le conoció personalmente, fray Francisco de Rivera se caracterizó por su celo pastoral, su capacidad de concertación y negociación, su disposición a escuchar y, sobre todo, por el repudio a castigar a sus subalternos al recurrir siempre al convencimiento y al diálogo. Violentar las cosas estaba lejos de su naturaleza. Por nuestra parte podemos decir que, excesos hagiográficos aparte, la documentación de archivo confirma las apreciaciones del canónigo Ysassy.[8]

La trayectoria de fray Francisco de Rivera, así dentro de la Orden de la Merced como en el episcopado fue exitosa. En su primera calidad, llegó a ser superior de los mercedarios en España y, en la segunda, ocupó las sillas de Guadalajara por once años y de Michoacán por siete. Por cierto que su primer obispado lo aceptó de muy mala gana pues le pareció, según sus palabras: "que podía aspirar a otros mejores".

Ahora bien, queda claro que nada de lo sucedido con Feliciana hubiese pasado sin la autorización del obispo Rivera. Fue él quien la obligó a profesar y al convento a aceptarla en su comunidad. ¿Cómo pudo un hombre de su calidad forzar a una adolescente con violencia moral y física? ¿Sobre qué razones fundó sus actos y para qué procedió de tal forma? Para dar respuesta a tales cuestionamientos es menester atender el origen de Feliciana, el cual es oscuro.

Por las afirmaciones de Miguel de Leissea sabemos que, en España, un señor cuyo nombre ignoramos se presentó ante doña Isabel y don Alonso, les entregó a su hija con mucho oro y plata bajo el encargo de darle estado cuando creciera "acorde a su condición". Desde entonces el padre se desentendió de la niña y nunca se volvió a saber de él.

[8] AHMCR, *Negocios diversos*, de los años 1630-1637. Igualmente las ACCM de los mismos años. Conviene también revisar Ysassy, 1983, quien se destacó por su labor dentro de la Iglesia michoacana como hombre probo, moderado y docto, lo que le valió culminar sus días como obispo de Puerto Rico.

Muchos años después, cuando Feliciana se negó a ingresar al convento, doña Isabel reveló que el apellido de tal señor era Otalora. Detalle interesante pues resulta ser el mismo de quien presidió la Real Audiencia de Guadalajara entre 1618-1624, don Pedro de Otalora. Don Pedro fue natural de España, tomó órdenes menores en la ciudad de México en 1609 y, antes de pasar a Nueva Galicia, fue oidor de la Audiencia de México en la que tuvo por compañero al protector de Feliciana, don Matheo de Cisneros.[9]

Una primera posibilidad sobre el origen de Feliciana es que, tal vez, fuera la hija natural del presidente de la Real Audiencia de Nueva Galicia quien, poco antes de morir, la entregara a doña Isabel de Rivera y su marido. En favor de esta hipótesis acude así la condición elevada con que se califica a Feliciana y el cuantioso dinero dejado para su dote, como la sorpresiva presencia en defensa de Feliciana de don Matheo de Cisneros, quien pudo haber actuado en compromiso de conciencia con su antiguo compañero de audiencia.

Lo anterior sería verosímil únicamente si la pequeña hubiese nacido en la Nueva España y no allende el mar. Sin embargo, según lo afirmó el defensor Miguel de Leissea, Feliciana fue entregada a doña Isabel antes de venir a América, alrededor de 1616, año en que don Pedro de Otalora despachaba en el alto tribunal novohispano. Nada impide dar crédito en este aspecto a las palabras de Miguel de Leissea. Después de todo, ¿para qué mentir en defensa de un hombre muerto hacía más de 20 años si su honor ya no corría peligro? Mucho menos si consideramos que en aquellos tiempos, que un presidente de audiencia tuviera una hija natural no representaba mayor problema, siempre y cuando no derivara en escándalo. Caso muy distinto hubiera sido si el padre fuese un obispo.

De haber dicho la verdad Leissea sobre el origen peninsular de Feliciana,[10] aunado a las demás consideraciones

[9] SCHÄFER, 1946, y el vol. VIII de la segunda serie de dicha colección. También MURIÁ, 1980.

[10] Queda pendiente averiguar quién fue el informante de Miguel de

antes expuestas, entonces podemos presumir que el apellido Otalora fue un invento de los Rivera para ocultar algo más. Esto nos conduce a una segunda posibilidad sobre el origen de Feliciana y las razones por las cuales fue forzada a profesar. Tal vez todo encuentre explicación hipotética en un religioso joven, caritativo y emprendedor que tuvo un momento de "debilidad" y el resultado de su "pecado" llora y pide de comer. Hombre probo y de conciencia no podía dejar a la niña en el desamparo, así que decidió adoptarla a través de su hermana quien aceptó con el apoyo de su marido. Entonces, al joven y exitoso fraile le ofrecieron el obispado de Guadalajara, en el occidente de la Nueva España. Fray Francisco aceptó sin mucho gusto toda vez que a principios del siglo XVII esa mitra estaba lejos de ser de las mejores, pero con la ventaja de significar un nuevo comienzo, sin murmuraciones.

Años después aquel religioso y cumplido obispo, para curar su conciencia y asegurar el futuro de su hija, decidió que ingresara al convento. La idea no está fuera de orden, pues Feliciana, con ser monja, quedaría alejada de los peligros del mundo que pudieran amenazarla, en especial por carecer de lazos familiares que le protegieran al faltar él, la hermana y el cuñado. Pero la jovencita se opuso a esos planes de suerte que, sin ella saberlo, comprometió su futuro, la salvación del obispo y la suya propia.

Sin embargo, es menester tomar en cuenta un detalle y es que "ella" era mujer y debía ser protegida, incluso de sí misma.[11] Por el bien y salvación de ambos, el obispo "tuvo" que forzar a Feliciana a ser monja y al convento a aceptarla en tal condición. Al parecer, en la mente de fray Francisco de Rivera la "condición de mujer" de Feliciana estuvo por sobre toda consideración.

Leissea en este punto. Probablemente la misma Feliciana quien estaría reproduciendo la versión que le diera doña Isabel de Rivera. Lo importante es que, por cualquier vía, tenemos que asumir el origen peninsular de Feliciana, punto de partida de Miguel de Leissea.

[11] Muriá, 1980, n. 17.

Los motivos del obispo fray Marcos Ramírez de Prado

Por la información que se desprende del proceso judicial sabemos que fray Marcos Ramírez de Prado, desde su llegada a Valladolid (1640), supo del problema de Feliciana. Se lo hicieron saber en diversas ocasiones, así las superioras del convento como la interesada. También sabemos que nada de lo ocurrido desde 1640 pudo haber sucedido sin la autorización del obispo Ramírez de Prado. Fue voluntad del prelado dejar pasar el tiempo y los años, permitir un proceso judicial, que alguien ayudase a Feliciana, que declarasen las monjas, que no se dictara sentencia y que, no solamente se le ratificaran los votos de 1632, sino que se le volviese a recibir "con las solemnidades y requisitos que disponen las reglas y constituciones" del convento.

En las acciones de fray Marco Ramírez de Prado existe una contradicción manifiesta. Si hubiera querido liberar a Feliciana lo hubiera hecho por medio de un bando, esto es, por mandato directo tal y como lo sugirió Miguel de Leissea en su defensa, pero no lo hizo. Ahora bien, si no la quería liberar, entonces ¿para qué permitir un proceso judicial que dejaría la historia tan clara a favor de Feliciana, hecho que no podía ignorar el prelado? En esta contradicción hay un mar de fondo.

Lo primero que salta a la vista es que el conflicto envuelve a dos actores principales: por un lado a Feliciana y, por otro, al obispo fray Francisco de Rivera, antecesor inmediato de Ramírez de Prado. Acerquémonos un poco más.

Según el Concilio de Trento, forzar a alguien a profesar como religioso o religiosa era motivo de excomunión.[12] En otras palabras, aceptar Ramírez de Prado la violencia cometida contra Feliciana equivalía a condenar a su antecesor. Todo un problema que se agravaba al considerar ciertos asuntos de la mayor importancia que en aquellos años sucedían en el obispado de Michoacán. Pero antes de seguir se hace necesario ampliar nuestra perspectiva con una pequeña y necesaria disquisición sobre la "condición de todo obispo".

[12] *Sacrosanto,* 1855. Sesión XXV de reforma, cap. XVIII.

Según se entendía en aquellos tiempos, todo prelado novohispano se debía al servicio de la Iglesia, del monarca y de su feligresía, por la conservación y engrandecimiento de la fe católica, de la monarquía, y por el bien material y espiritual de los fieles en orden a la salvación eterna. Acorde con aquella forma de entender la acción episcopal, la virtud de un buen obispo consistía en armonizar los diversos intereses individuales y sociales de cara al bien común.

Ser obispo en la Nueva España equivalía a ser cabeza de uno de los estamentos superiores del orden social, el clerical. Su honor y privilegio —característica de todo estamento— descansaba en el control monopólico de los poderes de mando dentro de la Iglesia diocesana, desde los bienes de salvación (sobre todo sacramentos), pasando por la normatividad, gobierno y justicia eclesiásticas, hasta la base material de la Iglesia. Además, la potestad episcopal era considerada "omnímoda" dentro de su diócesis, la cual no sólo estaba protegida por el derecho canónico y disposiciones especiales del papa para los prelados indianos, también por el monarca español en virtud del Real Patronato de Indias.[13]

Los privilegios de un obispo sólo eran superados por sus responsabilidades ante los hombres, el rey, y sobre todo, ante Dios. Los obispos decían actuar: "en descargo de nuestra conciencia y de la conciencia de Su Majestad", en "beneficio de las dos Majestades" —el monarca y Dios—, y "por el bien común de las almas".

De cara a los anteriores parámetros, fray Marcos Ramírez de Prado fue uno de los mejores obispos de su tiempo. Durante su larga gestión al frente del obispado de Michoacán (1640-1666) se destacó por ser un prelado reformador, probo, honesto, muy religioso, caritativo con los necesitados y defensor de los intereses de la Iglesia y del rey.[14] Considerando lo antes expuesto, aceptar que un obispo difunto

[13] Véase *Tercer Concilio Provincial Mexicano.* México: Eugenio Maillefert y Cía., 1858, libs. I y III; CAVALLARIO, 1838; SOLÓRZANO Y PEREYRA, 1972; WEBER, 1964, 2 vols., y TRASLOSHEROS, 1992 y 1994.

[14] TRASLOSHEROS, 1992 y 1994.

hubiese sido sujeto de excomunión no era pequeña cosa, y hacerlo públicamente hubiera sido motivo de gran escándalo. La liberación de Feliciana equivaldría a dar cabida a un escándalo mayor.[15] Pero hay más todavía.

Durante su gestión episcopal Ramírez de Prado reformó la Iglesia michoacana, proceso que durante los años que duró el juicio de Feliciana vivía sus momentos de definición. Aquella reforma, entre sus puntos más importantes, incluía generar un movimiento integrador de todas las fuerzas que actuaban en el obispado hacia el poder central de aquella Iglesia, esto es, un fuerte movimiento político de naturaleza centrípeta que pondría a la figura del obispo en el centro y cúspide de Michoacán. Reconocer públicmente la injusticia cometida por fray Francisco de Rivera contra una jovencita hubiera implicado, por el escándalo que generaría, atentar contra el prestigio de aquella potestad. Y sin aquella autoridad las posibilidades de Ramírez de Prado de cumplir sus deberes con la Iglesia, el rey y la feligresía se hubieran visto comprometidos.

Ahora bien, durante los años que duró el juicio hubo, además, otra agravante. Entonces, nuestro obispo estaba enfrascado también en la visita general al Tribunal de la Santa Cruzada, por encargo de su majestad, el cual reportaba buenas ganancias a la corona. Por supuesto, tal visita estaba afectando intereses lo que a su vez le causaba ataques a Ramírez de Prado, entre ellos, que se entendía deshonestamente con la madre superiora del convento de Santa Catalina de Sena de Valladolid. Reconocer que su antecesor hubiese sido sujeto de excomunión por su conducta en asuntos relativos a dicho convento, no hubiera sido una medida de tacto político.

También es necesario tener en cuenta que, como reformador eficiente y voluntarioso Ramírez de Prado abarcó lo más importante del obispado y dentro de ello estuvo, por supuesto, el convento de Santa Catalina de Sena, sujeto a su supervisión directa, orgullo de la ciudad de Valla-

[15] Para el significado del escándalo en aquel entonces, véase la nota 5 del presente escrito.

dolid y de todo el obispado. De este monasterio cuidó con esmero: le visitó con regularidad, le nombró nuevo mayordomo que pusiera en orden su maltrecha economía, dictó estatutos para regular la administración de los bienes del convento, fundó diversas capellanías, regaló objetos de culto y entregó limosnas que permitieron la construcción de una nueva capilla a donde acudían los afligidos de la ciudad y la provincia en busca de consuelo.[16] Permitir la relajación de la disciplina de un convento de monjas que crecía en prestigio y devoción, por la presencia de una mujer forzada a vivir en él, era asunto delicado, un escándalo potencial que perjudicaría, y según las monjas ya perjudicaba al monasterio.

En suma, de cara al honor, potestad y deberes episcopales en general y de Ramírez de Prado en particular, la causa de Feliciana tenía una y única solución: que aquella mujer permaneciera en el convento en espera de que se convenciera por sí sola de ser monja. Pero esta solución también tenía sus dificultades. Meter y mantener por la fuerza a una persona dentro de un convento era atentar contra su bien más preciado según los valores del tiempo. Equivaldría a privarla de la libertad necesaria para escoger el camino de su salvación.[17] Problema serio de conciencia para el obispo y motivo de un escándalo nada menor. Tal vez por ello permitió un juicio tan claro como el que hemos visto. Así, por la salvación eterna de aquella mujer, en beneficio del convento y la tranquilidad de su conciencia, el obispo bien podía liberar a Feliciana.

Fray Marcos Ramírez de Prado estuvo atrapado en un problema de conciencia, entre tomar medidas que beneficiaran al obispado en general o bien a una mujer en lo particular. Cualquier camino que escogiese tendría problemas. Pero había un detalle que, tal vez, fue definitivo. A lo largo del juicio, así por las declaraciones de sus abogados

[16] AHMCR, *Negocios diversos*, y en las ACCM los años 1640-1649. Igualmente, como referencia general, Ysassy, 1983.

[17] Hay que insistir en que el Concilio de Trento fue muy preciso en este punto. Véase la antes citada Sesión XXV de reforma, caps. XV-XVIII.

como de los testigos y de la misma interesada, a Feliciana se le describe como: desamparada, pobre, sola, necesitada y frágil así por la "flaqueza de su sexo" como por su "diferencia de recursos". En razón de esto es protegida por las monjas, gracias a ello consigue que Matheo de Cisneros, Miguel de Leissea, Mateo Gutiérrez de Quiroz y "otras personas desinteresadas" abogaran por su causa.

La expectativa social sobre la mujer era que fuese honesta, recatada y obediente.[18] Cualidades en especial importantes en una monja quien debía agregar ser disciplinada y devota. Fuera de su innegable honestidad Feliciana era, como mujer y monja, una rebelde o en el "mejor" de los casos una voluble. Así, la obligación del obispo era proteger a aquella criatura frágil, orientarla, sujetarla, llevarle de la mano a la salvación eterna, incluso contra sí misma.

Feliciana, tuviese razón o no en su intento, como ser débil requería de protección y como rebelde —o voluble— de dirección y disciplina. Sólo entonces se le podía dejar en libertad de escoger el camino de su salvación. Mientras tanto, lo mejor era dejar pasar el tiempo. La "condición de mujer" de Feliciana fue, muy probablemente, la piedra de toque de las consideraciones del obispo fray Marcos Ramírez de Prado.

Los motivos de las monjas de Santa Catalina de Sena

Es sorprendente el papel que desempeñaron las monjas del convento de Santa Catalina de Sena. Según sus propias declaraciones y acciones, fue por temor al daño que hubiera podido causarles el obispo Rivera que aceptaron recibir a Feliciana en calidad de monja. Pero conscientes que con ello se violentaba su voluntad jamás la forzaron a hacer vida

[18] La condición de la mujer en la Nueva España ha sido estudiada con sobrada calidad por Josefina Muriel, Pilar Gonzalbo y Asunción Lavrin como principales. En las referencias enlisto algunas de sus obras que me fueron de especial utilidad. Sobre el punto particular de la "protección" como elemento articulador de la relación sociedad-mujer, hombre-mujer, acudir a LAVRIN, 1984, pp. 331 y ss.

de religiosa y, en cambio, le dieron refugio y amistad. Dejaron pasar el tiempo y, en 1640, denunciaron el caso ante el nuevo obispo fray Marcos Ramírez de Prado. Nada sucedió, pero Feliciana persistió en reclamar su derecho por lo que las monjas presionaron al obispo bajo el argumento del escándalo, hasta arrancarle el permiso para que se llevara a cabo el juicio de nulidad. Durante el proceso las religiosas, no obstante ser el convento la parte contraria, declararon en favor de Feliciana. Pasaron los años, Feliciana decidió ser monja y las dominicas, que la habían acompañado durante 23 años, la aceptaron sin más.

Como monjas debían obediencia al señor obispo, su superior natural,[19] y se disciplinaron. Como mujeres sabían de la indefensión de aquella joven y se solidarizaron con ella. Como monjas y mujeres se "sometieron" a la protección del prelado. Cambió el obispo y acudieron a su autoridad para ser "salvadas" del escándalo de tener en su convento a una mujer forzada a ser religiosa. Al nuevo prelado le pidieron con insistencia que a Feliciana se le otorgara licencia para luchar por su derecho, lo que finalmente consiguieron. Desde su "debilidad" acudieron en busca de auxilio y dejaron que Feliciana lo encontrara en "personas desinteresadas", como un abogado de la Real Audiencia. En su calidad de monjas y mujeres no podían ignorar la doctrina del tiempo que imponía a la Iglesia la obligación de brindar: "protección y patrocinio como madre piadosa y todos los desamparados [y] todos los que se hayan faltos de propia defensa quedan a [su] abrigo y juicio [...]".[20]

Y con seguridad también estaban conscientes de que, por lo que toca a la majestad terrena: "no hay cosa más digna de la grandeza y magnificencia Real, ni que más pueda eternizar su memoria, que amparar y ser de provecho a los oprimidos y miserables, y recibir y asegurar con su protec-

[19] MURIEL, 1946. El convento de Santa Catalina de Sena de Valladolid fue de los que, desde su fundación, estuvieron sujetos a la jurisdicción directa del obispo y no solamente a la de los dominicos como el de México.

[20] SOLÓRZANO Y PEREYRA, 1972, lib. IV, cap. III.

ción a los que humildes y necesitados se vienen a valer de ella."[21]

Desde su "debilidad" aquellas mujeres religiosas lograron que ambas potestades, así como el mundo de los hombres —que es el de la fuerza, el prestigio, el honor, el dinero y el privilegio— se movilizaran en su favor. Desde tal condición probaron la injusticia cometida contra Feliciana de San Francisco.

Los motivos de sor Feliciana de San Francisco

La primera tentación para explicar la renuncia de Feliciana a la anulación de sus votos es acudir al argumento de la decepción y el cansancio. Esto es que, al ver sus anhelos incumplidos se siente derrotada y claudica. Sin embargo, al considerar sus 23 años de lucha sostenida y el tesón demostrado, más la comprensión a su causa dentro del convento, me parece que es necesario hilar más fino en el asunto.

Sin negar que la decepción pudo haber desempeñado un papel en su decisión final, es cierto que nada le impedía haber persistido en su actitud de resistencia por muchos años más, toda vez que ya era una forma de vida. Para explicar su actitud hay que atender a la razón de fondo de su lucha la cual, digámoslo de una vez, no estuvo en buscar el matrimonio, pues de haber sido tal, se hubiera desistido pasada su edad casadera, por allá de 1640. Estoy convencido de que, para Feliciana, el reconocimiento de la injusticia cometida en su contra era algo más que un asunto de conveniencia, su explicación es más profunda y tiene que ver con un asunto más personal.

Hay dos oraciones que parecen definir el intento de sor Feliciana. La primera data de su petición de 1647, pero que fue pronunciada muchos años antes, en 1632, cuando suplicaba: "con ruegos y lágrimas" que no pusiesen en peligro "su salvación con violentarla en estado tan repugnante a su condición". Y la otra, escrita en 1655, por la cual

[21] Solórzano y Pereyra, 1972, lib. v, cap. iii.

afirmó ser de su "libre y espontánea voluntad" desistirse de la demanda de nulidad de votos en consideración a los "grandes inconvenientes y daños que se seguirían [...] y notable inquietud a mi conciencia". Parece que durante 23 años Feliciana buscó, en palabras de su defensor Miguel de Leissea, la libertad de decidir el camino de su salvación. Veamos con más detenimiento.

La lucha de sor Feliciana de San Francisco tuvo tres etapas: la primera, cuando fue forzada a ingresar al convento; la segunda, de resistencia y lucha que culminó con el juicio en 1649 y la tercera, hasta 1655 en que renunció a la causa de nulidad y decidió quedarse en el convento.

A los 16 años le fue imposible oponerse a los deseos del obispo Rivera. Su condición de mujer si no aristócrata sí acomodada, educada en las sociedades de Guadalajara y Valladolid, le obstaculizaron los caminos de huir de casa y buscar trabajo o bien de seguir por cuenta propia su inclinación por el matrimonio. Impensable en aquella época, pues le hubiera reportado serios daños en su honra, aquel preciado tesoro que, acorde con los valores del tiempo, en las mujeres era equivalente al honor en el hombre.[22]

Ahora bien, si no podía oponerse sí le era posible resistir y es lo que hizo con ayuda de las monjas del convento. Se negó a ser religiosa antes, durante y después de la supuesta profesión. Resistió durante 16 años hasta que su causa encontró eco en los tribunales eclesiásticos. Gracias a su "pobreza y desprotección" consiguió auxilio de un oidor de su majestad para llevar a cabo su intento. Durante el proceso de 1647-1649 lo que pidió fue que se reconociera la fuerza de que fue objeto, pero su intención matrimonial ya no se menciona. Se adujo, en esencia, el derecho a ser libre de escoger su propio camino.

Supongamos, sin conceder, que el camino escogido por Feliciana hubiese estado fuera del claustro. Sin posibilidad de recuperar su dote por pertenecer a obras pías, a la edad de 32

[22] Según Pilar Gonzalbo, la ausencia de honor en el hombre y de honra en la mujer podía significar la degradación social o la muerte civil en sus grupos de origen. Véase Gonzalbo, 1987.

años y sin familiares, esto es, en condiciones de pobreza y soledad, tal vez hubiera podido ocuparse como institutriz con alguna familia acomodada gracias a su conocimiento de la lectura y la escritura —común a toda religiosa—, así como por haberse movido entre gente de buenas familias antes de ingresar al convento y dentro de él. Lo que hace creíble esta posibilidad es el hecho de que haya conseguido el apoyo de un oidor de la Real Audiencia más importante del virreinato de la Nueva España. Con mayor razón es pensable que, una vez enclaustrada, hubiera podido conseguir la protección "de gente desinteresada" que la alejara de su potencial y más importante enemigo fuera del convento: el escándalo de ser mujer sola.

En 1655 apareció el último escrito de Feliciana, por nosotros conocido, en el cual de su "libre y espontánea voluntad" se desistió de la demanda de nulidad y pidió ratificar su profesión. En respuesta, fray Marcos Ramírez de Prado ordenó que se le volvieran a recibir los votos con las solemnidades que el caso ameritaba, lo que va más allá de una simple ratificación. Esto es, por un lado, ella aparentemente renunció a su intento; por otro, el obispo le hizo profesar como si fuese la primera vez. ¿Qué se oculta detrás de esto?

Consideraciones finales

1. Todo parece indicar que hemos presenciado un juicio en el cual las cosas están lejos de ser lo que parecen. En primer lugar, las partes en conflicto no fueron las señaladas dentro del proceso. En el juicio, Feliciana y el convento de Santa Catalina de Sena eran contrapartes; pero en realidad fueron aliadas y defensoras de la misma causa. Por otro lado, el juez último, el obispo Ramírez de Prado, no lo fue propiamente, sino parte interesada, mejor aún, la contraparte. A su vez, el objeto de juicio, en apariencia, era la nulidad de votos, pero en realidad lo fue la dignidad episcopal. Más llanamente, en el proceso se enfrentaron Feliciana contra el obispo fray Marcos Ramírez de Prado. La una, desde su "fragilidad y debilidad" con su capacidad de

resistencia; el otro desde su potestad, honor y prestigio episcopales, con su afán de dejar pasar el tiempo.

2. Entre los contendientes las cosas tampoco son lo que parecen. Feliciana, "la débil", fue capaz de movilizar a otro conjunto de "dependientes y frágiles" mujeres, de suerte que juntas, "las necesitadas de protección", obligaron al "poderoso" obispo a abrir un proceso judicial que demostró la fuerza e injusticia cometidas contra aquella mujer. Por otro lado, Ramírez de Prado no defendió necesariamente al difunto Rivera, sino la dignidad episcopal y con ella el interés del obispo en orden al "bien común" de la feligresía, la Iglesia y el rey. Tampoco podemos decir que estuviese contra Feliciana —lo que es claro en el juicio— sino que buscaba evitar un escándalo de proporciones difíciles de medir.

3. Casi podríamos decir que estamos ante un drama típico. Por un lado, tenemos a un hombre cuya responsabilidad, desde el poder, le obliga a defender "la república", el orden establecido y el llamado "bien común". Por otro lado, está una mujer cuyo alto sentido de la dignidad y la libertad interior le lleva a retar de frente la suprema potestad. Otra vez, el choque entre Creonte y Antígona. Como en el drama clásico la razón asiste a cada uno de los contendientes, desde sus particulares posiciones, con igual intensidad. Ante el inminente choque de verdades la tragedia se torna inevitable. La solución sólo puede desembocar en la muerte física de la parte débil y virtuosa, con el consecuente aniquilamiento moral de quien ejerce el poder.

Pero aquél era el mundo clásico; aquí estamos en el barroco. Antígona murió clamando por el ignoto tálamo nupcial sacrificado, con su vida, en el altar de los deberes para con la sangre y el honor. Creonte sufrió la degradación moral al condenar a Antígona en aras de sus deberes y los superiores intereses de la República. En el mundo clásico los héroes morirían mil veces antes que claudicar. Aquí, en el barroco, sor Feliciana y fray Marcos negociarían mil veces antes de morir, con tal de no claudicar. Menos trágico; pero más práctico. Menos heroico; pero más humano.

4. Si sor Feliciana y fray Marcos negociaron directamente, si lo hicieron a través de intermediarios o bien fue

un asunto de valores entendidos, es algo difícil de determinar y, tal vez, nunca se pueda averiguar. Pero de que "el bien común" se negoció, no tengo la menor duda. Evitar la colisión de intereses dependía así de salvar la dignidad (y el alma) de Feliciana, reconociendo la verdad de su lucha, como de evitar un escándalo público. En apariencia estamos ante una contradicción irresoluble: reconocer el derecho de Feliciana era exhibir al finado obispo y generar el tan temido escándalo; pero proteger a fray Francisco de Rivera era hundir a Feliciana con no menor escándalo. Sin embargo, una vez más, las cosas no son como parecen.

La solución debía llegar por el elemento que definió así la dinámica del conflicto, como las posiciones y recursos que pusieron en juego los contendientes. Esto es, "la condición de mujer" de Feliciana. El obispo, hacia la mujer y monja, debía ejercer su poder de mando, dirección y su capacidad de protección. Feliciana, desde su "debilidad" debía lograr que el poder reconociera su necesidad de ser protegida acorde con sus anhelos personales.

Ramírez de Prado era un hombre con profundo sentido del deber y del orden, pero también fue un paciente negociador. Feliciana era una mujer de gran dignidad, tenacidad y mayor resistencia, pero no era tonta. Así pudieron llegar a un acuerdo: por un lado, Feliciana decidió por su "libre y espontánea voluntad", en bien de su salvación, profesar como monja dominica; por otro lado, el obispo reconoció que fue forzada a profesar, y lo hizo recibiéndole los votos como si fuese la primera vez.[23]

[23] Es importante insistir en la diferencia entre "ratificar" y dar nuevamente. Lo primero supone un acto válido anterior. Lo segundo implica, por lo menos, serias dudas sobre su virtud lo que hace necesario repetirlo como si se tratara de la primera vez. Nadie necesita ser bautizado dos veces, mas puede ratificar su bautismo cuantas veces quiera a menos que existan serias dudas sobre su validez primera, lo que haría necesario un nuevo bautismo. Similar es el caso de los juramentos solemnes como los votos perpetuos de pobreza, castidad, obediencia y claustro. Si a Feliciana le volvieron a tomar su profesión, que no a ratificarla simplemente, fue en reconocimiento a las serias dudas existentes sobre la validez de los primeros votos.

Con la negociación todo vuelve a su orden natural en bien de todos. Ella sería protegida por su prelado, dentro del convento de Santa Catalina de Sena, entre aquellas monjas que supieron comprenderla y apoyarla, de hecho, su familia. El obispo podría ejercer su autoridad y capacidad de protección sobre todas aquellas religiosas, sin temor a escándalos. Sor Feliciana supo sacar ventaja de su debilidad como aquél de su poder. Vistas las cosas con calma, todo nació, se desarrolló y encontró solución en la "condición de mujer" de sor Feliciana de San Francisco.

5. Sor Feliciana de San Francisco no fue lo que se llama una "mujer fuera de serie". No destacó por ser revolucionaria, guerrera, anarquista, iluminada, mística, poeta, música o teóloga. No sorprendió por su brillante ingenio e inteligencia. No, sus méritos estaban —y están— al alcance del común de los mortales. Ella sólo quiso ser primero esposa y madre, después religiosa. Desde su "condición de mujer" resistió durante 23 años para ganar su derecho a decidir el camino de su salvación y lo consiguió. Diríamos hoy en día que sor Feliciana de San Francisco luchó por su dignidad, por su derecho a ser auténtica.

La última noticia que tenemos de sor Feliciana de San Francisco data de 1664, año en que fue nombrada definidora por votos de toda la comunidad de religiosas. De hecho, una de las más altas dignidades del convento.

SIGLAS Y REFERENCIAS

ACCM Actas del Cabildo Catedral de Morelia.
AHMCR Archivo Histórico Manuel Castañeda Ramírez-Casa, Morelia, Mich. México.

Bethel, Leslie
1984 *The Cambridge History of Latin America.* Cambridge: Cambridge University Press.

Cavallario, Domingo
1838 *Instituciones de derecho canónico.* Madrid: Imprenta de don José María Repullé.

CORELLA, fray Jaime de

1736 *Suma de Theología moral.* Madrid: Imprenta de don Manuel Román, 14a. ed. Primera edición en Barcelona, Figueró, 1686.

GONZALBO, Pilar

1987 *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana.* México: El Colegio de México.

GONZÁLEZ, Luis

1989 *El oficio de historiar.* Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán.

LAVRIN, Asunción

1984 "Women in Spanish American Colonial Society", en BETHEL, pp. 331 y ss.

MURIÁ ROUNT, José María

1980 *Historia de Jalisco.* Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco.

MURIEL, Josefina

1946 *Conventos de monjas en Nueva España.* México: Santiago.

La reforma

1995 *La reforma de la Iglesia del Antiguo Michoacán. (1640-1666.)* Morelia: Universidad Michoacana.

Sacrosanto

1855 *Sacrosanto y ecuménico concilio de Trento.* París: Librería de Garnier Hermanos.

SCHÄFER, Ernesto

1946 *Índice de la colección de documentos inéditos de Indias.* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.

SOLÓRZANO Y PEREYRA, Juan

1972 *Política Indiana.* Biblioteca de Autores Españoles. Madrid: Atlas.

Tercer Concilio

1858 *Tercer Concilio Provincial Mexicano.* México: Eugenio Maillefert y Cía., libs. I y III.

TRASLOSHEROS, Jorge

1992 "Por Dios y por su Rey: las ordenanzas de visita de fray Marcos Ramírez de Prado de 1642", en *Revista de Investigaciones Jurídicas.*

1994 "La Iglesia Catedral y la reforma de la Iglesia en el antiguo Michoacán (1640-1666), en *Nueva Antropología,* XIII:45 (abril).

1995 *La reforma de la Iglesia del Antiguo Michoacán (1640-1666).* Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

WEBER, Max

1964 "Conceptos sociológicos fundamentales", "Estamentos y clases", "Sociología de la comunidad religiosa", "Las comunidades políticas", "Dominación política y hierocrática", en *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva.* México: Fondo de Cultura Económica, 2 vols.

YSASSY, Franco Arnaldo

1983 "Demarcación y descripción del obispado de Michoacán, y erección de su Iglesia Catedral", en *Biblioteca Americana,* I:1.

LA DISPUTA FINANCIERA POR EL IMPERIO DE MAXIMILIANO Y LOS PROYECTOS DE FUNDACIÓN DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (1863-1867)

Leonor LUDLOW
Universidad Nacional Autónoma de México

LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE EL PERIODO DEL segundo imperio en México (1863-1867) preserva gran parte de las versiones y razones que construyó la fracción del liberalismo decimonónico, enfatizando sobremanera las ambiciones internacionales en combinación con las traiciones de la "reacción mexicana", ocupada en la preservación del antiguo orden. El carácter de gobierno usurpador y su brevedad han llevado incluso, a considerar el periodo imperial como inexistente, como lo muestran varios manuales de historia de nuestros días, en los que están ausentes esos años a diferencia de las detalladas narraciones de hechos que permiten destacar la valentía y convicción de las fuerzas liberales encabezadas por el presidente Juárez.

Me parece necesario dejar a un lado las visiones sectarias con el fin de alcanzar un análisis y balance más equilibrado de la razón de ser del imperio, y de su impacto en el proceso posterior que heredó estructuras y prácticas económicas imperiales. Ya que durante ese periodo se inició un proceso de recomposición de las familias políticas y financieras del periodo interior, con el consiguiente reacomodo de las élites del dinero que paulatinamente abandonaron el jugoso y especulativo campo del crédito público para adentrarse en la promoción de inversiones en los sectores mercantil, productivo y de infraestructura, como quedó de manifiesto en los años de la restauración republicana enca-

bezada por los presidentes Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada.

Este texto tiene el objeto de analizar las diferentes estrategias de crédito de poderosos grupos financieros europeos que concurrieron sobre la empresa imperial mexicana durante el primer año de vida del régimen de Maximiliano (1864). Sobre los cuales se impuso el pragmatismo inglés no obstante el dominio diplomático militar del gobierno francés de Bonaparte, como se aprecia en el manejo de las finanzas, la política de comunicaciones y de colonización que sobrevivió a través de varias empresas, como fue el Banco de Londres, México y Sudamérica que funcionó sin cambio alguno hasta fines de los años 1880.

I

Se debe recordar que el segundo imperio formó parte de las primeras políticas de expansiones económica y territorial que caracterizaron la primera etapa de los imperialismos inglés y francés de los años 1860. De tal forma que el retiro de las tropas inglesas del puerto de Veracruz, en abril de 1862, no significó que los financieros y comerciantes británicos abandonaran los reclamos presentados por sus súbditos en la Convención inglesa, ni por los tenedores de bonos de los préstamos concedidos a los primeros gobiernos independientes por la banca inglesa. Los ingleses buscaron diversas vías para mantener el dominio que desde antes de la guerra de independencia alcanzaron a tener en diversos sectores de la economía mexicana, como el control del comercio de minerales y la circulación monetaria, además de su fuerte participación en el comercio exterior y en el crédito público.

El representante inglés Charles Lennox Wyke logró, por la vía diplomática, satisfacer parte de sus intereses, al obtener una promesa del gobierno juarista para formar una comisión que diera inmediata solución a esos reclamos. Eso quedaba demostrado en la entrega de recursos que durante 1861 se hizo de bienes del clero o con los ingresos

obtenidos por la venta de propiedades desamortizadas, como lo ejemplificaban los acuerdos establecidos con Nathaniel Davidson, representante de las ramas inglesa y francesa de la banca europea de la familia Rothschild[1] —o los pagos cubiertos a la poderosa firma mercantil anglosajona de Barron y Forbes.[2]

Pero al mismo tiempo fue garantía importante para los intereses británicos el hecho de que las tropas francesas permanecieran en tierras mexicanas en virtud de la alianza anglofrancesa que desde la guerra de Crimea se había expresado entre algunos grupos políticos en los ámbitos político, militar y financiero.[3]

La colaboración entre estas naciones fue recomendada por el consejero imperial Michel Chevalier al emperador Bonaparte, en su texto *Le Mexique, Ancien et Moderne* señalaba la necesidad de establecer "Un buen acuerdo entre las dos naciones más poderosas del globo [...] [dada] la concordancia de ópticas sobre los principales acontecimientos y sobre el mercado general de los negocios".[4]

Hay que recordar que los gobiernos de Bonaparte II y de la reina Victoria manifestaron una clara vocación imperial

[1] En las primeras ofertas que se le hicieron a Maximiliano para que aceptase el cargo, se prometió conseguir un préstamo por 25 000 000 de pesos mexicanos "[...] para cuya obtención podía mediar la casa Rothschild y el que había que procurar que participasen, además de financieros franceses, financieros ingleses", CONTE, 1944, pp. 106 y 111.

[2] Los arreglos y cálculos de los adeudos con los ingleses fueron compilados por PAYNO, 1982, pp. 1-140. La correspondencia de Davidson con la dirección de la firma es la fuente principal del artículo de GILLE, 1965. La narración del préstamo de Miramar y el crédito que se pidió en 1864, en LEFÊBRE, 1869, vol. II, pp. 143-206.

[3] El historiador inglés George Macaulay Trevelyan considera que esta alianza fue estratégica para los ingleses dadas las ambiciones expansionistas de Bonaparte II, pero señala que a pesar de los buenos oficios del ministro de Asuntos Extranjeros, Lord Palmerston "[...] los ingleses siempre fueron incrédulos", COTTREL, 1984, p. 470. Asimismo, afirma que a pesar de los avances de expansión financiera de los franceses, debieron quedar "bajo la dependencia de Inglaterra", dada su experiencia y amplitud de relaciones al interior y exterior de Europa, COTTREL, 1984, pp. 178-179.

[4] CHEVALIER, 1863, p. 496.

al ser partícipes activos en la reconstitución de los territorios europeos y mediterráneos ocurrida durante esa época de "formación de naciones". El dominio de ingleses y franceses se tradujo en abiertas expansiones económica y financiera hacia diversas regiones del mundo como Egipto o Turquía y China, así como en Argentina, Brasil y México; la colaboración no fue ajena a conflictos entre ingleses y franceses como ocurrió durante la unificación italiana y la relación con el vecino austriaco, y más adelante por el avance del poderío prusiano encabezado por el canciller Bismarck.[5]

La combinación de los intereses financieros en Londres y París fue parte importante de esa alianza diplomática militar entablada entre los respectivos gobiernos, y entre ellas destaca la colaboración en países como Austria o Egipto (la construcción del canal de Suez) por parte de las casas inglesas de Baring con la firma Crédit Mobilier de Isaac Pereire, quien fue le banquero favorito del régimen bonapartista.[6]

Los acuerdos entre la Francia de Bonaparte y la España isabelina no fueron menos importantes en la decisión de formar la Alianza Tripartita contra el gobierno juarista. De una parte, estas naciones y Austria[7] estuvieron a favor de la política pontificia en el proceso de unificación italiana,[8]

[5] CHEVALIER, 1863 y GIRARAD, 1986, pp. 275-292.

[6] GIRARAD, 1986, pp. 210-212; acerca de las relaciones de estos grupos con Bonaparte véase BOUVIER, 1992, p. 111. También en PLESSIS, 1979, pp. 110-112.

[7] Las relaciones financieras con Austria se establecieron mediante la intervención del banquero francés Archile Fould, en B. GILLE, 1970, pp. 170-173 y 182. Un estudio completo sobre esta colaboración a través del Anglo Osterrischische Bank, en MICHEL, 1977, pp. 228-233.

[8] El equilibrio europeo del decenio de 1850 comprendía igualmente a las alianzas con el papado, en especial, por el apoyo franco-austriaco para devolver al papa Pío IX su residencia en la ciudad de Roma, combinación que fue un factor importante para atender las demandas de los ultramontanos mexicanos e inclinarse por Maximiliano de Habsburgo dado su rasgo de príncipe católico. Sobre este punto, Chevalier dedica un capítulo especial en el que explica al emperador los pros y contras de las presiones del catolicismo mexicano en la empresa imperial, apartado que lleva por título: *La tentative de régénerer le Mexique, considérée dans ses rapports avec l'attitude actuelle de la Cour de Rome, vis-à vis de la civilisation moderne*, en CHEVALIER, 1863, pp. 543-597.

pero además, en el ámbito europeo sobre estas naciones pesaba igualmente la influencia de la dinastía de los Rothschild a través de sus ramas francesa y austriaca, así como por los lazos financieros que la primera mantenía con el régimen español del que había recibido, desde principios del siglo XIX, el derecho a explotar las minas de azogue de Almadén,[9] lo que le permitió a este emporio europeo mantener el monopolio mundial de este producto, indispensable para la producción argentífera.

Las viejas alianzas establecidas desde los días de la Santa Alianza entre esta potencia financiera europea y los citados gobiernos, explica el porqué de la selección de un príncipe austriaco católico para gobernar a México. Decisión que políticamente justificó el consejero político, Michel Chevalier, en la necesidad de sumar los intereses españoles en parte por la influencia de España sobre su antigua colonia lo que permitiría constituir una firme alianza entre naciones latinas y católicas que deberían hacer frente a los avances anglosajón y protestante.[10]

En términos económicos y de corto plazo el expansionismo bonapartista prometió, a los capitales franceses y a sus aliados europeos, abrir las puertas a sectores clave de la economía mexicana, como era el "[...] crédito público, el establecimiento de una Banca Nacional, los ferrocarriles y las minas".[11] Lo cual resultaba muy prometedor en ese momento, dada la relativa parálisis de los negocios parisinos durante 1860-1861 como resultado de la aplicación del librecambismo que provocó una baja en los ingresos aduanales, y como consecuencia de los altos costos de las intervenciones militares en Roma y en China, que terminaron por desnivelar el presupesto imperial.[12]

Pero las promisorias alianzas mercantiles y financieras prometidas entre inversionistas ingleses, franceses y españoles sólo pudieron realizarse en algunos renglones, como

[9] Bouvier, 1992, pp. 144-149 y 166-169.
[10] Chevalier, 1863, pp. 497-499.
[11] G. Gille, 1965, p. 194.
[12] Barbier, 1991, p. 204.

la ampliación de los intercambios directos entre los puertos franceses y españoles con los mexicanos.[13] Otro terreno de colaboración fueron los créditos concedidos al imperio de Maximiliano por casas bancarias y bancos londinenses y parisinos.[14] Además, en agosto de 1864 se traspasó la concesión de la Compañía Imperial a inversionistas británicos para terminar de construir el primer ferrocarril entre la ciudad de México y el puerto de Veracruz.[15] Sin embargo, no fue posible lograr la colaboración en otros sectores donde se registró un fuerte conflicto de intereses como ocurrió en el manejo y distribución de los ingresos aduanales, en la venta de las propiedades eclesiásticas y en las empresas de colonización.

La competencia entre franceses e ingleses, una vez que quedaron a un lado los intereses y reclamos de los residentes españoles, se extendió al gobierno imperial cuyos exiguos recursos fueron disputados por las cabezas militar y financiera que Bonaparte envió a México para dirigir las finanzas y el ejército invasor; tensiones y desacuerdos que se agudizaron a medida que el endeudamiento de la administración de Maximiliano iba en aumento, y en tanto que la promesa de abundantes recursos fiscales desaparecía por la imposibilidad de las tropas imperiales de controlar el territorio mexicano.[16]

[13] Véase CADIER, 1991, pp. 205-212, véanse, además, los textos de MAILLEFERT, 1992, pp. 165-167 y ARNAUD, 1891, p. 36.

[14] En G. GILLE, 1965, pp. 200-214.

[15] CHAPMAN, 1975, pp. 103-108 y G. GILLE, 1965, pp. 243-248.

[16] A pesar de los constantes movimientos de tropas se mantuvieron controladas bajo el orden imperial las ciudades de Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, Guadalajara, Morelia, México, Toluca y Puebla, algunas plazas en el sur y en la región del Golfo, como las de Orizaba, Córdoba, Tehuacán, Teotilán, Yahutatla y Oaxaca, junto a los puertos de Guaymas, Tampico, Tuxpan, Veracruz, Manzanillo, Tepic, Acapulco y Mazatlán y los puntos fronterizos de Piedras Negras y Reynosa en Tamaulipas, en CHEVALIER, 1965, pp. 9-25.

II

En el ámbito financiero hubo una franca colaboración entre inversionistas franceses e ingleses, según ha mostrado la historiadora francesa Geneviève Gille, cooperación que se extendió al sector de las iniciativas que presentaron estos grupos para establecer el primer banco del país. Entre 1863-1864 se presentaron ante la Regencia, Maximiliano y Bonaparte, varios proyectos para fundar instituciones de crédito, promovidos por asociaciones financieras anglo-francesas que buscaron la concesión gubernamental en materia bancaria, lo que se traduciría en privilegios de diferente naturaleza, consistentes en la concesión del monopolio de la emisión, la libre circulación de billetes en todo el territorio nacional, el manejo en el comercio de la plata y el papel de agente financiero del erario hasta el no pago de impuestos o la dotación de terrenos para la construcción del inmueble.

Las iniciativas presentadas por los sindicatos anglo-franceses tuvieron rasgos y metas comunes, propias de la creciente expansión financiera que en forma conjunta llevaban a cabo comerciantes de materias primas, casas bancarias e instituciones de crédito radicadas en las ciudades de Londres y París, quienes reforzaban sus iniciativas con los respectivos gobiernos y cabezas del ejército garantes de la expansión político-militar en algunas regiones.[17]

La colaboración entre comerciantes y financieros era factible en la medida en que sus objetivos eran complementarios ya que unos iban en pos del control del comercio de materias primas y de alimentos, en tanto que los otros les procuraban parte de los recursos y mecanismos de pago en zonas lejanas, donde optaron, preferentemente, por establecer agencias o filiales de banca colonial, buscando con ello "[...] ofrecer servicios bancarios

[17] Youssef Cassis, afirma que la segunda expansión de la llamada banca colonial (o "anglo-foreign banks") se registró de 1860-1870, y su éxito se debió fundamentalmente a su relación con las finanzas internacionales, y en algunos casos de la *Foreign Office*, en CASSIS, 1987, p. 37.

a los negociantes que operaban en regiones nuevas, en las cuales se carecía de infraestructuras crediticias, pero además, tales establecimientos se beneficiaban de esta situación atrayendo como sus clientes a las clases acomodadas nativas".[18]

El modelo franco-inglés de banca colonial en ese periodo se implantó en diversas regiones del mundo, con el objeto de concentrar y modernizar las relaciones financieras entre el viejo continente y algunos países localizados en África, Asia y América Latina, víctimas del rezago bancario, pero provistos de materias primas y de alimentos demandados en Europa, o en otras zonas del planeta, al alcanzar con esto el monopolio de la comercialización de productos como los metales preciosos e industriales, de insumos y alimentos, como el café y el azúcar entre otros.

De esta forma, estas instituciones fueron intermediarias de préstamos extranjeros con el fin de dar fuerza a las estructuras hacendísticas de gobiernos nacionales o coloniales, necesitados de recursos dada la dificultad en obtener suficientes fondos por medio del fisco. Asimismo, mediante la creación de bancas, los mercaderes europeos lograron asegurarse el manejo de determinados centros productivos agrícolas y mineros sin necesidad de desembolsar capitales para abrir nuevos centros, ya que gracias a los bancos lograron dominar o influir, al menos en el comercio de estos bienes.

Lo anterior queda de manifiesto en los cuatro proyectos bancarios localizados hasta ahora, los cuales tienen varios rasgos en común según se aprecia en el cuadro de la siguiente página. Estos proyectos coincidían con los lineamientos presentados por comerciantes y agiotistas mexicanos desde mediados del siglo XIX, con el fin de dar aliento al comercio, pero también se intentó crear una banca de gobierno. Todos estos proyectos marcaban un cambio en la vida mercantil y crediticia mexicana, en la medida en que se trataba de fundar establecimientos modernos, acordes

[18] CASSIS, 1987.

Institución	*Promotores*	*Préstamo promedio (millones de pesos)*	*Concesión (años)*	*Acciones*	*Capital* Social (millones de pesos)	*Capital* Inicial (millones de pesos)
Banco de México Octubre de 1863[1]	París: Salomón Heine Crédit Mobilier Oppenheim y Cía., Fould y Cía., firmas inglesas	61 6%	30	100	10	?
Banco Imperial Mexicano[2] Noviembre de 1863	Consorcio anglo-francés: Société Internationale et Financiére y Glynn Mills y Cía.	40% del contrato anterior no cubierto	50	100	10	3.5
Banco Franco-Mexicano[3] Septiembre de 1864	Alianza europea presidida por Heine y Cía., Mallet y Cía., Hottinguer y Cía., Fould y Cía., de París y Finlay Hodgson y Cía., de Londres	50 6%	30	100	10	?
Banco Nacional[4] Noviembre de 1864[5]	Banca Europea de los Rothschild, a través de su agente en México	Convenciones y reclamo de Jacker y Cía.		100	20	5

[1] *Banco de México*, en *Colección de las Leyes*, decretos y reglamentos *del Imperio Mexicano*, México, 1864, vol. I.

[2] (Borrador del) Proyecto Banco Imperial Mexicano (19 de noviembre de 1863), 16 ff. en AGN, *II Imperio*, vol. 10, exp. 47, "Bancos nacionales", 1864.

[3] (Documentos de la Casa Imperial (jefe del gabinete del emperador, barón Felix. Eloin?); Informe sobre el establecimiento de un banco. 18 de septiembre de 1864; Carta en la que se dan plenos poderes a Hottinguer y Compañía para organizar la fundación del Banco Nacional Franco Mexicano, 26 de noviembre de 1864, en Proyecto Banco Imperial Mexicano (19 de noviembre de 1863), 16 ff., en AGN, *II Imperio*, vol. 10, exp. 47.

[4] DAVIDSON, 1864 y G. GILLE, 1965, pp. 209 y 215.

[5] El préstamo no se pagó completamente, véase LEFÊBRE, 1869, vol. II, pp. 143-146.

con el dinamismo mercantil entre algunas plazas y con el exterior.[19]

Tres de los cuatro proyectos presentados ante las autoridades mexicanas o francesas en 1864, fueron respaldados por un préstamo. Promesa excelente para que las propuestas bancarias fueran bien recibidas por los respectivos gobiernos por el estado de bancarrota de la Hacienda Pública. Este tipo de propuestas presentadas en México —y en otros países— eran complementarias para los objetivos expansionistas de los financieros europeos ya que la futura institución de crédito, además de ser el canal propio del crédito ofrecido, recibiría diferentes privilegios y prebendas, al demandar: *a)* el rango de única institución de crédito por varias décadas; *b)* la prerrogativa del monopolio de la emisión fiduciaria; *c)* el mando del comercio de la plata en los ámbitos interno e internacional, con el objeto de intervenir en el mercado internacional de divisas instituido en el patrón oro-plata, y *d)* el monopolio de la emisión de billetes como títulos de pago utilizados comúnmente entre el comercio.

Una segunda característica de esos proyectos fue el intento por adquirir el carácter de "banca de gobierno" o de "Estado", para lo cual el régimen imperial les aseguraría el curso legal de sus billetes al admitirlos a la par en las oficinas de la Hacienda Pública en todo el país, además de concederle la potestad de desempeñarse como intermediarios financieros ante los acreedores internos e internacionales, a cambio de la apertura de una cuenta corriente comercial con base en la cual el banco determinaba el monto en común acuerdo con Maximiliano, respaldada en

[19] Los proyectos reflejaban igualmente la reanimación de la actividad mercantil del país, y en particular del eje México-Veracruz, según relataban viajeros y contemporáneos. Al lado de la recuperación de los negocios se expresaron otros signos de reanimación, como fueron las innovaciones en la legislación mercantil definidas en el Código de Comercio de 1852, además del impulso que se dio para fomentar la actividad económica, a través de la creación del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio (1853) destinado a promover la colonización extranjera, la apertura de nuevas fuentes productivas y las obras de comunicaciones y de traza urbana. Véase LUDLOW, 1995, pp. 351-357.

la hipoteca de diversos ingresos fiscales, pero sujeta a una tasa baja de interés (6%) en caso de incumplimiento.

En tercer término, se observa en todos estos proyectos de creación de instituciones de crédito, la promesa de atender los servicios bancarios requeridos por los empresarios de aquellos años, y ofrecerles realizar, entre otras, las funciones propias de una banca de servicios comerciales como el descuento, el cobro de documentos, el manejo de cuentas corrientes y el cambio.

La propuesta para fundar el Banco de México fue promovida por el entonces ministro francés de Hacienda, Archile Fould en octubre de 1863, quien avaló que el Erario francés, fuera del presupuesto aprobado, consiguiera un costoso crédito respaldado con los ingresos aduanales; estos recursos se destinaron, en parte, a cubrir una cantidad al gobierno francés con base en el contrato de Miramar (21 000 000) y pagar una indemnización a los acreedores franceses (2.5 000 000 de pesos), pero la mayor parte debería ser entregada al mariscal Aquiles Bazaine para que pagara a las tropas francesas, dada la necesidad de formar un "verdadero ejército" que pudiera evitar en el futuro, serios reveses como el sufrido meses antes en la ciudad de Puebla, y que en el corto plazo obligó al presidente Juárez a dejar la ciudad de San Luis Potosí y emigrar hacia el norte del país. Además de Fould, participaron también en ese crédito las firmas francesas de Heine, de Marcuard y Cía., de Hottinguer y Cía., y quedó como responsable de la operación la firma londinense de Glynn & Mills, que aportó gran parte de los recursos de un préstamo al presupuesto francés que fue calificado como de "muy elevado".[20]

[20] El ministro de Finanzas, Archil Fould calculó en 3 000 000 de francos estos gastos, Barbier, 1991, p. 219. Véase también G. Gille, 1965, pp. 205-209. La propuesta fue presentada en septiembre de 1863 a Maximiliano por Francisco de Paula de Arrangoiz, en su calidad de presidente de la comisión de Hacienda de la Asamblea de Notables, y por Bourdillon del *Times* de Londres en México, que precisó que la alianza financiera franco-británica, sería "[...] un medio indirecto de asegurar la monarquíe mexicaine [...]" (en francés en el original), en Conte, 1944, pp. 611-612. Ver el texto de la Convención de Miramar y los términos del préstamo, en Payno, 1980, pp. 774-779.

Tanto Fould como Heine y Hottinguer condicionaron el préstamo a Bonaparte a la concesión gubernamental para fundar una institución de crédito que se denominaría Banco de México.[21]

La noticia acerca del establecimiento de este banco se difundió en México hasta el 18 de marzo de 1864 en el periódico *La Sociedad*.[22] En la nota se informó que el acuerdo había sido firmado en la ciudad de París, días antes (2 de enero), entre uno de los miembros de la Regencia, el general Juan Almonte y una sociedad de banqueros franceses compuesta por el citado ministro de Hacienda y los financieros Salomón Heine, el representante de la casa de Oppenheim y Cía., y del Crédit Mobilier, firma promovida por las dinastías financiera y política de la familia Pereire, todos ellos firmes apoyos financieros del régimen bonapartista. Además, se afirmó que en el contrato de concesión también se aceptó que la empresa abriera sucursales y agencias en todo el territorio mexicano, en las cuales se podría recibir el pago de los impuestos federales, obligaciones que podían ser cubiertas con los billetes del banco que se aceptarían con curso voluntario en todo el país, con el propósito de animar y facilitar los negocios del comercio a quienes se invitaba, además, a intercambiar pagarés o letras de cambio y metales preciosos.[23]

Un mes más tarde, el periódico notificó al público la decisión de Maximiliano de no aprobar la concesión que el general Almonte había otorgado a los banqueros franceses para fundar la primera institución de crédito del país. La negativa se justificó con base en un juicio de índole liberal contra el otorgamiento de privilegios, dado que una situación de excepción como ésta legitimaba la creación de "un verdadero monopolio oneroso [para el] país".[24]

[21] G. Gille, 1965, pp. 224-225.

[22] *La Sociedad, Periódico político y literario* (18 mar. 1864), núm. 274, p. 2.

[23] Bertrand Gille afirma que no se conoce con precisión la participación del grupo del Crédit Mobilier en la fundación de ese banco en México, sin embargo, hay varios administradores del crédito que participaron en el proyecto. B. Gille, 1970, pp. 175-176.

[24] *La Sociedad, Periódico político y literario* (12 abr. 1864), núm. 298, p. 1.

La negativa de Maximiliano formó parte de la diferencia de opiniones frente al grupo financiero que rodeó a Bonaparte, en particular, la "Comisión Financiera Mexicana" establecida de acuerdo con el Tratado de Miramar, con el objeto de atender los reclamos de los residentes extranjeros, vigilar el manejo del tesoro imperial y convenir los créditos en el extranjero, además de negociar los adeudos pendientes con ingleses y franceses.[25]

A lo anterior se añadían diversas razones de las autoridades que apreciaban que el permiso bancario

> [...] era contrario a las ideas liberales, que en economía política profesa el archiduque. El futuro emperador, que toma por lo serio el régimen constitucional, quiere reservar á los representantes de la nación, la decisión de las cuestiones financieras y económicas; por lo que se enviará anticipadamente al consejo de Estado una petición de concesión, la que después se someterá al voto de la Asamblea nacional.[26]

Los contemporáneos afirman que esta negativa provocó el reclamo del ministro de Hacienda francés, Archil Fould al mariscal Aquiles Bazaine, cabeza de las tropas imperiales en México, porque se desperdiciaba una gran oportunidad dado que "la banca es el instrumento más útil para el desarrollo del crédito en México".[27]

Al poco tiempo del arribo de Maximiliano a la ciudad de México se hizo patente la imposible reconstrucción de la

[25] La Comisión Financiera Mexicana fue dirigida por el Conde de Germiny, que era gobernador honorario del Banco de Francia y había sido ministro de Hacienda y el financiero Corta, supervisor de la Hacienda Pública mexicana, en LEFÊBRE, 1869, pp. 144-145. Véase también PAYNO, 1980, pp. 765-770 y 779-786.

[26] *La Sociedad, Periódico político y literario* (12 abr. 1864), núm. 298, p. 1.

[27] RIVERA CAMBAS, 1987, vol. II, pp. 636 y 637. Según el entonces presidente de la Comisión de Hacienda en París, Francisco de Paula de Arrangoiz, Maximiliano expresó en un carta escrita en Bruselas acerca de sus dudas de ir a París "[...] por temor de que M. Fould *volviera a la carga para arrancarle la sanción del decreto expedido por el general Almonte relativo al Banco* [...] ", a lo que agrega que esto fue motivo de desconfianza entre la administración bonapartista y el futuro emperador, en ARRANGOIZ, 1968, p. 574. Las cursivas son del autor.

estructura financiera mexicana, tarea que se habían propuesto llevar a cabo consejeros del emperador, financieros y banqueros afines a esta aventura, así como los funcionarios franceses enviados a México. La diferencia de puntos de vista entre unos y otros se acentuó a medida que los conflictos hacendísticos del régimen imperial se agravaron. Reclamos que se sumaron a los acreedores ingleses[28] que debieron sacrificar sus ingresos aduanales como resultado de medidas de reordenación administrativa que impuso, por una parte, la administración liberal, pero también el mando militar encabezado por el mariscal Bazaine, no obstante que los recursos del tesoro eran insuficientes para sufragar los gastos de la corte y satisfacer los compromisos que el emperador establecía con los grupos y sectores que le apoyaban.[29]

El 19 de noviembre de 1863 fue presentado el segundo plan para fundar el Banco Imperial Mexicano, proyecto que fue presentado por un consorcio anglo-francés denominando Société Internationale et Financière dirigido por el banquero anglo-holandés Hope y la firma inglesa de Glynn Mills y Cía., en Londres. Esta última había convenido con los banqueros franceses tomar el saldo no cubierto por el primer préstamo (61 000 000 de pesos).[30]

La Société Financière Internationale o International Financial Society formó parte de los sindicatos bancarios o "bancas de negocio" que se fundaron indistintamente en Londres y París, con el objeto de combinar intereses y recursos de banqueros, comerciantes y financieros dedicados especialmente a la promoción de las "bancas coloniales", también llamadas "overseas bank". Esta firma nació en mayo de 1863 por la combinación del Crédit Mobilier de los Pereire, y posteriormente de la casa parisina de Mallet

[28] G. GILLE, 1965, pp. 200-224 y BAZANT, 1981, pp. 101-106.

[29] Fuente importante para reconocer las clientelas del imperio de Maximiliano es sin duda el texto de PAYNO, 1982.

[30] G. GILLE, 1965, pp. 209-211. Los agentes más destacados de estas firmas fueron la casa de Manning y Mackintosh para el caso de la firma Baring, y agentes como Drusina, y posteriormente Davidson para la banca Rothschild. Sobre los términos del convenio, PAYNO, 1980, p. 771.

y Cía., con las firmas inglesas promotoras de la Banca Otomana y de otras instituciones en Austria y Egipto, posteriormente.[31]

Partícipe de la aventura europea en México la Société Financière Internationale[32] recuperó las directrices y parte de los compromisos de la primera iniciativa. Uno de los miembros del consorcio, la casa inglesa de Glynn Mills & Co., intentó negociar con el Crédit Mobilier, pagar el saldo no cubierto por las firmas francesas en el préstamo citado con anterioridad,[33] pero al no tener éxito por las difíciles condiciones que impuso el Crédit, éste tras varios meses de negociaciones traspasó el compromiso a Baring & Brothers, agente financiero de México en Londres.[34]

En tanto esto ocurría, la Société Internationale Financière decidió someter a las autoridades imperiales su autorización para fundar el Banco Imperial Mexicano. El Archivo General de la Nación guarda un borrador manuscrito de este proyecto, en el que se definen las características de esta institución, a la que se le califica, en primer término, como "Banco del Estado" (con base en el modelo del Banco de Francia) dado que su funcionamiento debía quedar "[...] bajo la protección de su Majestad [...] y la vigilancia de su Gobierno [...]" que estaría representada por un comisario y un inspector, al lado de quienes estaría el Con-

[31] La compañía contó con un capital nominal de 3 000 000 de libras y sus 150 000 acciones fueron suscritas en París y Londres, pero el dominio inglés fue razón del retiro del Crédit Mobilier y sus filiales en Italia, España y Holanda, en COTTREL, 1973, pp. 181-182. Los términos de la operación en PAYNO, 1980, pp. 782-786.

[32] Carta de Hope al Conde Fery Zichy, fechada en Trieste, 8 de abril de 1864, 8 ff. AGN, *II Imperio*, vol. 10, exp. 47, "Bancos nacionales", 1864.

[33] Sobre ello, comenta Arrangoiz que en esta operación no participó ningún mexicano, y que Zichy logró la operación, gracias a la confianza que le tenía Maximiliano, véase también el texto del préstamo firmado por Maximiliano y Bonaparte en TULLERÍAS, 1968, pp. 575 y 580-581. Conte afirma que los ingleses aceptaron dar el empréstito porque parte de estos recursos fueron entregados a los acreedores británicos, CONTE, 1944, pp. 241 y 619.

[34] COTTREL, 1973, pp. 183-184. La negociación entre firmas francesas e inglesas en G. GILLE, 1965, pp. 211-213.

sejo de Administración formado por un director-gerente y tres miembros que serían nombrados por los socios fundadores en París y Londres durante los cinco primeros años, posteriormente, se planteó que fueran denominados o elegidos por la asamblea de accionistas. Además, se estableció en el proyecto que la futura institución estaría capacitada para realizar todo tipo de operaciones de crédito al gobierno y entre los particulares, además de tener en monopolio la emisión para billetes que serían reconocidos al portador y tendrían curso legal. Entendiendo por ello que fueran recibidos en las oficinas de la Tesorería y ser canjeados a la par, tanto los billetes emitidos por la matriz como los de sucursales.

Por último, la firma se comprometía a abrir una cuenta al gobierno imperial en México por 10 000 000 de francos (equivalentes a 50 000 000 de pesos) con respaldo de los recursos provenientes de la aduana y de otras contribuciones fiscales, mientras que el gobierno se responsabilizaba a ceder el terreno necesario para la construcción del edificio de la matriz siempre que la firma la costeara, pero una vez que caducara la concesión el gobierno devolvería a los inversionistas el monto gastado para esta obra, además de solicitar la autorización para que el banco quedara libre de todo tipo de impuestos.[35]

El periódico *La Sociedad* dio a conocer al público mexicano, el 12 de abril de 1864, la noticia de estas negociaciones, información que había sido tomada del *Diario de la Marina* publicado en la ciudad de La Habana, Cuba, al señalar que "los especuladores ingleses" habían reunido 50 000 000 de francos (equivalentes a 250 000 000 de pesos) con el objeto de fundar un banco en la ciudad de México, pero —se añadía— que aún no se había recibido la autorización requerida.[36]

[35] (Borrador del) Proyecto Banco Imperial Mexicano (19 nov. 1863), 16 ff., en AGN, *II Imperio*, vol. 10, exp. 47, "Bancos nacionales", 1864.

[36] *La Sociedad, Periódico político y literario* (1º mayo 1864), núm. 317, p. 2.

Desconozco la razones que motivaron que este banco no fuera instalado, pero es posible que ello hubiera sido resultado de la imprevista apertura de una filial inglesa denominada Banco de Londres, México y Sudamérica que desalentaría la iniciativa sin que aquél tuviera necesidad de obtener autorización de los imperios mexicano y francés, además de haber sido promovido por la casa bancaria de Baring & Brothers, que en los primeros meses de 1864 entraba en las operaciones financieras europeas con el imperio de Maximiliano por acuerdo de Pereire, que era uno de los banqueros más cercanos a Bonaparte y al ministro de Finanzas Archile Fould.

En septiembre de 1864, el rechazo de Maximiliano al primer proyecto bancario aprobado por la Regencia y la sorpresiva entrada de una filial bancaria inglesa en la ciudad de México, motivó la definición de un nuevo préstamo y de un tercer proyecto bancario.[37] Los financieros franceses presionaron a Maximiliano mediante la intervención de Bonaparte con el fin de "frenar el descrédito del préstamo de Miramar"[38] y cumplir con los firmantes de la convención francesa que habían recibido mínimas cantidades, lo que suponía acercarse con la casa francesa de Rothschild que había otorgado dos préstamos a los gobiernos de Miramón y Márquez, además de su participación en la firma de Jecker y Cía.,[39] acreedora del tesorero mexicano y promotora de la empresa francesa, de acuerdo con la historiografía.

Bonaparte reintrodujo en la negociación la primera propuesta bancaria con los promotores. Por su parte, Maximiliano estaba en favor de la negociación ante la urgencia de solventar sus gastos administrativos y de la corte, para

[37] Según Conte esta iniciativa provino de una entrevista en la ciudad de Compiègne entre el rey Leopoldo de Bélgica y el emperador Bonaparte con Archile Fould, antiguo presidente de la Banca de Francia y el financiero Corta al terminar su residencia en México, CONTE, 1944, p. 302. La negociación de esta operación en G. GILLE, 1965, pp. 211-224. Véase LEFÊBRE, 1869, pp. 153-154.

[38] Las negociaciones sobre el crédito comenzaron en junio de 1864, véase PAYNO, 1980, pp. 772-774 y 788-792.

[39] G. GILLE, 1965, pp. 195-197.

lo cual participaron como responsables del emperador francés, Eloin, responsable de la Casa Imperial y el diputado Corta, anterior responsable de la Hacienda Pública en México, y por parte del ex príncipe austriaco Bourdillon corresponsal del *Times* de Londres en México y el legislador inglés o comerciante inglés en México, Barron, heredero del antiguo cónsul inglés en México, fundador de una próspera casa mercantil y bancaria en la ciudad de San Francisco, inserta en el auge del oro californiano.[40]

La primera comisión optó por traspasar la responsabilidad al antiguo grupo de financieros compuesto por connotados miembros de la llamada "Haute Banque" o "banca protestante" que fuera fortalecida durante el periodo de Luis Felipe d'Orleáns, entre las cuales se encontraban las casas bancarias francesas de Hottinguer y Cía.,[41] Mallet y Cía., Seilliere y Cía., Marcuard y Cía., A.M. Heine junto a las firmas inglesas de Finlay y Cía., Hodgson y Cía., y Pillet Will y Cía., las dos primeras casas bancarias londinenses fundaron con el Crèdit Mobilier la Compagnie Financière International de Londres.[42]

Los responsables de la operación definieron los montos, condiciones de un crédito que debía compartirse entre el Tesoro francés y el erario imperial mexicano,[43] a la vez que redactaban el reglamento del futuro Banco Nacional Franco Mexicano cuya concesión gubernamental debía aprobar su funciones como institución de emisión y descuento, partícipe en ella compra venta de metales preciosos y responsable de las cuentas gubernamentales. Dirigida por un comité de cinco miembros en París y otro en México, el

[40] Sobre este punto es importante aclarar que en algunos de los textos se menciona a Barron y en otros a Baron.

[41] A lo largo del siglo la firma de Hottinguer participó en la compra venta de plata en el mercado internacional, así como en diversas actividades bancarias y financieras, en Bonin, 1991, pp. 15-17.

[42] Como representante de la futura sociedad en México fue nombrado Miguel Heine. Véase Arrangoiz, 1968, pp. 625 y 626. El texto de la carta de Maximiliano a Napoleón III, en Conte, 1944, pp. 637-638 y G. Gille, 1965, pp. 226-229.

[43] G. Gille, 1965, pp. 211-224 y Arrangoiz, 1968, pp. 625-626. Véase también Rivera Cambas, 1987, vol. iii, p. 65.

cual sería nombrado por la Asamblea General que se reuniría anualmente.

El préstamo se entregó sólo en parte a pesar de lo anunciado en París sólo hubo dos pequeñas emisiones, pero el banco no fue fundado.[44] La iniciativa no tuvo éxito a causa de la diferencia de opiniones que se sucedieron entre los representantes de Maximiliano y los miembros de la Comisión Financiera Mexicana que radicaba en París, entre los gobiernos imperiales acerca del manejo de la Hacienda Pública mexicana, diferencia que se sumó y confundió con las dificultades acumuladas a lo largo de seis meses para lograr un acuerdo entre los financieros parisinos y londinenses con los representantes de Bonaparte y los funcionarios del imperio de Maximiliano.

A fines de 1864, tras el fracaso de los proyectos anteriores y dada la inclusión de la banca Rothschild en las últimas negociaciones de crédito, Nathaniel Davidson, agente de las ramas inglesa y francesa y miembro de la Comisión de Hacienda del Imperio mexicano, a su regreso a México presentó la cuarta propuesta bancaria, con el fin de establecer el Banco Nacional, proyecto que se difundió en un folleto en el que se definían los rasgos y atribuciones de la futura institución.

En el texto solicitó el establecimiento de esta firma sobre iguales bases y funciones definidas en los tres proyectos anteriores. Con la gran diferencia de que Davidson pensaba para este futuro banco que se lograra conjuntar intereses y los recursos de capitalistas mexicanos y extranjeros, que a su juicio permitiría al gobierno lograr simultáneamente créditos externos y préstamos de los mexicanos. Esto tenía el objeto de lograr "conciliar" estos intereses "hasta llegar a identificarlos al grado de no ser posible su distinción".

Una segunda diferencia entre esta iniciativa y las anteriores fue el hecho de que el proyecto no fue antecedido de

[44] Lefêbre señala que hubo una gran especulación sobre esta operación promovida fundamentalmente por los miembros de la Comisión Financiera radicada en París, LEFÊBRE, 1869, pp. 154-155. Se trata de los llamados "azulitos" o "petits bleus" que quedaron sin pagar hasta el periodo de Díaz, su historia en TOPIK, 1993, pp. 445-470.

ningún préstamo internacional, que en este caso debió haberse promovido por alguna de las ramas de los Rothschild, que esperaban los resultados de los sucesos europeos que cambiaron el equilibrio de fuerzas en el viejo continente, producto de cambios azarosos como fueron los fallecimientos de lord Palmerston, primer ministro inglés y del rey Leopoldo de Bélgica, quienes habían sido importantes aliados de Napoleón II en la aventura imperial mexicana.

Dado a la crisis en el escenario internacional y ante la creciente debilidad de Maximiliano por las diferencias con el Vaticano, y por ende con los conservadores, Nathaniel Davidson esperó también los resultados, con el fin de evitar un nuevo error como el de septiembre de 1858 en que concedió un préstamo al gobierno de Miramón a cambio de propiedades eclesiásticas, operación que hubo de revisar en 1861 con las fuerzas juaristas, que le condicionaron el reconocimiento de las operaciones anteriores a cambio de dinero en efectivo.[45]

Davidson, al igual que otros agentes de la banca inglesa, era buen conocedor del mundo de los negocios de la ciudad de México y estaba al tanto de la debilidad financiera de la administración imperial por formar parte de la Comisión de Hacienda en París por lo que realizó operaciones diversas que le fueron solicitadas por el gobierno imperial de Maximiliano.[46] Pero no promovió el otorgamiento de ningún nuevo crédito dada la situación incierta en que se vivía. Por ello, buscando alejarse de los vaivenes de la política, Davidson en colaboración con Pío Bermejillo, Juan Antonio Béistegui, Eustaquio Barron y Manuel Escandón,[47] directivos de importantes casas bancarias mexicanas promovieron, a fines de 1864, la fundación de un establecimiento bancario que debiera contar con el concurso de los viejos y nuevos miembros de la "élite del dinero".

[45] El llamado "Negocio Davidson", en Payno, 1982, pp. 117-130.

[46] Entre 1865-1866 se le entregaron por premio 5 500 pesos, además de las cantidades remitidas a Europa por la emperatriz Carlota, y de la entrega de cantidades autorizadas por la Comisión, en Payno, 1980, pp. 663, 674, 676 y 686.

[47] *Banco de Londres y México*, 1864, p. 20.

Todos ellos acreedores internos del imperio durante los últimos años de la vida de este régimen, que respaldaron sus créditos con ingresos aduanales o que se vieron obligados a otorgar una contribución cotidiana a la administración central del imperio.[48] Ataduras que se traducirían en oposición a Maximiliano, razón por la cual algunos de estos propietarios y capitalistas optaron por establecer vínculos con las fuerzas liberales, cuyos ejércitos avanzaban sobre la capital y a los cuales facilitaron pertrecho y alimentos, como fue el caso de Limantour padre, de Carlos Haghenbeck, de Ricardo Saínz, de Luis Sauto o de Íñigo Noriega.

Entre los miembros de esa "élite del dinero" se encuentran algunos personajes que participaron en la creación de instituciones de crédito del periodo porfirista,[49] otros, en cambio, desaparecieron de la primera línea del mundo de los negocios de la ciudad de México, como fue el caso de varios herederos de la "aristocracia del dinero" como Manuel Agreda, la testamentaria de Alamán o los hermanos Torres Adalid o la familia de Lizardi, así como prestigiados empresarios mexicanos de mediados de siglo como Gregorio Mier y Terán, Cayetano Rubio o Martín Carrera. En tanto que otros acreedores imperiales preservaron su sitio en este universo, entre quienes destacan fortunas familiares de origen colonial o del periodo independiente como fueron las familias de los Iturbe, los Escandón, los Béistegui o los Landa entre otros, que permanecieron al lado de prósperas firmas de comerciantes españoles como la de los hermanos Muriel, de Cardeña y Cía., de Francisco de P. Portilla o de Pío Bermejillo, de ingleses como Barron y Forbes o de Graham Greaves, o de franceses como las firmas de Labadie, de Bablot o de Zolly, así como capitales de residentes prusianos o hanseáticos como el cónsul Benecke o la casa de Uhink, entre otras muchas que desa-

[48] Estos inversionistas facilitaron recursos a todas las administraciones o fueron víctimas de préstamos forzosos o de toma forzada de bienes, la lista de estos personajes o firmas de vieja filiación o recién llegados, se encuentra en PAYNO, 1980, pp. 876-898.

[49] LUDLOW, 1990, pp. 979-1028.

rrollaron sólidas redes mercantil y financiera entre la ciudad de México y diversas plazas del país.

Davidson invitó a esos capitalistas que dominaron el mundo de los negocios de la ciudad de México, durante los primeros años del régimen porfirista, al proponerles fundar una institución emisora con carácter exclusivo y monopólico, que hiciera frente a la filial inglesa. Por lo cual planteaba, por primera vez en la historia monetaria mexicana, el reconocimiento del "curso legal" de esos billetes bancarios, cuya introducción debe ser paulatina en el entendido que los metales preciosos seguirán siendo la base del sistema monetario, pero aconsejaba que no se debía entorpecer su exportación. En uno de sus párrafos, el agente de Rothschild consideró que "hubiera desaparecido la nacionalidad mexicana, a no ser por el equilibrio que se ha mantenido entre los metales preciosos por medio de la exportación constante de las platas producidas por nuestras minas". Más adelante precisaba las cantidades que debían aportar los futuros accionistas, con el fin de que participasen "capitalistas y comerciantes de esta capital" con 5 000 000 de pesos hasta completarse la suscripción de 20 000 000 que debía ser el total del capital social restante que debía ofrecerse en las plazas europeas; insistía, por último, acerca de la importancia de que participasen los inversionistas mexicanos, ya que con ello evitarían ser excluidos de negocios y giros de primera importancia.[50]

Pero la quiebra del imperio en términos políticos y financieros limitó los avances, y la iniciativa no fue retomada, sino hasta 1882 al ser restablecidas las relaciones diplomáticas y financieras con los gobiernos de Francia e Inglaterra.[51]

III

Unos meses antes, hacia fines de 1863, un grupo de capitalistas londinenses promovió el establecimiento de una

[50] Davidson, 1864.
[51] Ludlow, 1986, pp. 299-345.

filial de una banca colonial a la que inicialmente llamaron Bank of México Limited, y firmaron su acta constitutiva el 15 de febrero de 1864, en el entendido que esta casa formaba parte de futuros establecimientos en Argentina, Brasil, Perú y Chile.

Los banqueros ingleses tuvieron que cambiar el nombre de la futura institución bancaria, al hacerse públicas las negociaciones que el Comité Financiero Mexicano entablaba con los representantes de la Regencia para fundar un banco con el mismo nombre (Banco de México), a la vez que otorgaban el crédito de Miramar para sufragar el gasto de traslado de los ejércitos del mariscal Bazaine.

La debilidad financiera del régimen de Maximiliano ante la élite económica parisina fue aprovechada por los capitales ingleses conocedores de la situación mexicana, como era el caso de agentes y comisionistas ligados a la casas bancarias londinenses de los Baring, que controlaba gran parte del comercio de metales, en particular, en monedas de plata que eran remitidas a diversos países de Europa, a Estados Unidos y a China. Las filiales de la banca inglesa en México y Latinoamérica,[52] o en otras ciudades como El Cairo, Shanghai y Hong Kong, fueron promovidas por un poderoso sindicato formado por sociedades como los "Joint stock bankers" o las pujantes compañías de seguros, así como individuos miembros de las minorías política y económica londinenses como era el caso de los "merchant bankers" así como de varias firmas que dominaron el comercio de plata mexicana y la deuda interna, como fue el caso de la firma de Baring y hermanos. En su mayoría estaban vinculados con el tráfico de diversos productos de exportación como fueron la plata, el algodón, el café o el cobre, entre otros, y que promovían la formación de estas asociaciones de accionistas con el fin de hacer frente a la competencia de otras firmas europeas.

[52] Bajo esta denominación e iguales características se fundaron diversas firmas en varias regiones del mundo, entre las que se encontraba el Banco de Londres y Río de la Plata, administrado por la casa bancaria inglesa de los Baring, en CASSIS, 1987, p. 38.

Eso les permitió escapar de la disputa financiera que establecieron los medios de aportación franceses e ingleses y sin buscar concesión gubernamental ni privilegio alguno optaron por establecer el primer banco del país, para lo cual enviaron a la ciudad de México a los representantes Guillermo Newbold y Roberto Geddes que llegaron al puerto de Veracruz el 1º de mayo de 1864.[53]

Durante su primer año de vida, los directivos de la filial mexicana tras de matricularse en el Tribunal de Comercio de la ciudad de México optaron por expandir sus actividades y relaciones con el comercio y las firmas bancarias existentes, beneficiándose de la incierta situación de las ofertas bancarias presentadas a las autoridades mexicanas y francesas.[54]

Una vez llevados a cabo los registros y arreglos necesarios para la apertura de la casa matriz, el de Londres, México y Sudamérica se anunció en la prensa como una empresa emisora con un capital de 2 000 000 de libras esterlinas, o sean 10 000 000 de pesos, y se aclaró que se tenía la "facultad de aumentarlo". Y se precisaba, además, que la primera emisión ya había terminado, y alcanzó la cifra de 1 000 000 de libras equivalente a 5 000 000 de pesos; cantidad que fue suscrita en 20 000 acciones con un costo de 50 libras (250 pesos). Y se consideró que el monto del capital reunido era una "circunstancia que desde luego proporciona mayores garantías de las que pudieren ofrecer las empresas particulares", además, se aseguraba que serían otorgados los mismos beneficios que se daban en Inglaterra a las instituciones por acciones conocidas como los "Joint Stocks Banks" (banca por acciones).[55]

[53] *La Sociedad, Periódico político y literario* (3 mayo 1864), núm. 319, p. 3. La narración de la llegada de estos agentes en el cap. I del libro de aniversario del *Banco de Londres y México*, 1964.

[54] Antes del registro del Banco Newbold obtuvo su matricula núm. 4327 expedida el 6 de mayo, en AGN, *Ignacio Cosío*, vol., 371, ff. 251v.-254v. y 256. Días más tarde, el 22 de junio obtuvo la matrícula requerida, de acuerdo con el 53 del Código de Comercio de 1854, y reportó el establecimiento del primer local en la calle de Capuchinas núm. 3 (hoy Venustiano Carranza).

[55] *La Sociedad, Periódico político y literario* (5 jul. 1864), núm. 380, p. 2.

Por último, Newbold y Geddes difundieron, en la prensa y mediante diversas cartas, los rasgos y objetivos de la futura institución que contaba con un capital social de 10 000 000 de pesos, y anunció que realizaría todo tipo de operaciones mercantiles y bancarias como:

1. El descuento de letras de cambio, tanto del comercio como de otras procedencias que merezcan la aprobación del Banco.
2. Hacer préstamos de dinero con garantía de propiedades o productos que el Banco estime satisfactorios, con el interés y por el tiempo que mutuamente se acuerde.
3. Admitirá también el Banco, depósitos de dinero por el tiempo y con el interés que de común acuerdo se arreglare al efectuar tales depósitos.
4. El Banco abrirá cuentas corrientes sin cargo alguno para el uso y conveniencia de su clientela.
5. El Banco descuenta las libranzas del comercio y negocia letras de cambio sobre Londres, París y otras ciudades principales de Europa y América, y también sobre las ciudades del Interior donde tiene agencias, al cambio corriente en las fechas en que se verifiquen tales operaciones.

En aquellos textos dirigidos a sus potenciales clientes, los representantes ingleses aprovechaban la ocasión para difundir el papel de las instituciones de crédito en los siguientes términos

Las ventajas que establecimientos de esta clase proporcionan al comercio y al público, son bien sabidas. El numerario en circulación aumenta con ellos, y los agricultores, comerciantes y empresarios de todo género, obtienen fondos a interés moderado.

La noticia que damos, constituye una nueva prueba de la confianza que los capitalistas europeos, que tan renuentes se habían manifestado siempre, van teniendo en cuenta la estabilidad de nuestras nuevas instituciones.[56]

La administración de Newbold se mostró conocedora de las prácticas mercantiles mexicanas y de inmediato se rela-

[56] *La Sociedad, Periódico político y literario* (10 mayo 1864), núm. 326, p. 3.

cionó con numerosas casas del país en los primeros meses de vida del Banco, gracias a lo cual se logró establecer una red amplia de negocios con las firmas locales y la institución pudo con ello concentrar esas operaciones bajo su égida, pero ofreciendo por igual los servicios bancarios a empresas grandes y pequeñas dedicadas a actividades diversas, seguramente todas ellas vinculadas desde hacía años con las casas bancarias y mercantiles inglesas.

Ciudad	*Firma*	*Actividad*
Acapulco	Raimundo Fernando y Sobrinos	
	Pedro Narvarte y Cía.	
Aguascalientes	Gómez de Hornedo y Hnos.	
Celaya	Tomás Horncastle	
Campeche	Domingo Trueba	
Culiacán	Valentín Vidaurreta	
Colima	Oetling y Cía.	Comisión, importación
Durango	Antonio Arana	Ropa, algodón, azúcar, etc.
Guadalajara	Francisco Martínez y Cía.	Almacén y banco
	Fernández Somellera y Hnos.	Comerciante
	Domingo Llamas	Almacén y banco
Guanajuato	T. Lehman	
	Luis McGowan	Comerciante
	Demetrio Montes de Oca	Comerciante
Guaymas	J. A. Robinson	
	Francisco Espriú	
Hermosillo	Celedonio Ortiz	
Matamoros	José Sanromán	
	Albino López	
	Francisco Armendáriz	
	Hernández y Hnos.	
	Bahnsen y Cía.	
Mérida	Bernabé de Mendiolea	
Morelia	Nicolás de Oruña	Almacén
	Manuel Elguero	Tabaquería
Monterrey	Nazarena, Cortes y Cía.	
	Echeguren, Quintana y Cía.	
Puebla	Velasco Hnos.	Escritorio
	Nerón y Cía.	Almacén y compañía
Puerto Isabel	Castaño Hermanos	
San Luis Potosí	Davies y Cía.	Almacén
Tepic	Nazarena Cortés y Cía.	
Tabasco	Nicolás Rondamina	
	Juan Ruiz	

Ciudad	*Firma*	*Actividad*
Tampico	Diego de Lastra	Importación de ropa
	Dionisio Camacho	Almacén, comisión
		Agente Cía. Transatlántica Francesa
		West Indian & Pacific Co.
		Representante de seguros París-Marsella
	Manuel A. Fernández	Pulpería, abarrotes
	A. Gutiérrez y Victory	Almacén, comisión
	Ramón Obregón	Importación, ropa
	Víctor García y Stewart	Almacén, comisión
	Jolly y Cía.	Almacén, comisión
		Agente de los vapores *Royal mail*
		Steam Packet y del *Lloyd* de Londres
Veracruz	Velasco Hnos.	
	Labadie y Cía.	
	Francisco Cano o Canal	Corredor
	José Beltrán Salazar	
	Andrés Anglade y Cía.	Agente vapores españoles
	A. Somohano y Cía.	Almacén
	Graham Greaves y Cía.	
	R. C. Ritter y Cía.	Almacén y representante vapores
		EUA; cristalería y locería
	Viya Hnos.	Almacén
Zamora	Jesús M. Plancarte y Cía.	Abarrotes
Zacatecas	John V. Clemente	
	Tomás Horncastle y Cía.	
	Alexander y Cía.	Almacén
	William Newal y Cía.	

FUENTES: AGN, *Ignacio Cosío*, vol. 371, 1864 y MAILLEFERT, 1992. Parte de esta lista fue publicada en *Banco de Londres y México*, 1964, pp. 19-20.

La apertura de esta red de operaciones fue respaldada unos meses más tarde con la inauguración de las primeras diez sucursales en los centros mineros y puertos más importantes del país, o en plazas mercantiles de fuerte actividad,[57] como fueron:

Sede de la sucursal	*Responsable*
Veracruz	Batesm Barton y Cía.
Tampico	Stewart, Jolly y Cía.

[57] *Banco de Londres y México*, 1964, p. 20.

Sede de la sucursal	*Responsable*
Guanajuato	Archibaldo McGowan
Zacatecas	Alexander y Cía.
	William Newal y Cía.
San Luis Potosí	Davis y Cía.
Morelia	Manuel Elguero
Matamoros	Bahnsen y Cía.
Puebla	Nerón y Cía.
Colima	Oetling y Cía.
Durango	Antonio Arana
	Delius Hermanos

Además de la red interna y de las representaciones en Londres y París, los directivos de la firma establecieron agencias de la filial mexicana en las capitales de Cuba y Columbia Británica.[58]

Ante la oferta de Davidson y los banqueros mexicanos de abrir un establecimiento bancario, Newbold opinó:

> No creo que un nuevo banco aquí nos perjudique, antes era ventajoso, a menos de que se le otorgue el privilegio exclusivo de emitir billetes, que es lo que sus organizadores desean. En mi opinión resultará muy perjudicial imponer una emisión de billetes en este país, que estimo acaba de librarse de una bancarrota completa durante sus revoluciones por la ausencia de papel moneda. Es indudable que una pequeña emisión de billetes sería útil en México; pero ella debe ser limitada y ningún banco disfrutar del privilegio exclusivo de realizarla.[59]

Un año más tarde, al desaparecer en 1865 la amenaza de los potenciales competidores bancarios, Newbold y Geddes optaron por confirmar la existencia del establecimiento, al solicitar su registro ante notario público.[60] Años más tarde al presentarse la polémica bancaria más importante del periodo porfirista se puso en tela de juicio la validez legal del

[58] *La Sociedad, Periódico político y literario* (10 mayo 1864), núm. 326, p. 3.

[59] Citado en *Banco de Londres y México*, 1864, pp. 20-21.

[60] AGNM, *Ignacio Cosío*, Notario núm. 57, vol. 372, año de 1865, Protocolización de la copia de los Estatutos del Banco de Londres, México y Sudamérica, 2 de marzo de 1865, ff. 136-198.

Banco de Londres, México y Sudamérica, alegándose que no contaba con la legalidad suficiente. Sin embargo, un especialista de aquellos años nombrado por Manuel Dublán, entonces secretario de Hacienda, afirmó que todos los registros administrativos y notariales eran suficientes para que el banco tuviera vida legal, pues agrega que eran "[...] todos los requisitos exigidos por las leyes entonces en vigor".[61] Además de que la administración juarista revalidó esta determinación judicial por la Ley del 20 de agosto de 1867.[62]

En el segundo documento otorgado por el notario Ignacio Cosío fue registrada el acta original en la que se señala que el objetivo de la institución de crédito en México era la de promover las relaciones con ese país, razón por la cual se daban plenos poderes a Guillermo Newbold para que pudiera conducir los

> [...] negocios de un Banco de depósitos y emisiones, y negocios de Banca en todos sus ramos, descuentos, transacciones de Cambios, especies, fianzas y otros valores y sus representantes, recibir depósitos, de dinero, recibir y hacer empréstitos, emplear fondos, tomar fianzas y disponer de ellas ya sean efectos o garantías personales, servir de Agentes en asuntos monetarios para cualquier Gobierno ó demás autoridades y corporaciones Públicas ó Particulares e individuos, establecer y conducir Bancos, Bancos Sucursales y agencias en donde la Compañía tuviere por conveniente; y con ese fin aceptar u obtener, poseer y observar los decretos, concesiones, poderes, derechos ú otros privilegios hechos ó que se hagan, concedidos por y cualquier Gobierno ó Autoridad, concernientes a los objetos de la Compañía y emprender, todo y cualquier negocio ú operación financiera y monetaria; y practicar toda y cualquiera cosa que la Compañía de tiempo en tiempo juzgare ser accidental ó sirva para obtener cualquiera de estos objetos o que de alguna manera resulten en beneficio de la Compañía, así como tales adiciones o extensiones que la Compañía de tiempo en tiempo determine y resolviere por resolución especial.[63]

[61] LABASTIDA, 1989, p. 63.

[62] Citado en *Banco de Londres y México*, 1864, p. 33.

[63] En la traducción del poder se indica: El Banco de Londres, México y Sudamérica Limited hace saber: "desea así mismo autorizar a William Newbold [...] y como Director del dicho proyectado Establecimiento

El documento fue firmado por los promotores del Banco de Londres, México y Sudamérica:

Nombre	*Acciones*	*Domicilio*	*Ocupación*
William Julius Marshal	100	Londres	Comerciante
John Paterson	100	Londres	Comerciante
James Levy Hart	100	Londres	Comerciante
Frederick Harrison	100	Londres	Banquero
London and Country Bank	100	Londres	Banquero
Charles Argles	100	Londres	Caballero
William Flux	100	Londres	Caballero
Edward Hitchings	5	Lexington	Caballero

De acuerdo con el citado documento el establecimiento sería dirigido desde Londres (16 King William Street) por un comité directivo, en el que participaron como presidente John Paterson también cabeza del Standard Bank of British South Africa y como vicepresidente James L. Hart que fungía como vicecónsul de Londres en la ciudad de México. En el comité estaban otros expertos, y accionistas de la institu-

Sucursal, Y por Cuanto que pueda llegar á ser ó juzgarse ser necesario o expediente para que la dicha Compañía requiera del Emperador ó del Gobierno de México ciertos poderes y concesiones para la emisión de Billetes [...] nombra a Newbold como apoderado legal y verdadero para que a nombre de y por parte de la Compañía pueda practicar diligencias en los asuntos y demás cosas de la misma. Igualmente se le dio poder y autoridad para diligenciar y obtener predios, arrendarlos a plazos fijos o como fuere conveniente en el Imperio de México, asimismo amueblar las casas o predios, asimismo como recibir dineros y depósitos, girar, endosar, aceptar, descontar, negociar letras de cambio y pagarés a nombre del Banco, además de dirigir los negocios de Banca de costumbre. Podía demandar, enjuiciar para recobrar los pagos o adeudos pendientes, deudas, derechos, bienes, géneros, mercancías, muebles, y otros efectos. Del mismo modo podía aceptar u endosar cualquier letra o letras de cambio, pagarés o vales y para firmar, endosar, aceptar, asignar o transferir toda letra o letras, o conocimientos u órdenes de entrega u otros símbolos o indicantes de mercancías, póliza o pólizas de seguro, contratos y cartas de fletamientos, certificados de buques, cartel o carteles de ventas (inventarios), Fondos públicos o del Gobierno". En AGN, *Ignacio Cosío*, Notario núm. 57, vol. 372, 1865. Manuscritos. Protocolización del poder conferido por los Directores del Banco de Londres, México y Sudamérica al señor don Guillermo Newbold, ff. 123v.-129.

ción como William Walter Cargile, miembro de la Cámara Alta del Parlamento y directivo del Oriental Bank Corporation, Frederick Harrison también presidente del London and Country Bank,[64] de Abel Heywood y Robert Rumney directores del Alliance Bank ligada a una de las compañías de seguros más importantes en Londres, así como de William A. Jones que había dirigido el Anglo-Mexican Mines Company ligada a la casa bancaria de Baring, a este organismo pertenecieron también Lewis Langworthy de la ciudad de Manchester, de William J. Marshall, presidente del London Bank of Scotland. Además, la empresa contaba con una agencia en la ciudad de París a cargo de la firma de Bischoffshein, Goldschmidtz y Cía., que le abrió al de Londres, México y Sudamérica un crédito por 20 000 libras esterlinas.[65]

A través de un primer acercamiento a los fondos notariales de 1864, primer año de vida de la empresa, se aprecia la dinámica de los negocios que impusieron Newbold y Geddes al Banco de Londres, México y Sudamérica al autorizar la apertura de

> [...] una cuenta de depósito en la cual figuraran por primera partida, los $5 000 que acaban de entregarnos. En esa cuenta les abonaremos intereses a razón del 6% al año. También les abriremos una cuenta activa, o sea cuenta corriente, en la cual sentaremos todos los pagos y cobros que hagamos por su cuenta. En esta última están ustedes facultados para disponer de una cantidad doble de la que tengan a su crédito en su cuenta de depósito, hasta la concurrencia de $20 000. Es decir que desde ahora pueden ustedes disponer hasta de $10 000 y cuando cuentan $10 000 al haber de la cuenta de depósito, pueden hacer uso de $20 000. Las condiciones de esta última cuenta serán las siguientes: cargaremos a ustedes en interés del 12% anual sobre las partidas a su débito, y les abonaremos

[64] Fue uno de los primeros bancos privados fundado por acciones ("joint stocks banks") fundado en 1836, que contó con una amplia red de agencias en la provincia inglesa, *Banco de Londres y México*, 1864, pp. 26-27.

[65] Firma inglesa con sede en Londres y París, y agente financiero de la filial en París en *Banco de Londres y México*, 1864, p. 32.

9% anual la a su rédito, cargándoles además una comisión de ¼% sobre el lado mayor de la cuenta.[66]

El servicio se otorgó sobre todo a productores (panaderos y tocineros), a comerciantes de mediana talla y a propietarios de fincas rústicas o urbanas, algunos de ellos agricultores y otros profesionistas liberales, siendo excepcionales las operaciones por cantidades mayores de prósperos hacendados y compañías de minas.

En la casi totalidad de los casos, registrado en el cuadro siguiente, los individuos residían en la ciudad de México, y justificaban su petición en la necesidad de "fomentar sus negocios". Se trata de un contrato mercantil denominado "escritura de reconocimiento", por medio del cual el notario, además de referirse al monto de la operación, registraba el plazo convenido y las garantías que ofrecía el préstamo al banco, se trataba, en todos los casos, de la firma de pagarés o la entrega de libranzas, además de la escritura de la propiedad o de las propiedades cuando la cantidad fuera más alta. En el caso de no redimirse el título de pago en el plazo previsto se establecía que se pagaría 6% de interés, y en algunos casos se señalaba que la institución entregaba la cantidad solicitada por medio de un depósito o en letras de cambio pagaderas en Londres, en tanto que el particular se obligaba a retribuirle la cantidad en moneda fuerte de plata.

El éxito de las cuentas corrientes y la inmediata expansión de corresponsales y sucursales animó a los directivos del Banco de Londres, México y Sudamérica en abril de 1865 a imprimir y poner en circulación los primeros billetes con valor de cinco pesos y por un monto de 1 400 pesos, habiendo ese año una nueva emisión de billetes con valor de 10, 20 y 50 pesos, y un año más tarde comenzaron a circular billetes de más alta denominación equivalente a los 100 y 500 pesos.[67]

[66] Un ejemplo de oficio citado en *Banco de Londres, México y Sudamérica*, 1964, p. 26.

[67] *Banco de Londres y México*, 1964, p. 26.

	Monto	*Meses*	*Documento*	*Escritura*	*Se liquida*
Mateo Tijera[68]	10000	12	Pagaré	Casa	Sí
Nicolás Montes de Oca[69]	10000	12	Pagaré	Tocinería	No
Pedro Serrano[70]	10000	8	Libranzas	Casa	No
Marcelino Rocha[71]	30000	12	Pagaré	Cinco casas y una hacienda	Sí
Soledad Mateos de Ramírez[72]	2500	5	Pagaré	Casa	Sí
Rosario Arias de Suárez[73]	25000	12	Pagaré	Tres haciendas D.F. y Estado de México	?
Camilo Toledano[74]	400	12	Pagaré	Terreno en Tacubaya	?
Francisco González Hermosillo[75]	1 100	8	Pagaré	Casa (Ags.) y futuros y honorarios	Sí
Francisco Prieto[76]	3000	6	Pagaré	Molino, aperos y mulas	Sí
Teresa Aguilar de Gómez Linares[77]	4000	12	Pagaré	Hacienda por testamentaría y otros bienes	Sí
Antonio Groso[78]	1000	12	Pagaré	Rancho de Coyuya	Sí
Ignacio Torres Adalid[79]	10000	12	Pagaré	Casa	Sí
Enrique Gibbon[80]	10000	6	Pagaré	Mina La Purísima	Sí
Severo Ortega[81]	1500	12	Pagaré	Casa	Sí
Dolores Salazar[82]	400	12	Pagaré	Casa	Sí
Hijos de Bernabela de Arriaga[83]	1000	12	Pagaré	Casa	Sí
Alfredo Boche[84]	6 082	14	Mensualidades	Hipoteca dos lotes y finca	Sí
Amilcari Roncari[85]	3000	12	Pagaré	Casa	Sí
Leonel Chassin[86]				Escrituras y derechos de un molino	Sí
Francisco de la Fuente[87]	40000	6	Pagaré	Hipoteca de un hotel	Sí

[68] Se precisa que es español, en AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 3 de agosto de 1864, vol. 371, ff. 225v.-227v.

[69] AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 5 de agosto de 1864, vol. 371, ff. 227v.-230 y fojas anexas.

[70] AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 10 de agosto de 1864, vol. 371, ff. 233-234v. y 237.

[71] Comerciante de Guanajuato, AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 13 de agosto de 1864, vol. 371, ff. 242v.-245v. y 248.

[72] AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 13 de agosto de 1864, vol. 371, ff. 248v.-250.

[73] Se aclara que la operación se realiza con licencia que le otorgó su marido y que fue convenida por intermedio del corredor Simón Gutmann, además de que el banco le entregó la cantidad prestada en letras giradas sobre Londres (47 peniques por peso), y que se pagaría en moneda de plata fuerte, AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 18 de agosto de 1864, vol. 371, ff. 251v.-254v. y 256.

[74] AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 19 de agosto de 1864, vol. 371, ff. 256-258.

[75] Se otorgó una prórroga hasta el 12 de noviembre de 1869, en AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 20 de agosto de 1864, vol. 371, ff. 260v.-262v.

[76] AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 29 de agosto de 1864, vol. 371, ff. 278-279v.

[77] El banco le entregaría el dinero por depósito regular, se precisa además que el capital y los réditos tendrían que ser cubiertos en moneda de plata fuerte, de la ley de 10 dineros 20 granos. AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 29 de agosto 1864, vol. 371, ff. 283v.-285.

[78] A pagar en moneda de plata fuerte, en AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 29 de agosto de 1864, vol. 371, ff. 285-286v.

[79] AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 30 de agosto de 1864, vol. 371, ff. 292-294v. y 296.

[80] Inglés, solicita préstamo en representación de la Compañía de Minas de Guadalupe. El banco le entregaría el dinero por depósito regular, además se indica que se concedió prórroga de acuerdo con la petición de los accionistas: Enrique Gibbon, J. B. Jecker; Vicente Escandón, Ignacio Arróniz, Ignacio Fuentes, Pablo Bonfil, Juan Ricardo Rule, Bruno de Ordovilla, Rafael Beraza y Pedro Rincón, en AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 31 de agosto de 1864, vol. 371, ff. 301-302 y dos fojas anexas.

[81] AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 2 de septiembre de 1864, vol. 371, ff. 305-306.

[82] AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 6 de septiembre de 1864, vol. 371, ff. 311-313.

[83] AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 1º de octubre de 1864, vol. 371, ff. 344v.-358.

[84] Súbdito francés, por vía de depósito irregular, y se cubriría con moneda de plata fuerte, en AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, del 6 de octubre de 1864, vol. 371, ff. 355v.-358.

A pesar de la situación reinante, el Banco continuó sus operaciones, facilitando dinero a empresas metalúrgicas (De las Delicias de Gustavo A. Beaurang) y de textiles de lana (Hércules en Querétaro, de Cayetano Rubio) o en la venta de algodón mexicano en Londres a través de Matamoros y Tampico, así como en otras firmas, cervecerías y mercantiles. Además de participar activamente en el comercio de títulos de crédito gubernamental como fueron los documentos que adquirió de las Convenciones española e inglesa, estos últimos pertenecientes a connotados prestamistas como Pablo Martínez del Río, José C. Murphy, Manuel J. Lizardi, José de Anzoátegui, J. A. de Béistegui, todos ellos de la empresa de tabaco así como del agente de la firma londinense de Baring, Eduardo J. Perry entre otros acreedores, que traspasaron sus documentos al banco con el fin de que los negociase ante el gobierno, operación a la que se sumaron futuros empresarios de la generación siguiente como el minero Félix Cuevas y el comerciante veracruzano H. de Viya.[88]

A fines de ese año se había roto el frágil equilibrio militar y financiero que había alcanzado el segundo imperio y la oposición fue en aumento. De una parte, las fuerzas conservadoras y algunos moderados adictos al régimen lo abandonaron como resultado de la política secular de Maximiliano y de la imposibilidad de que este régimen y el reacio Vaticano de Pío IX, se pusieran de acuerdo en los términos del proyectado concordato. A esta debilidad interna del gobierno imperial se sumaba la nueva ofensiva

[85] Súbdito italiano, se anota que el crédito se traspasó al repostero italiano Lorenzo Fulcheri. AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 9 de noviembre de 1864, vol. 371, ff., 397-398v. Esta última operación fue realizada el 20 agosto de 1866, en vol. 379, ff. 382v.-384v.

[86] Doctor francés, se comprometió Chassin a que si existía haber en favor del banco, lo pagaría en moneda de plata fuerte. En caso de no cumplir, el banco podría disponer de la escritura. AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 5 de diciembre de 1864, vol. 371, ff. 413v. y 415v.

[87] Español vecino, se le otorgó la cantidad por vía de depósito irregular. AGN, *Ignacio Cosío,* Notario núm. 57, 15 de diciembre de 1864, vol. 371, ff. 428-430v. y 433.

[88] *Banco de Londres y México,* 1964, pp. 31-32.

liberal tras la terminación de la guerra de secesión estadounidense que se acompañó del apoyo del gobierno de Lincoln a las fuerzas liberales, lo que permitió al presidente Juárez reinstalar su gobierno en agosto de 1865 en Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez).

El giro en la vida política debilitó al gabinete de Maximiliano y reforzó a las tropas del general Bazaine que se apoderó de los exiguos recursos del Tesoro imperial para pagar a los ejércitos franceses. Al interior del país se desvanecían las promesas de la aventura imperial, por lo que en enero de 1866 Bonaparte optó por abandonar a Maximiliano con el fin de concentrar sus energías en Europa reforzando su alianza con Austria en lucha contra el naciente poderío prusiano,[89] en tanto que los capitales franceses ya dirigían sus tropas invasoras y sus recursos pecuniarios a zonas más prometedoras (Egipto, Túnez y Turquía) o simplemente optaban por invertir en la construcción ferroviaria y en la apertura de empresas bancarias en países vecinos, como España e Italia. Conflictos de intereses que marcaron una parte importante del fracaso del régimen de Maximiliano, a la vez que Bonaparte perdía progresivamente a sus principales aliados financieros y militares en Europa. Ante tal situación Bonaparte no dudó en ordenar el retiro de los ejércitos franceses de tierras mexicanas, no obstante las presiones que hizo el general Almonte ante su gabinete y de las propuestas financieras que ofrecieron los representantes mexicanos a banqueros parisinos a nombre de Maximiliano.[90]

El fin del segundo imperio se aceleró hacia mediados del año de 1866, y entre las filas de la élite del dinero de la

[89] Los cambios en la geopolítica alteraron la situación que el segundo imperio tenía en 1862, cuatro años más tarde Prusia y Austria se habían unido, Italia había logrado llevar a cabo su unificación a pesar de la oposición del emperador, e Inglaterra y Rusia optaron por una política aislacionista que los mantenía fuera de las tensiones europeas. GIRARD, 1986, pp. 376-377.

[90] Se conoció como Convención del 30 de julio de 1866, y en ella se ofrecía entregar a Francia la mitad de los ingresos aduanales, en LEFÊBRE, 1869, pp. 336-338.

ciudad de México muchos optaron por apoyar a las filas liberales, cuyos ejércitos avanzaron exitosamente en dirección a la capital. Una vez que el gobierno de Estados Unidos acompañó de un préstamo de 20 000 000 de pesos el reconocimiento al gobierno del presidente Benito Juárez, decisión que fue seguida del retiro de los ejércitos del general Bazaine del territorio mexicano. Acontecimientos que aceleraron la abdicación de Maximiliano, y permitieron a los comercios prusiano y español tomar a su cargo el manejo administrativo de la ciudad y situarse en la delantera de los negocios, al momento en que las fuerzas liberales entraron triunfantes a la capital mexicana.

Tras el fusilamiento de Maximiliano se dejó a un lado el problema de la deuda pública convenida desde el periodo independiente, algunos acreedores internos de la era del agio habían fallecido y otros tuvieron que gestionar ante las autoridades republicanas la legitimidad de sus protestas que debieron ser consideradas como deuda interna. En tanto que los reclamos de los tenedores extranjeros hubieron de esperar varios años a causa del rompimiento de relaciones diplomáticas entre México y sus gobiernos.

Hacia fines de los años 1860 surgieron los nuevos financieros de las fuerzas republicanas, que de inmediato recibieron como pago de sus créditos, fincas rústicas y urbanas que años antes eran propiedad de instituciones eclesiásticas, varios de ellos formaban parte de las comunidades de residentes europeos que fueron en aumento desde mediados de siglo y cuyo patrimonio provino fundamentalmente del universo mercantil, cuyo dinamismo era producto del crecimiento de las ciudades y de su relación con los ejércitos liberales dueños de los espacios mercantiles durante los años de la guerra.

La incorporación de esos nuevos miembros a la élite del dinero de la capital mexicana, se ajustó de inmediato a los cambios introducidos en la vida administrativa y mercantil del periodo imperial que se preservaron en la etapa siguiente, pero la consolidación de estos sectores dependió del favorecimiento de las camarillas políticas en pugna encabezadas por Sebastián Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN	Archivo General de la Nación, México.
AGNM	Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, México.

ARNAIZ Y FREG A. y Claude BATAILLON

1965 *La intervención francesa y el Imperio de Maximiliano. Cien años después.* México: Asociación Mexicana de Historiadores-Instituto Francés de América Latina.

ARNAUD

1891 *Les barcelonnettes au Mexique. Extraits des documents et considérations historiques sur la vallée de Barcelonnette,* s.e.

ARRANGOIZ, Francisco de Paula de

1968 *México desde 1808 hasta 1867.* México: Porrúa.

Banco de Londres y México

1864 *Banco de Londres y México, 100 años de su fundación.* México.

BARBIER, Frédéric

1991 *Finance et politique. La dynastie des Fould, XVIIIe-XXe siècle.* París: Armand Colin.

BAZANT, Jan

1981 *Historia de la deuda exterior de México, 1823-1946.* México: El Colegio de México.

BONIN, Hubert

1991 *L'argent en France depuis 1880. Banquier, financiers et épargnants.* París: Masson, Collection.

BOUVIER, Jean

1992 *Les Rothschild. Histoire d'un capitalisme familial.* Bruselas: Éditions Complexe.

CADIER, Gabrielle

1991 "Les consequénces du Traité de 1860 sus les èchanges franco britanniques", en CROUZET, pp. 205-212.

CASSIS, Youssef

1987 *La City de Londres, 1870-1914.* París: Librairie Blenin.

CONTE CORTIN, Egon Caesar

1944 *Maximiliano y Carlota.* México: Fondo de Cultura Económica.

COTTREL, Philip L.

1984 *Historia política de Inglaterra.* México: Fondo de Cultura Económica.

CROUZET, François M. (coord.)

1991 *Le négoce international, XIIIe-XXe siècle.* París: Centre National des Lettres, Economica.

CHAPMAN, John Gresham

1975 *La construcción del ferrocarril mexicano (1837-1880).* México: Secretaría de Educación Pública.

CHEVALIER, François

1965 "Conservateurs et liberaux au Mexique, Essai de sociologie et geographie politique de l'independance à l'intervention française", en ARNAIZ Y FREG y BATAILLON, pp. 9-25.

CHEVALIER, Michel

1863 *Le Mexique Ancien et Moderne.* París: Librairie del Hachette et Cíe.

DAVIDSON, N.

1864 *Apuntes sobre el establecimiento de un Banco Nacional en México.* México: Imprenta de Andrade y Escalante.

GILLE, Bertrand

1970 *La Banque en France au XIXème siècle, Recherches historiques.* París-Ginebra: Droz.

GILLE, Geneviève

1965 "Les capitaux français et l'expedition du Mexique", en *Revue d'Histoire Diplomatique,* 69 (jul.-sep.), pp. 193-250.

GIRARAD, Louis

1986 *Napoleón III.* París: Librairie Arthème Fayard.

LABASTIDA, Luis G.

1989 *Estudio Histórico y filosófico sobre la legislación de los bancos.* Edición facsimilar de 1889. México: Miguel Ángel Porrúa-Banco Nacional del Pequeño Comercio.

LEFÊBRE, E.

1869 *Documentos oficiales recogidos en la Secretaría privada de Maximiliano. Historia de la intervención francesa en Méjico.* Bruselas y Londres, vol. II.

LÉVY LÉBOYER, Maurice

1977 *La position internationale de la France. Aspects économiques et financiers, XIX et XX siècles.* París: Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales.

LUDLOW, Leonor

1986 La construcción de un Banco: el Banco Nacional de México, 1880-1884", en LUDLOW y MARICHAL, pp. 299-345.

1990 "El Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano: radiografía social de sus primeros accionistas, 1881-1882", en *Historia Mexicana,* XXXIX:4 (156) (abr.-jun.), pp. 979-1028.

1995 "Las dinastías financieras en la ciudad de México. De la libertad comercial a la reforma liberal". Tesis de doctorado en ciencias sociales. México: El Colegio de Michoacán.

LUDLOW, Leonor y Carlos MARICHAL

1986 *Banca y poder en México, 1800-1926.* México: Grijalbo.

LUDLOW, Leonor y Jorge SILVA-RIQUER

1993 *Los negocios y las ganancias de la Colonia al México moderno.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

MAILLEFERT, Eugenio

1992 *Directorio del comercio del Imperio Mexicano.* Edición facsimilar. México: Instituto Dr. José María Luis Mora.

MICHEL, Bernard

1977 "Les capitaux français en Autriche au début du XIX^e^ siècle", en LÉVY LÉBOYER, p. 228-233.

PAYNO, Manuel

1980 *Cuentas, gastos, acreedores y otros asuntos del tiempo de la Intervención francesa y el Imperio.* Obra escrita y publicada por orden del Gobierno Constitucional de la República por... De 1861-1867 (edición facsimilar de 1868). México: Miguel Ángel Porrúa.

1982 *México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia.* Edición facsimilar. México: Secre-

taría de Hacienda y Crédito Público-Miguel Ángel Porrúa.

1982a *Cuentas, gastos y acreedores.* Edición facsimilar. México: Secretaría de Educación Pública-Miguel Ángel Porrúa.

PLESSIS, Alain

1979 *De la fête imperiale au mur des fédérés, 1852-1871.* París: Points-Histoire du Seuil.

RIVERA CAMBAS, Manuel

1987 *Historia de la Intervención Europea y Norteamericana en México y del Imperio de Maximiliano de Habsburgo.* (Edición facsimilar 1888.) México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, vol. II.

TOPIK, Steven C.

1993 "Controversia crediticia: los "azulitos" del periodo de Maximiliano", en LUDLOW y SILVA-RIQUER, pp. 445-470.

HACIA 1898: CONSPIRACIONES SEPARATISTAS CUBANAS EN MÉXICO*

María del Socorro Herrera Barreda
Instituto Universitario Ortega y Gasset

Antecedentes: hasta la guerra de los Diez Años

El 10 de octubre de 1868 se inició en Cuba el movimiento anticolonialista que se prolongaría por tres décadas y que incluiría tres etapas: la guerra de los Diez Años, hasta 1878, la guerra Chiquita, de 1879-1880 y la última, de 1895-1898. En cada una de ellas la administración española reprimió la insurgencia, encarceló o deportó a numerosos cubanos sospechosos de rebelión e intentó repeler por la fuerza de las armas el levantamiento separatista. Por su parte, el movimiento rebelde contó, especialmente en la última guerra, con estrategias internas y externas. De manera general, las primeras implicaban alzamientos en diversas regiones cubanas que tendrían que ser apoyados por elementos externos: expediciones con carga abundante de pertrechos, materiales bélicos y alimentos.[1]

La información localizada, hasta ahora permite suponer que la guerra iniciada en 1895 contó con mayor apoyo proveniente del exterior que las anteriores. Todo parece indicar que las primeras expulsiones de simpatizantes independentistas y deportados políticos, provocadas a raíz de la guerra de los Diez Años, sirvieron de soporte estratégico

* Este artículo es parte de la tesis de doctorado de la autora.
[1] Loyola Vega, 1995, p. 18.

a la guerra final, la de 1895, en el caso de los que vinieron a México. Algunos de éstos permanecieron en el país trabajando por la causa; fue así como entre 1880-1897, se crearon en suelo mexicano, clubes de apoyo y aparecieron algunos movimientos clandestinos que, principalmente, intentaban enviar municiones y dinero a los insurgentes en la isla.

Dentro de este amplio periodo, este trabajo carece de información para el periodo que transcurre entre 1870 y los primeros años de 1880 debido a la ausencia de datos en los archivos consultados. No obstante, esta laguna no impide el análisis de los movimientos independentistas cubanos en México.

En el caso de los clubes es importante señalar que no todos se abocaron a la tarea del envío de ayuda a los rebeldes en la isla; algunos se dedicaron a trabajos de solidaridad con sus coterráneos recién llegados del exterior. De cualquier manera, su aparición fue más evidente a partir de 1890, año en que aumenta el registro de las actividades de los emigrados cubanos en Estados Unidos y otros lugares de la región. En ese país, el 5 de enero de 1892, surgió el Partido Revolucionario Cubano cuya sede se encontraba en Nueva York. Su jefe era José Martí y su objetivo primordial era lograr la independencia de Cuba. Para ello, su función básica comprendía, en primer lugar, el trabajo ideológico, de unidad, disciplina y organización política de los agremiados y, en segundo, la acumulación de recursos humanos, bélicos, médicos y otros de primera necesidad y su posterior dotación a los rebeldes en campaña. Todos los clubes o asociaciones de cubanos que aceptaran el programa del partido y sus estatutos formaban parte de él, al menos en teoría, ya que otros clubes cuyas actividades eran solamente de solidaridad y no políticas, no pertenecían al partido.[2]

Volviendo a México, la presencia de militantes separatistas cubanos en este país se remonta a 1825, fecha en que se creó la Junta Promotora de la Libertad Cubana.[3] No obstante, sin ir tan atrás, para los efectos de este trabajo basta

[2] Foner, 1988, pp. 353-358.
[3] Para esta época consultar el AHSRE, 1825, exp. L-E-1333.

decir que México fue, desde entonces, uno de los puntos de arribo y movilización de los independentistas cubanos en América, tal fue el caso de la Junta de Matamoros, Tamaulipas, en 1868. En el contexto de la primera guerra de independencia recién iniciada, la guerra de los Diez Años, esta agrupación solicitó al gobierno mexicano el trato de beligerantes para los combatientes en Cuba y el reconocimiento del gobierno *de facto* que existía; la junta sugería que este reconocimiento debía realizarse de acuerdo con los principios del derecho internacional. Sin solicitarlo abiertamente, pretendía también que el gobierno permitiera a los rebeldes comerciar con puertos mexicanos e incluso que les fuesen prestados algunos auxilios que no violaran las leyes de neutralidad. En el documento, firmado en Matamoros el 6 de marzo de 1869, aparecían los nombres de Bernardo Carrillo, Gabino del Castillo, José F. Pozo, P. M. López, Ventura Pozo, Francisco Valdez Ugarte, José Centeno, G [...] Lara y otras firmas más.[4]

En cuanto a los clubes en México, la primera referencia localizada hasta ahora corresponde también a la etapa de la guerra de los Diez Años.

El 1º de febrero de 1870, el agente comercial del Consulado español en Veracruz comunicaba al primer secretario de Estado y del Despacho en Madrid la creación en esa ciudad portuaria de una junta titulada Club Político Cubano Independiente, comunicación que también había sido enviada al capitán general de la isla de Cuba. En esta misiva, el agente comercial daba parte de los pasos y maniobras que estaban efectuando algunos de los cubanos residentes en esa ciudad desde hacía algunos años. Según el informe, a éstos se habían unido varios deportados de Cuba para la Península, de donde se habían fugado, y otros más que diariamente llegaban de Estados Unidos y Yucatán. Todos ellos habían establecido un Club Político Cubano Independiente en relación con los que existían en Nueva York y Mérida y estaban en correspondencia con varias personas radicadas en La Habana y otros puntos de

[4] AHSRE, 6.III.1869, *Independencia de Cuba*, II, exp. L-E-1334, ff. 1-4.

la isla. El agente comercial agregaba que conocía los nombres de algunos de sus dirigentes gracias a que se les había proporcionado una persona que, autorizada por él, formaba parte de dicho club. El capitán general de Cuba le había recomendado mantenerlo al tanto de todo lo que aconteciera al respecto.[5]

Es claro que cuando se iniciaron las hostilidades en la isla, en México emergieron organizaciones y movimientos de cubanos que, hermanados con otros del mismo bando aunque en otras regiones, pretendían poner fin a la colonia española; se puede decir, por tanto, que existía una red de cubanos separatistas desde 1870. Esta red incluía, desde entonces, algunas de las ciudades que iban a ser clave durante todo el proceso independentista cubano: Nueva York, Veracruz, Mérida y, naturalmente, La Habana.

Por otra parte, es un hecho conocido que los rebeldes capturados por el ejército español en Cuba eran enviados con frecuencia a las cárceles peninsulares españolas o a los presidios que el gobierno tenía en sus colonias africanas de Ceuta y Fernando Poo. En estas condiciones, no deja de llamar la atención el hecho de que una vez libres intentasen, tal vez con renovadas estrategias, volver a América para reemprender la lucha.

LOS CLUBES Y LAS MOVILIZACIONES CUBANAS EN MÉXICO DESPUÉS DE LA GUERRA CHIQUITA

Después de la guerra Chiquita, se empezaron a apreciar cada vez con mayor nitidez, los movimientos de los separatistas cubanos en México. El 14 de agosto de 1883, en nota dirigida al cónsul español en Veracruz firmada por el representante de España en la ciudad de México, encontramos un mensaje proveniente de Madrid. En éste comunicado el embajador español llamaba la atención respecto a ciertas noticias recibidas por el Ministerio de Estado se-

[5] AGMAEM, 1.II.1870, *Correspondencia, Consulados, Veracruz.* Sign. H2092.

gún las cuales se suponía que el revolucionario Cirilo Poublet había organizado en esa República varios clubes con el propósito de tener en constante alarma los ánimos en la isla de Cuba. El Ministerio veía la necesidad de que el embajador español estuviese enterado de lo que hubiera de cierto al respecto y recomendaba encargar a los agentes españoles estrecha vigilancia sobre los planes que pudiesen fraguar los enemigos del país.[6]

Además de los espías que el gobierno español tenía en México, el embajador incluía también, entre los agentes españoles, a los vicecónsules de Matamoros y Tampico, Tamaulipas; Tuxpan, Veracruz; San Juan Bautista, Tabasco (actualmente Villahermosa); Campeche; Mérida, y Progreso en Yucatán.

Las actividades de los clubes y militantes cubanos dieron motivo a un nuevo informe de la legación española al cónsul en Veracruz a fines de agosto de 1883, en esta ocasión relativo a los proyectos del general Maestre y sus asociados. El general Ángel Maestre había sido jefe guerrillero en la primera sublevación independentista cubana y continuaba activo fuera de la isla al lado de algunos grupos menores. El documento de la legación señalaba la necesidad de no perder de vista a estos "enemigos de la patria" y la importancia de mantenerlos vigilados ya que las actividades de los clubes y grupos de militantes hacían uso de medios encubiertos para el triunfo de sus propósitos. Agregaba que debía procederse al ejercicio de una vigilancia asidua, pero prudente que permitiera conocer los planes y pasos que dichos individuos realizaran. Al embajador le interesaba, sobre todo, conocer a tiempo la salida para Cuba de cualquiera de los asociados, de ahí que se indicara que, de saberse algo concreto, se debería comunicar de inmediato al embajador con el fin de prevenir al gobernador de Cuba. Como en esta clase de servicio la reserva era de suma importancia, se recomendaba al cónsul no hacer uso del telégrafo para comunicarse con la legación, excepto en caso de emergencia. El embajador dejaba a criterio del cón-

[6] AGAAH, 14.VIII.1883, *Asuntos Exteriores*, c. 9934, leg. 53.

sul la imperiosa necesidad de hacer uso del telégrafo; decidir si contaba con tiempo suficiente para comunicar a México o si el apremio obligaba a informar directamente a La Habana, lo cual dependería de la importancia de la misión que se expusiera.[7]

Dos años después, el 23 de abril de 1885, el gobernador general de Cuba en La Habana comunicaba al cónsul en Veracruz acerca de un despacho reservado de fecha 15 de abril en el que el cónsul de Nueva Orleáns había advertido que,[8]

> [...] los filibusteros siguen conspirando y recogiendo dinero y por lo que me afirma el [...] intentan tres expediciones. Una que saldría de *Tonala*, punto desierto de la costa de Veracruz; por esto ha salido Maceo para México, pues es él quien debe mandar la expedición. Asegura [...] que la goleta saldrá de este puerto [Nueva Orleans] despachada para Veracruz, por la dificultad de organizar aquí la expedición. Como dije a V.E. oportunamente ya otra vez estuvieron en tratos para fletar una goleta la "Fenice" pero no se atrevieron a salir al saber que pude descubrir sus planes. Procuraré averiguar lo que haya ahora de cierto.[9]

Respecto a este aviso, además de incluir un nuevo punto de contacto en la región, Nueva Orleáns, confirma que, aun en periodos de paz (en 1885 habían terminado las guerras de los Diez Años y la Chiquita), los separatistas conspiraban favoreciendo nuevas sublevaciones. En cuanto a su veracidad, entre 1881-1894 el general Antonio Maceo se mantuvo viajando o residiendo por largas temporadas en Honduras, Nueva York, Nueva Orleáns, Florida, México, Jamaica, Panamá, Cuba y Costa Rica. En México su paso fue breve, estuvo sólo el mes de noviembre de 1884 en Veracruz y la ciudad de México bajo el seudónimo de Ramón Cabrera. A principios de 1885 se hallaba otra vez en Nueva Orleáns en donde su diario reporta lo poco útil de su labor realizada en México.[10]

[7] AGAAH, VIII.1883, *Asuntos Exteriores*, c. 9934, leg. 53.
[8] La grafía de las citas textuales ha sido actualizada.
[9] AGAAH, 23.IV.1885, *Asuntos Exteriores*, c. 9936, leg. 54.
[10] MARQUINA, 1943, pp. 201-269.

En todo caso, es muy probable que la noticia de la expedición a que alude el cónsul de Nueva Orleáns, aunque imprecisa, haya tenido elementos veraces. Éstos, sin embargo, posiblemente estaban deformados como resultado de la transmisión y manejo de los datos aportados por los espías españoles en esta ciudad, ya que, como veremos más adelante, en esas fechas hubo en México sucesos vinculables a esta noticia.

Volviendo a los acontecimientos de 1885, el 26 de mayo el embajador español en la ciudad de México, Guillermo Crespo, enviaba al cónsul en Veracruz, copia de un comunicado que había sido originalmente enviado al gobernador general de Cuba.

> En vista de la comunicación de V.E. de fecha 15 del actual, en que me da cuenta de que en el puerto de Campeche se han embarcado o van a embarcarse próximamente cuatrocientos rifles para los conspiradores cubanos, he pasado una nota a este Señor Ministro de Relaciones Exteriores pidiéndole que dé las órdenes oportunas para que el gobernador del Estado de Campeche impida el embarque de dichas armas si llega a tiempo el aviso. Antes de dirigir la nota oficial a este Señor Ministro he celebrado con él una conferencia sobre el asunto, en la que me ha asegurado que daría con toda eficacia las órdenes que yo le reclamaba.[11]

La nota de Crespo al gobernador general deja entrever algunas deficiencias en la comunicación. Crespo preguntaba al gobernador general si creía conveniente que el cónsul español en Veracruz, Alfonso Martínez Tudela, le comunicara directamente cualquier eventualidad sobre los separatistas como lo hacía antes. Añadía que el servicio de vigilancia había tenido que suspenderse debido a la ausencia de fondos. Dos años había estado sin pagarse por la Tesorería General la primera letra girada y un año la segunda. Entre tanto, había sido imposible llevar la contabilidad del Consulado de Veracruz con el orden debido y había sido necesario mandar suspender dicho servicio. De ello habían

[11] AGAAH, 26.v.1885, *Asuntos Exteriores*, c. 9936, leg. 54.

sido enterados el gobierno de su majestad y el gobernador general anterior, el general Castillo, sin que se hubiesen recibido instrucciones diferentes al respecto. A pesar de todo, aunque algunos gastos habían quedado sin pagar, el servicio no había sido descuidado, más aún, agregaba el embajador que, convencido de la importancia que el caso revestía, había dado instrucciones al cónsul en Veracruz para que cumpliese con el trabajo en la medida de lo posible y comunicara al gobernador general las noticias que fuesen llegando.[12]

Las noticias efectivamente continuaron llegando. Un mes después, el 15 de junio, la Comandancia General de Marina del apostadero de La Habana, comunicaba al cónsul español en Veracruz que se tenían noticias de que algunos enemigos de España habían desembarcado en Veracruz armas y municiones con objeto de enviarlas a Cuba subrepticiamente. El comandante solicitaba al cónsul que averiguara la realidad de los hechos así como los posibles planes futuros de los insurrectos.[13] Al mes siguiente, el 4 de julio, el cónsul respondía a la Comandancia General que por el momento no había nada que temer de las "maquinaciones del enemigo" en México ya que éste se encontraba debidamente vigilado.[14]

No obstante, el 26 de septiembre de 1885 el optimismo del cónsul Martínez Tudela se veía amenazado al recibir noticias del vicecónsul español en Mérida y Progreso, Yucatán, Alfredo Domínguez. El vicecónsul le comunicaba que en fecha reciente había recibido noticias de que el presidente de la República, Porfirio Díaz, había ordenado al gobierno de ese estado averiguar si era verdad que algunos tripulantes del cañonero "Jorge Juan" habían desembarcado en Isla Mujeres con objeto de aprehender a unos cubanos que preparaban una expedición para las costas de Cuba. De acuerdo con los informes recibidos, aunque efectivamente habían desembarcado unos cuantos, éstos no

[12] AGAAH, 26.V.1885, *Asuntos Exteriores*, c. 9936, leg. 54.
[13] AGAAH, 15.VI.1885, *Asuntos Exteriores*, c. 9936, leg. 54.
[14] AGAAH, 4.VII.1885, *Asuntos Exteriores*, c. 9936, leg. 54.

habían hostilizado ni pretendido nada contra dichos cubanos, simplemente se habían limitado a dar un paseo por las calles de la población.

El vicecónsul Domínguez agregaba un dato importante del general Maestre, personaje que vuelve a aparecer en escena, al advertir que había llegado ese mismo día a "Progreso de Isla Mujeres habiendo dejado, según noticias, en dicha isla un depósito de cincuenta o sesenta rifles en casa de un Sr. llamado Martínez".[15]

Los archivos mexicanos aportan datos que complementan esta noticia. En junio de 1885 el general Ángel Maestre, pasajero del paquebote "Cirio", pedía protección al gobierno mexicano al verse perseguido por la corbeta española de guerra "Jorge Juan". Maestre afirmaba que la corbeta había estado siguiéndolo desde el 22 de mayo, fecha en que saliera de Progreso debido, probablemente, al "hecho de ser cubano y figurar en la revolución como general". Agregaba a su explicación que él y su gente, que no pasaban de diez, tenían como objetivo final de viaje a Honduras, país en donde pretendían residir. El secretario de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal, respondía a Maestre que nada podía hacerse mientras la nave militar española no violara el Derecho de Gentes, es decir, en tanto no se cometiera algún acto hostil dentro la República Mexicana.[16]

Coincidentemente, este arribo forzado se da en los momentos en que Antonio Maceo se hallaba entre Nueva Orleáns, Cayo Hueso, Florida y Nueva York;[17] siete meses después de su estancia en México y dos después de la nota del cónsul español en Nueva Orleáns, de abril de 1885, en que advirtiera al gobernador general de Cuba sobre la salida de una expedición desde México fraguada por Maceo.[18] Por lo demás, Honduras formaba parte de las residencias temporales de Maceo y de algunos otros jefes militares o diri-

[15] AGAAH, 26.IX.1885, *Asuntos Exteriores*, c. 9936, leg. 54.

[16] AHSRE, VI.1885, *Correspondencia intercambiada entre la Secretaría de Hacienda, Gobernatura de Yucatán y Secretaría de Relaciones Exteriores*, exp. L-E-2281, 5, ff. 102-105.

[17] MARQUINA, 1943, pp. 221-224.

[18] Véase nota 10.

gentes de lo que más tarde sería el Partido Revolucionario Cubano.[19] Carecemos de datos que puedan confirmar la participación directa o indirecta del general Maceo en el movimiento de Maestre, pero es innegable que el área golfo de México-Caribe se había convertido en zona estratégica para los cubanos separatistas.

En tanto, la prensa de Cuba se dedicó a criticar la actitud de las autoridades mexicanas respecto al tema Maestre tildándolas de solapadoras de filibusteros que se refugiaban en México. De acuerdo con su información, Maestre había sido visto paseando con su ayudante Federico Paz en Isla Mujeres y, desde luego, eran mucho más de diez los que los acompañaban, alrededor de 70 u 80 instigadores. El reporte agregaba que Maestre había optado por fraccionar los grupos y embarcarlos poco a poco hasta quedar él solamente con sus ayudantes Paz y Ríos y mantenerse cercanos al cónsul mexicano Rocha (se desconoce la identidad de este cónsul), al comandante mexicano Osorio y al autodenominado coronel cubano F. Martínez.[20] Seguramente, este último era aquel al que se refería el vicecónsul Alfredo Domínguez en su mensaje de septiembre de 1885 como custodio del armamento.[21]

La prensa cubana, a través principalmente de *El Eco del Comercio,* mantuvo su protesta y denunció que en Isla Mujeres habían sido ocultadas en varias casas, armas y material de guerra, entre éstas se sabía del local de la Aduana Marítima Mexicana. Añadía que el comandante mexicano del Resguardo Marítimo, José G. Acevedo había intentado que el comandante de la embarcación española "Jorge Juan" perdiera de vista a los perseguidos. Posteriormente, al explicar su versión en el periódico *El Yara* de Cayo Hueso, Florida, Acevedo había aclarado que el comandante español le había solicitado la entrega del general insurrecto Ángel Maestre

[19] MARQUINA, 1943, pp. 201-202.

[20] AHSRE, VIII.1885, *Correspondencia intercambiada entre la Secretaría de Hacienda, Gobernatura de Yucatán y Secretaría de Relaciones Exteriores,* exp. L-E-2281, 5, ff. 106-121.

[21] Véase nota 16.

y sus compañeros; solicitud a la que se había negado alegando que estaban en territorio de un país libre y bajo el amparo de su bandera, razón por la cual no procedía la petición, protección que, además, podría haber encontrado cualquier otro extranjero en situación semejante. Acevedo continuaba diciendo que, por otra parte, Maestre no había manifestado en ningún momento hostilidades hacia España y su gobierno; todo lo contrario, se había comportado con la prudencia debida. Finalizaba negando que fueran 70 u 80 los hombres de Maestre y menos que hubiesen dejado bajo resguardo, armamento en México.[22]

Si alguna duda quedaba de la participación de las autoridades mexicanas en el hecho, la declaración de Acevedo al periódico *El Yara* de Cayo Hueso la echa por tierra. *El Yara* era un diario vinculado con la comunidad de inmigrantes cubanos en Florida favorables a la independencia de Cuba. Además, hay que recordar que la denominación del periódico implicaba al "grito de Yara", nombre con que se conoce también al inicio de la guerra de los Diez Años.

A partir de estas noticias es probable que los temores y sospechas del gobierno español en Cuba hayan ido en aumento ya que el 31 de marzo de 1888, a través de la Legación de España en la ciudad de México, el gobernador general de la isla recomendaba a los consulados y viceconsulados de Matamoros y Tampico, Veracruz, Tabasco, Laguna (Campeche), Mérida y Progreso consignar en los pasaportes que se expidieran a personas que se dirigían a Cuba todas las señas que proporcionaran la filiación de los interesados. Además de censar a los españoles residentes en México, el gobernador solicitaba averiguar el tipo de actividades políticas que estos desempeñaban, su apego o desapego a la Península y los movimientos existentes entre ellos.[23] Evidentemente, el gobierno español se proponía el logro de un mejor control de los movimientos separatistas

[22] AHSRE, XI.1885, *Correspondencia intercambiada entre la Secretaría de Hacienda, Gobernatura de Yucatán y Secretaría de Relaciones Exteriores*, exp. L-E-2281, 5, ff. 127-128.

[23] AGAAH, 31.III.1888, *Asuntos Exteriores*, c. 9937, leg. 61.

en la amplia cuenca del golfo de México, de los militantes declarados o de los sospechosos, peninsulares o cubanos.

El 27 de diciembre de 1888, un mensaje escueto de la Legación de España en México comunicaba al cónsul en Veracruz la llegada de individuos sospechosos, se confirmaba su estancia en ese puerto y se preveía su envío a La Habana de acuerdo con comunicaciones habidas con el gobernador general en Cuba.[24] Se deduce, desde luego, que los sospechosos habían sido atrapados, pero se desconoce su identidad.

HACIA LA INDEPENDENCIA

Entrada la década de 1890 los separatistas conspiraban planeando nuevas sublevaciones que culminarían en la guerra de 1895. Los rebeldes preparaban nuevas disposiciones para renovar la lucha, cartas, mensajes y llamamientos intentando difundir la idea de la independencia necesaria.

En México, los clubes y movilizaciones clandestinas o semiclandestinas también continuaron desarrollándose, pero no todas las agrupaciones trabajaban por el envío de armamento a Cuba, al menos, no fue el caso de los clubes Josefa Ortiz de Domínguez y Miguel Hidalgo; éstos, aunque por breve tiempo, trabajaron en la ciudad de México en tareas de solidaridad hacia sus coterráneos.

Ambos clubes nacieron el 31 de julio de 1894. En esta fecha, en la casa ubicada en la calle de Balvanera núm. 15 de la ciudad de México, se reunieron las siguientes personas que declaraban ser cubanas: los hombres, Juan Falero, Félix Ramos, Manuel Rodríguez, Manuel C. Barreto, Ricardo García Garófalo y Aurelio Usatorres y las mujeres, Dolores Guerra de Mendoza (propietaria de la casa), Margarita Mendoza de Rodríguez, Isabel González de Robert, Antonia Casanova de García Garófalo, Benigna Ramírez de Pérez, Ángela Ramos y Concepción Pérez. La intención del encuentro era escuchar del señor José Martí, jefe del Par-

[24] AGAAH, 27.XII.1888, *Asuntos Exteriores*, c. 9932, leg. 61.

tido Revolucionario Cubano, la información referente a sus últimas actividades, así como formar un club que de manera reservada, pero activa y constantemente, trabajase en pro de la independencia de Cuba. Con ellos se encontraban los mexicanos, licenciado Nicolás Zúñiga y Miranda, Francisco Galina, Antonio Altamirano Revascall, Carlos Rojas y Valerio Rojas.[25]

El resultado de esta reunión fue la creación de los dos clubes, uno de mujeres y otro de hombres. El primero llevaría por nombre Josefa Ortiz de Domínguez y el segundo Miguel Hidalgo. El cubano Carlos Bonachea, ausente, había manifestado su intención de adherirse a todo lo que ahí se resolviera mediante la intervención de su madre que lo representaba, doña Isabel González de Robert.[26]

Tres aspectos destacan de este encuentro, los nombres de dos héroes mexicanos otorgados a los clubes, la intervención de mujeres en este tipo de asociaciones y la participación de ciudadanos mexicanos. En cuanto a los nombres de Josefa Ortiz de Domínguez y Miguel Hidalgo, en primer lugar, cumplían un papel de diferenciación de género para cada club, el primero para las mujeres y el segundo para los hombres. En segundo lugar, implicaban un mensaje de reconocimiento a dos de los personajes reconocidos como héroes de la independencia mexicana y, en esa medida, significaban una muestra de agradecimiento hacia México, país que los acogía, al mismo tiempo que un compromiso por la libertad (recuérdese que el punto medular de estas reuniones era la independencia de Cuba). Es decir, simbólicamente, al evocar la independencia de México, se estaba invocando el derecho a la independencia de Cuba.

Respecto al papel de las mujeres, como puede observarse, algunas eran esposas de los participantes y podrían, quizás, haber participado. Pero el resto, según parece las más activas, procedían a título individual con intereses político y social manifiestos; tal era el caso de la señora Isabel G. de

[25] ROBERT, 1895, pp. 3-4.
[26] ROBERT, 1895, p. 3.

Robert, protagonista activa. Se puede hablar, por tanto, de la existencia de mujeres cubanas, y no solamente de hombres, que participaban en el debate de su país y en solidaridad con los que consideraban sus compañeros.

Por lo que hace a la presencia de mexicanos, fue un acto común la asociación de éstos con los clubes de cubanos que existieron en la República Mexicana. Todo parece indicar que ésta era una manera de hacer patente su solidaridad con la independencia de Cuba.

Volviendo a la reunión de julio de 1894, la asociación resolvió la conveniencia de que ambos clubes trabajaran unidos fundamentalmente en la colecta de dinero para auxiliar a compatriotas que, expulsados de Cuba, llegasen a México escasos de recursos. Es decir, los clubes evitarían el proselitismo en suelo mexicano en favor de la independencia cubana y se dedicarían solamente a labores de beneficencia hacia los recién llegados. Si bien recalcaban su posición esencialmente separatista, oficialmente no formaban parte del Partido Revolucionario Cubano. Esta determinación tenía por objeto evitar que sus actividades pudiesen suscitar roces en las relaciones bilaterales mexicano-españolas dado lo positivas que éstas habían sido en los últimos tiempos.

A partir de entonces, aunque por breve tiempo (algo más de dos meses), los encuentros se realizaron semanalmente en la casa citada y a ellos asistió un número creciente de cubanos, en su mayoría de escasos recursos, además de algunos mexicanos. Poco después de haber sido creados estos clubes, el número de afiliados se había elevado a 50, entre cubanos y mexicanos, y al doble el de los suscriptores del órgano del Partido Revolucionario Cubano,[27] *Patria*, el cual, después de la muerte de Martí ocurrida en julio de 1895, se llamó *Órgano Oficial de la Delegación del Partido Revolucionario Cubano.*[28]

Como presidenta del club "Josefa Ortiz de Domínguez" figuraba la señora Isabel G. de Robert. Esta señora denun-

[27] Robert, 1895, pp. 8-12.
[28] Foner, 1988, p. 360.

ció en un folleto publicado en 1895 las razones de la desaparición de los clubes. De acuerdo con su información, éstos se extinguieron en octubre de 1894 a causa del surgimiento de divisiones internas y por la falta de claridad en los estados de cuentas. Entre las divisiones internas fue determinante el descubrimiento de que la propietaria de la casa donde se realizaban las reuniones, la señora Dolores Guerra de Mendoza, estaba en franca oposición a la independencia de Cuba y era pensionada por el gobierno español. Es decir, era una espía. En una nota al pie se señalaba que el cónsul de España en México tenía en su poder las pruebas de la traición.[29]

Invariablemente, los clubes y asociaciones que surgieron en México tuvieron un simbolismo en la adjudicación de sus nombres independientemente de que sus objetivos fuesen de ayuda humanitaria o de tipo militar; así, el club "Compañeros del Dr. Zayas" era de perfil humanitario. Este club había sido creado en noviembre de 1896 en el estado de Yucatán en honor del médico Juan Bruno Zayas que se había levantado en armas en Vega Alta, Las Villas, y posteriormente había muerto en combate a los 29 años el 30 de julio de 1896 cerca de Quivicán, provincia de La Habana. Poco antes de la creación de este club en México, se había constituido otro en Cuba que también llevaba su nombre.[30] El objetivo del club mexicano, en congruencia con el médico al que hacían honor con su nombre, era reunir fondos para enviar medicamentos y materiales médico y quirúrgico al campo de batalla cubano.[31]

A fines de 1892 se registraron en México dos clubes, el "Aponte No. 1" en Veracruz y el "Máximo Gómez No. 2" en la ciudad de México. Todo parece indicar que el nombre del primero de éstos fue tomado en reconocimiento a la conspiración de José Antonio Aponte de 1812. Aponte había sido un liberto cubano que en esa fecha organizó una revuelta cuyo objetivo era la abolición de la esclavitud

[29] Robert, 1895, pp. 10-15.
[30] Lubián, 1961, pp. 21-22.
[31] Marquina, 1982, p. 323.

y el derrocamiento de la colonia española.[32] Ésta fue una de las primeras, quizá la primera, exigencia de independencia para Cuba.

En cuanto al club "Máximo Gómez No. 2", la denominación de este club es más conocida, se trataba del nombre del líder militar de origen dominicano que había combatido en la guerra de los Diez Años y continuaba activo en los años de 1895-1898.

Si a fines de 1892 se registraban solamente dos clubes, entre 1893-1897, en cambio, se conocen alrededor de 34 además de algún otro tipo de asociaciones en las que militaban por igual cubanos y mexicanos en diversas regiones del país: Puebla, Tabasco, Tampico e incluso Guadalajara. Destacaban en número de clubes, las entidades de Veracruz y Yucatán y la ciudad de México.[33] Lo anterior significa que entre 1892-1897 los clubes de cubanos crecieron en número, independientemente de su mayor o menor importancia, lo cual se puede interpretar como un aumento en la actividad política cubana en México, apoyada por la presencia de ciudadanos mexicanos entre sus agremiados.

La mayoría de estas agrupaciones trataba de reunir los recursos posibles en metálico que coadyuvasen a la causa de Cuba. Así, el club "México y Cuba" publicó en septiembre de 1896 sus existencias en efectivo y valores que ascendían a 802.11 pesos mexicanos.[34]

Los clubes proliferaron en tierras mexicanas, pero de acuerdo con los reglamentos del Partido Revolucionario Cubano, por encima de ellos estaba el "Cuerpo de Consejo", parte integral del Partido que en el caso de México se encontraba en el puerto de Veracruz y que en 1893 tenía a José Miguel Macías como su presidente. Macías había sido capturado por el gobierno español en 1869 a raíz de la guerra de los Diez Años y posteriormente, enviado a la isla-presidio de Fernando Poo. Cuando obtuvo su libertad se dirigió a Nueva York y luego a México para radicarse

[32] FRANCO, 1974, p. 151.
[33] *México y Cuba*, pp. 275-280.
[34] MARQUINA, 1982, p. 321.

definitivamente en Veracruz. En esta ciudad, además de su militancia por la independencia de Cuba, desarrollaba intensas labores académica y cultural. En el "Cuerpo de Consejo de Veracruz" militaron también los cubanos Florencio Simancas, Manuel de J. Cabrera y Arturo del Río, de quienes no fue posible encontrar por el momento mayores datos.[35]

En un estudio sobre la guerra de 1895-1898, Diana Abad comenta que para 1896 las principales agrupaciones políticas clandestinas fuera de Cuba, denominadas Cuerpos de Consejos, eran nueve y se localizaban en Nueva York, Cayo Hueso, Tampa, West Tampa, Port Tampa, Veracruz, Jamaica, Costa Rica y Filadelfia.[36]

La tercera y última etapa de insurrección en Cuba, estalló el 24 de febrero de 1895, en tanto, en México se observa que los movimientos separatistas cubanos no sólo continuaron, sino que aumentaron en actividad como puede comprobarse con el incremento en el número de clubes y de acontecimientos.

El 5 de marzo de 1895, el embajador español en la ciudad de México informaba al cónsul en Veracruz que, según noticias fidedignas, el 28 de febrero se habían embarcado en Nueva York con destino a Veracruz, Urbano y Francisco Sánchez Echavarría principales promotores del último movimiento insurgente ocurrido en Santiago de Cuba. Por esta razón, se le pedía que averiguara la posible llegada a ese puerto de los individuos mencionados, sus movimientos y trabajos y, llegado el caso, su salida de esa ciudad, así como el rumbo que llevasen. Más adelante es posible saber que estos señores efectivamente desembarcaron en Veracruz y que venían en el buque "Saratoga".[37]

Las noticias se desencadenaban una tras otra. El 31 de marzo del mismo año un despacho del cónsul español en Veracruz enviaba información a Madrid y el Ministerio de Estado fue informado de los trabajos separatistas que se

[35] MARQUINA, 1982, pp. 274 y 336.
[36] ABAD, 1995, p. 84.
[37] AGAAH, 5.III.1895, *Asuntos Exteriores*, c. 9942, leg. 73.

registraron en el golfo de México.[38] Poco después, el 12 de abril, el cónsul notificó que los cubanos separatistas residentes en Veracruz remitieron algún dinero a Cuba por conducto de La Estrella de Oro, agencia de cambio de unos españoles, los señores Ortega, en esta plaza. También enviaron telegramas para informar que España se encontraba en medio de una doble guerra civil, por los carlistas en el norte y por los republicanos en el sur, hecho que, naturalmente, el cónsul se apresuraba a desmentir.[39]

Sin embargo, el 1º de mayo de 1895 el cónsul comunicaba a su Embajada en la ciudad de México que era improbable que los simpatizadores se atrevieran el día cinco a pasear por las calles el emblema de su causa ya que por cada rebelde había por lo menos diez españoles que rechazarían la manifestación. El cónsul se refería al día cinco porque los separatistas habían tomado por costumbre proclamar la defensa de su causa en los días de festividad oficial mexicana. Aunque el cónsul restaba importancia a estos movimientos, entraba en detalle y explicaba que las ideas de los separatistas como las del rico mueblero Izazola y del farmacéutico Cabrera, ambos peninsulares, eran platónicas, y que sus intentos eran solamente pequeños conciliábulos que se repetían en el Paseo de la Alameda y en sus viviendas. El cónsul se equivocaba en cuanto al origen de Izazola, éste no era peninsular; su carta de naturalización mexicana del año 1888 indica que había nacido en Cuba, concretamente en La Habana y, además, era negro.[40] Respecto al farmacéutico Cabrera, si realmente fuera peninsular, tal hecho probaría que también entre estos había quienes participaban de las ideas independentistas. El cónsul se extendía aún más en su comentario y señalaba que, a su parecer, las recaudaciones en especie, recolectadas por tales señores, no podían ser cuantiosas ya que casi con la excepción de ellos escaseaban los bien acomodados. En el caso de los sastres Jáuregui y el barbero Argo-

[38] AGAAH, 31.III.1895, *Asuntos Exteriores*, c. 9942, leg. 73.
[39] AGAAH, 12.IV.1895, *Asuntos Exteriores*, c. 9942, leg. 73.
[40] AHSRE, 18.IV.1888, *Cartas de Naturalización*, VII(N)-34-17.

te, dado que necesitaban de sus clientelas mexicana y española, sus ideas políticas, aunque evidentes, tenían que ser matizadas. En cuanto al profesor José Miguel Macías, del Instituto de Veracruz y otro Macías, médico e hijo del primero, eran los más entusiastas separatistas y los que más empeño mostraban en fundar un periódico que propagara sus ideas. Este último dato demuestra que no toda la labor desempeñada por Macías como presidente del Cuerpo de Consejo de Veracruz se desarrollaba en la clandestinidad. Finalmente, agregaba el cónsul que en el caso de los hermanos Sánchez Echavarría, desembarcados dos meses antes, parecían más interesados en afincarse en esta República, tal vez en un cafetal, que en meterse en problemas políticos.[41]

A pesar de la poca importancia que el cónsul parecía dar al movimiento en Veracruz, el 10 de septiembre informaba que continuaban las reuniones en la botica de La Merced y en la mueblería de Izazola.[42]

En este punto, interesa señalar la importancia del puerto de Veracruz. Esta ciudad destacaba porque era el sitio donde se asentaba uno de los mayores núcleos de inmigración cubana, si bien no solamente separatista, sino de cualquier otra inclinación política, era zona con reconocido movimiento de cubanos insurgentes. Por esta razón y porque seguía siendo la puerta principal de acceso al país, con todas las implicaciones políticas, sociales y comerciales que esta situación tenía para México, también era el lugar desde el cual el gobierno español ejercía buena parte del trabajo de vigilancia del movimiento rebelde existente en el golfo de México. No es casual que únicamente en Veracruz hubiese Consulado, el resto de las ciudades de la cuenca contaba con viceconsulados supeditados a la autoridad española en Veracruz. Para efectos de este trabajo es importante resaltar el papel estratégico que tenía Veracruz, tanto para las autoridades españolas como para los separatistas cubanos.

[41] AGAAH, 1.v.1895, *Asuntos Exteriores*, c. 9942, leg. 73.
[42] AGAAH, 1.v.1895, *Asuntos Exteriores*, c. 9942, leg. 73.

Volviendo al tema que nos ocupa, las autoridades mexicanas en el exterior, por su parte, también manejaban información sobre la presencia cubana independentista. El 23 de agosto de 1895, el cónsul de México en La Habana, A. Clemente Vázquez, participaba al secretario de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal, que el periódico *El País* de esa ciudad había reproducido párrafos de algunos diarios mexicanos en los que se decía que unos expedicionarios cubanos habían llegado en el vapor estadounidense "James Woodall", primero a Isla Mujeres, aparentemente como arribo forzoso en busca de agua y víveres. El periódico explicaba que, en principio, aparecían como despachados legalmente de Galveston hacia Honduras, pero después se había dicho que se dirigían a Progreso, aunque en este último caso procedentes de Baltimore, con objeto de hacer compras de cocos. Dado que *El País* señalaba que en Isla Mujeres habían desembarcado cerca de 80 hombres armados y recorrido algunas calles, la situación había producido malestar en Cuba por la actitud indiferente de las autoridades mexicanas.[43]

Posteriormente, se sabe que quienes desembarcaron del "James Woodall" fueron Serafín Sánchez y Carlos Roloff; ambos habían participado en la guerra de los Diez Años y eran considerados como insurrectos muy peligrosos por las autoridades españolas. El cónsul Vázquez confirmaba ese mismo mes de agosto el desembarco en Isla Mujeres y su posterior traslado a Cuba a donde habían conducido de 200 a 250 hombres además de armamento.[44]

Vázquez añadía que a principios de ese mes había estado en La Habana un joven que radicaba en la ciudad de México. Dicha persona había manifestado con poca discreción en diversos sitios que los cubanos establecidos en México no pudieron preparar una expedición, razón por la cual habían remitido fusiles a la Junta Revolucionaria de Nueva York. Váz-

[43] AHSRE, 23.VIII.1895, *Revolución en Cuba contra España, 1893-1895*, I, exp. L-E-515, ff. 60-61.

[44] AHSRE, 23.VIII.1895, *Revolución en Cuba contra España, 1893-1895*, I, exp. L-E-515, ff. 61-62.

quez decía ignorar cómo podía haberse efectuado tal hecho, el cual seguramente habría sido impedido por el presidente de haberse enterado ya que violaba la práctica de neutralidad mexicana hacia el conflicto. En todo caso, dudaba de la veracidad de la noticia.[45]

Independientemente de la certidumbre del caso y de los motivos para su difusión en La Habana por parte del joven cuya nacionalidad se desconoce, dadas las evidencias del activismo separatista en territorio mexicano, la postura neutral de México estaba ciertamente en entredicho. El gobierno había asumido, desde el 22 de junio de 1871, su neutralidad ante el conflicto; en esta fecha, los ministros de Relaciones Exteriores de México y Plenipotenciario de España habían firmado un protocolo que seguía vigente y que impedía a México reconocer como beligerantes a los insurgentes cubanos[46] y, en esa medida, prestarles apoyo o solapar sus movilizaciones. No deja de sorprender, en todo caso, la propia sorpresa del cónsul mexicano habituado, quizás, a conocer este tipo de noticias.

En tanto, nuevamente el cónsul español en Veracruz enviaba información a su gobierno el 10 de septiembre de 1895. En esta ocasión volvía a referirse a la colonia cubana en esa ciudad, la cual continuaba aumentando en esperanzas y simpatizantes que desde Cuba huían del peligro de la guerra para acogerse en México. En este sentido, muchos se trasladaban primero a Nueva York y a otros puntos del continente americano más cercanos a Cuba, como México, desde donde se preveía que promoverían la guerra contra España y participarían en expediciones de ataque a la isla. Pese a todo, el cónsul no abrigaba temores de que alguna de ellas pudiese salir de las costas mexicanas del golfo de México. Esto permite pensar que tal vez el cónsul español no se había enterado del desembarco, primero en Isla Mujeres y posteriormente en Cuba, de los generales Serafín Sánchez y Carlos Roloff durante el mes de agosto

[45] AHSRE, 23.VIII.1895, *Revolución en Cuba contra España, 1893-1895*, I, exp. L-E-515, ff. 62-63.

[46] MARQUINA, 1982, pp. 296-297.

anterior. Sin embargo, el cónsul creía posible que pequeños barcos de cabotaje y pesca hicieran frecuentes alijos de armas y de hombres para el separatismo cubano, sobre todo, desde las islas e islotes que rodeaban a Yucatán. Un informe confuso del vicecónsul en Yucatán le había participado que en Progreso, dos barcos españoles de pesca, el "Carmen Ríos" y el "Nuestra Señora de Regla", procedentes de La Habana, habían sido tiroteados una noche por la gendarmería de "aquella aduana", sin aclarar la aduana de dónde; al parecer, unos y otros se habían tomado mutuamente por insurgentes cubanos. De este asunto había sido informado el gobernador general de Cuba. El cónsul señalaba también, por otra parte, que desde que en México había surgido la idea absurda de que Cuba fuese mexicana antes que de Estados Unidos,[47] había cobrado fuerza la idea separatista y las ofensas contra España y contra los españoles.[48]

Para el 20 de septiembre de ese mismo año, días después de celebradas las fiestas de independencia mexicanas, el cónsul confirmaba que,

> [...] nada se atrevieron a hacer los muchos cubanos separatistas que asila esta ciudad, sin que intentasen pasear sus enseñas y gritar por su causa, absteniéndose de hacer la manifestación que intentaban en las calles y que hubiera producido muy serias colisiones con nuestra colonia, cuya actitud patriótica impidió en cinco de mayo último otra proyectada manifestación de los cubanos insurgentes.[49]

Los contactos entre cubanos en la isla y en México se mantenían, una nota fechada el 13 de octubre de 1895 del Consulado español en Veracruz indicaba que José García y González, llegado de La Habana con pasaporte de aquel gobierno, había refrendado este documento en la canci-

[47] Durante la guerra de 1895-1898 emergió en algunos círculos político-sociales mexicanos la vieja propuesta de anexión de Cuba a México que evitara que la isla fuera incorporada a Estados Unidos, pero dicha propuesta nunca tuvo éxito. Para este tema véase *Cuba mexicana*, 1896.

[48] AGAAH, 10.IX.1895, *Asuntos Exteriores*, c. 9942, leg. 73.

[49] AGAAH, 20.IX.1895, *Asuntos Exteriores*, c. 9942, leg. 73.

llería para volver a dicha ciudad y se había embarcado en el vapor estadounidense "City of Washington" el 12 de octubre. Por referencias, se sabía que esta persona era emisaria de los separatistas de Veracruz. Este asunto ya había sido telegrafiado al gobernador general de Cuba.[50]

Poco después, el 22 de octubre, el cónsul insistía en la sospecha del envío de pertrechos de guerra a los insurgentes desde Isla Mujeres y Cozumel. Según él, se hablaba de la navegación de pequeños buques mal documentados entre La Habana y Yucatán y tal vez otros puertos más del Golfo como puntos de contrabando de guerra. El cónsul recalcaba la necesidad de aumentar la vigilancia y mejorar el servicio de documentación de buques.[51]

Como complemento de la nota anterior o como nuevo brote de preocupación, ese mismo día, el 22 de octubre, el cónsul envió un nuevo aviso al embajador español en la ciudad de México en el que indicaba que proseguían las manifestaciones y propaganda de separatistas cubanos y simpatizadores que intentaban conseguir dinero para la causa. Según informaciones de los vicecónsules en Tampico, Xalapa (antes Jalapa), Tabasco y Yucatán había pocos cubanos y tenían pocos recursos, pero él nada sabía de Campeche, ya que el vicecónsul de esta zona aún no había respondido. Más adelante volvía a hacer hincapié en la conveniencia de que las autoridades de Cuba ejercieran mayor vigilancia sobre la península de Yucatán, particularmente en Isla Mujeres y Cozumel donde, además del contrabando ordinario, había que sumar el de guerra, sobre todo considerando la soledad de aquellos parajes y su proximidad a Cuba. Como era habitual, el gobernador general de la isla había sido comunicado de estos acontecimientos.

Por otra parte, el funcionario español llamaba la atención acerca de unas reuniones que se venían celebrando en Progreso en la casa de un cubano llamado Antonio Méndez que se había nacionalizado mexicano y que era juez en dicho puerto. Sugería que el embajador gestionara ante las

[50] AGAAH, 13.x.1895, *Asuntos Exteriores*, c. 9942, leg. 73.
[51] AGAAH, 22.x.1895, *Asuntos Exteriores*, c. 9942, leg. 73.

autoridades mexicanas la disolución de tales encuentros ya que se realizaban bajo la égida judicial y no debían permanecer amparadas y protegidas por el funcionario público de una nación amiga de España como lo era México.[52]

En un comunicado posterior de fecha 30 de octubre el cónsul continuaba con sus explicaciones y detalles personalizados. Primero, indicaba que algunos de los residentes en Tabasco podían ser considerados separatistas, otros como buenos españoles y otros más, dudosos; posteriormente llamaba la atención sobre las siguientes personas: Manuel Pomar, originario de Santiago de Cuba, comerciante, residente en México desde 1885 y nacionalizado mexicano, concejal del Ayuntamiento de San Juan Bautista y tachado de trabajador; el licenciado Gustavo A. Duarte, natural de La Habana, abogado, residente en este país desde 1870, empleado del estado en la entidad, considerado jefe de la colonia cubana en Tabasco y también nacionalizado mexicano; Manuel Rodríguez, al parecer mexicano y actual administrador del hospital en San Juan Bautista quien, además, se había enrolado en las filas rebeldes durante la guerra de los Diez Años; Darío López cuyo nacimiento como el del anterior se ignoraba y que pasaba como propagandista de la causa insurrecta.[53]

En noviembre, el Ministerio tomaba nota de una nueva información sobre contrabando de armas.[54]

Las autoridades mexicanas, por su parte, también seguían espiando los movimientos separatistas. El 13 de septiembre de 1897 el gobernador de Veracruz, Teodoro A. Dehesa, informaba desde Xalapa al secretario de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal, del desembarco en el puerto de Veracruz de los señores Quesada y Guerra. Según la nota, habían desembarcado por avería en la máquina del vapor inglés en que viajaban y pensaban dirigirse dos días después al puerto de Alvarado en el mismo estado. En el acuse de recibo que Mariscal envió posteriormente al

[52] AGAAH, 22.x.1895, *Asuntos Exteriores*, c. 9942, leg. 73.
[53] AGAAH, 30.x.1895, *Asuntos Exteriores*, c. 9942, leg. 73.
[54] AGAAH, XI.1895, *Asuntos Exteriores*, c. 9942, leg. 73.

gobernador, el secretario señalaba que, además de lo anterior, había tomado nota de la "recomendación conveniente".[55] Gonzalo de Quesada y Aróstegui y Benjamín J. Guerra eran dos de los más importantes colaboradores del Partido Revolucionario Cubano en Estados Unidos y de su líder José Martí; Quesada era el secretario del Partido y Guerra el tesorero.

Al respecto, el 30 de septiembre del mismo año, el cónsul mexicano en La Habana, A. Clemente Vázquez, remitía a Mariscal un párrafo del periódico *La Unión Constitucional*, órgano oficial del Partido Conservador de Cuba, en donde se hacía referencia de la presencia de agentes cubanos en México quienes habían sido expulsados. El periódico del 29 de septiembre, señalaba que en México había circulado recientemente el rumor de la expulsión de este país de los representantes de la Junta Revolucionaria de Nueva York. Continuaba explicando que el rumor no carecía de fundamento puesto que se había iniciado con un telegrama recibido por el *Diario del Pueblo* del conocido comerciante de Veracruz, señor Rosete. *La Unión Constitucional* confirmaba la noticia al destacar el hecho de que Porfirio Díaz, buen amigo de España, había obligado a los agitadores separatistas a embarcarse inmediatamente en Veracruz. Éstos habían tratado de disimular el fracaso arguyendo que la repentina salida se debía a un telegrama de la Junta. *La Unión Constitucional* señalaba que los supuestos agitadores expulsados eran (Tomás) Estrada Palma y (Benjamín) Guerra. Tal vez, en la confusión de la noticia, el diario no se enteró de la equivocación. Se trataba, en realidad, de Gonzalo de Quesada y Benjamín Guerra, no de Estrada Palma.

En su reporte, el periódico cubano incluía una reproducción de otro periódico isleño, *La Correspondencia de España.* Basado en la lectura de periódicos estadounidenses que llegaban a la isla, este último se refería a los individuos en cuestión, Quesada y Guerra, que habían viajado a México con objeto de allegarse fondos y hacer propaganda. La crónica agregaba que, según informes confidenciales,

[55] AHSRE, 13.IX.1897, *Independencia de Cuba,* III, exp. L-E-1335, ff. 68-70.

la verdadera razón del viaje a México de los separatistas era la organización de expediciones filibusteras desde este país dado que en Estados Unidos las cosas no habían ido muy bien para ellos, sobre todo, considerando una vigilancia más estrecha por parte del gobierno estadounidense. Se sabía que a los rebeldes les faltaba cada vez más dinero para continuar con sus actividades y pensaban que en México hallarían mejor voluntad en el pueblo y menor rigor en el gobierno para impedir la salida de las expediciones.[56] Es evidente que este intento había fracasado y muy probablemente el fracaso se debía al alto rango de los emisarios del Partido Revolucionario Cubano. No era lo mismo aparentar ignorancia ante movimientos de personalidades menores, aunque éstas fueran frecuentes, que consentir la presencia de altos dirigentes. Para el gobierno de Porfirio Díaz hubiera sido altamente comprometedor tolerar estas figuras y sus movimientos en el país; sobre todo cuando hacía tiempo que se venían levantando voces de autoridades españolas reprochando la indiferencia gubernamental mexicana frente a estos hechos. En una charla sostenida entre el Marqués de Palmerola, secretario del Gobierno General de Cuba, y Andrés Clemente Vázquez, cónsul mexicano, el 19 de noviembre de 1896, el marqués se expresaba con ironía al señalar la facilidad con que se conseguía en México la naturalización. Lógicamente, el marqués tocaba este punto para referirse a los muchos cubanos separatistas que habían obtenido la nacionalidad mexicana y que desde este país continuaban agitando la isla.

Sin intención de atenuar la responsabilidad del gobierno mexicano, debe aclararse que la crítica encubierta del marqués no consideró que la política de naturalización mexicana de esta época sostenía el firme interés de favorecer la colonización extranjera en el país. Por esta razón no era difícil para casi cualquier extranjero conseguir la nacionalidad, esta coyuntura fue aprovechada también por los cubanos rebeldes para sus propósitos conspiratorios.

[56] AHSRE, 30.IX.1897, *Independencia de Cuba,* III, exp. L-E-1335, ff. 59-60.

A todo ésto, Vázquez respondió que la nacionalidad mexicana ya no se conseguía tan fácilmente puesto que se estaba requiriendo un plazo cada vez más largo de residencia en el país y una manifestación de intención hecha con seis meses de anterioridad para lograrla; no obstante, aceptaba que la intención de cambio de nacionalidad había sido más bien propia de los cubanos durante la guerra de los Diez Años cuando efectivamente se había observado un aumento en las naturalizaciones. El Marqués de Palmerola no cedió y preguntó directamente al cónsul mexicano, "¿Y por qué, señor cónsul, hay tantos *mambises*[57] en la patria de usted?". Lógicamente, Vázquez pidió una explicación al marqués ante la magnitud del cuestionamiento a lo que éste respondió,

> Puede decirse que en ese particular hay en México tres círculos concéntricos. El primero es el del Gobierno, en donde *aparentemente* se profesa amistad a la nación española. El segundo el de las autoridades *todas* partidarias de los insurrectos. El tercero, comprende al pueblo, y ahí yo sé que de cada cien personas, noventa y nueve nos son adversas.

Vázquez defendió la postura de México al manifestar que siempre había sido juiciosa la actitud de su gobierno, pero el marqués replicó que lamentablemente sus informes eran "pormenorizados, auténticos, irrefutables [...] Lo que a México le convendría más que nada, 'sería que Cuba le perteneciese'".[58] Palmerola insinuaba que la actitud ambigua del gobierno mexicano se relacionaba con la vieja idea, en boca de muchos mexicanos por entonces, pero de ninguna manera hecha oficial, de que Cuba pasara a ser parte del territorio mexicano.

El cónsul continuó con su defensa alegando la firme neutralidad de su gobierno, pero las declaraciones del Marqués de Palmerola habían sido contundentes, habían dejado escaso margen para la réplica.

[57] Mambises era otra denominación con la que se conocía a los sublevados en Cuba.

[58] AHSRE, 19.XI.1896, *Revolución en Cuba contra España*, VIII, L-E-522, ff. 193 v.-198 v. Subrayado en el original.

Después de este encuentro Vázquez consideró necesario diluir el descontento del alto mando oficial español. Por esta razón buscó y logró que *La Unión Constitucional* publicara los discursos del Duque de Arcos, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España, y del presidente Porfirio Díaz en un banquete efectuado en Puebla como muestra de las simpatías y buenas relaciones existentes entre los gobiernos español y mexicano.[59] Por lo demás, ésta era una práctica que el cónsul había venido realizando desde que se iniciara el conflicto en Cuba: tratar de que las autoridades españolas se convencieran de la neutralidad mexicana y de la existencia de unas buenas y armoniosas relaciones entre ambos países al intentar, quizás al mismo tiempo, disimular las acciones que los rebeldes realizaban en México.

Es muy probable que hayan existido otros clubes y movimientos separatistas en territorio mexicano. No obstante, la información contenida en este trabajo es prueba indudable de que desde México se efectuaron demostraciones importantes de apoyo al separatismo cubano. Destaca el hecho de que tal apoyo no haya sido oficial, al menos en apariencia y salvo excepciones de empleados menores, sino resultado de una gran movilización, con frecuencia popular, que incluyó a la inmigración cubana residente y temporal así como a mexicanos simpatizantes con la independencia de Cuba, mujeres y hombres de ambos pueblos.

Es indudable que el gobierno mexicano estaba enterado de estos movimientos, los documentos lo prueban; pero, desde luego, oficialmente se trató siempre de manifestarse de acuerdo con la palabra de neutralidad comprometida.[60] Sin embargo, en más de una ocasión, desde España y Cuba, se tildó a esta política de proceder en los hechos de manera diferente al discurso oficial.

[59] AHSRE, 17.XII.1896, *Revolución en Cuba contra España*, IX, exp. L-E-523, ff. 167-168.

[60] Sobre la política oficial mexicana durante la guerra de independencia de Cuba véase ROJAS, 1996.

Habría que añadir, por último, que el gobierno de Porfirio Díaz no favorecía de manera directa al separatismo cubano, pero colaboraba con él al soslayar los movimientos que se registraban en el país pretextando, de manera tácita, la dificultad de vigilar tierras tan lejanas como las islas adyacentes al territorio de Quintana Roo o ignorando la labor favorecedora de algunos funcionarios menores.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGAAH Archivo General de la Administración. Alcalá de Henares.

AGMAEM Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid.

AHSRE Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores. México.

ABAD, Diana

1995 "El PRC en la guerra de Independencia. Observaciones preliminares", en LOYOLA VEGA (comp.).

Cuba mexicana

1896 *Cuba mexicana.* México: Imprenta y Encuadernación de F. P. Hoeck.

FONER, Philip S.

1988 *Historia de Cuba y sus relaciones con Estados Unidos.* La Habana: Pueblo y Educación, t. II.

FRANCO, José Luciano

1974 *Ensayos Históricos.* La Habana: Ciencias Sociales.

LOYOLA VEGA, Óscar

1995 "Aproximación al estudio de la Revolución del 94", en LOYOLA VEGA (comp.).

LOYOLA VEGA, Óscar (comp.)

1995 *Cuba: la revolución de 1895 y el fin del imperio colonial español.* Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

LUBIÁN, Silvia

1961 *El Club revolucionario Juan Bruno Zayas.* Santa Clara, Cuba: Universidad Central de Las Villas.

MARQUINA, Rafael

1943 *Antonio Maceo, héroe epónimo: estudio biográfico.* La Habana: Lex.

México y Cuba

1982 *México y Cuba, dos pueblos unidos en la historia.* México: Centro de Investigación Científica Jorge L. Tamayo, vol. I.

ROBERT, Isabel G. de

1895 *Los Clubs Cubanos de México en 1894.* México: Tipografía del Hospicio de Pobres.

ROJAS, Rafael

1996 "La política mexicana ante la guerra de independencia de Cuba (1895-1898)", en *Historia Mexicana,* XLV:4 (180) (abr.-jun.), pp. 783-805.

CRÍTICA

Joanne HERSHFIELD: *Mexican Cinema/Mexican Woman, 1940-1950.* Tucson: The University of Arizona Press, 1996, 160 pp. ISBN 0-8165-1636-7.

En México y Estados Unidos el interés del medio académico en el cine ha aumentado progresivamente durante los últimos años, lo cual es positivo para la academia y para el cine; existen no pocas publicaciones de estudiosos estadounidenses sobre el cine mexicano y el cine chicano que sería innecesario mencionar. Asimismo, durante los últimos años se ha incrementado en los dos países, el interés en los estudios de género. Sin duda ese interés en el cine y los estudios de género influyeron para publicar *Mexican Cinema/ Mexican Woman, 1940-1950* de Joanne Hershfield. Concebido originalmente como tesis en el Departamento de Radio-Televisión-Film de la Universidad de Texas en Austin, sufrió pocos cambios al convertirse en libro.

Después de su lectura surgen innumerables preguntas, entre otras conocer el criterio de los editores para su publicación porque como tesis reúne las normas de licenciatura, si acaso de maestría. Como libro no es una contribución a los estudios sobre el cine mexicano por no ser una investigación original. Se trata de un trabajo propiamente de crítica feminista para ser más precisos, cuyas apreciaciones sobre la imagen de la mujer mexicana en seis películas de

la llamada "edad de oro" de los años cuarenta, se diluyen por el afán de la autora de adecuar su información a un propósito preestablecido, además de otros problemas que más adelante enunciaré, que suscitaron la pregunta sobre el criterio de los editores para publicar el libro.

Presenta numerosos problemas, ocasionados entre otras razones, porque la autora desconoce la historia de México, la de los cines estadounidense y mexicano y, al parecer, el idioma español; esto último explica el manejo inadecuado de algunos términos, como el de la "madre patria", traducido "motherland" (p. 139), que en contexto mexicano significa España, lo cual cambia el sentido de su apreciación; o el de "cacique", de diversos significados en la historia de México. Este posible desconocimiento del español, también le impide manejar una bibliografía amplia y actualizada del cine mexicano, pero sobre todo, de historia de México, pues en unas cuantas páginas pretende dar una visión de la época prehispánica a los años cuarenta de este finisecular siglo XX, apoyada no en las mejores bibliografías mexicana y estadounidense, lo cual es sorprendente porque la Universidad de Texas, en Austin, ha producido notables mexicanistas, además de poseer un acervo bibliográfico y documental sobresaliente en temas de historia mexicana. No maneja una bibliografía mínima sobre aspectos generales de la historia de México, como lo señalaré en su oportunidad. Vayamos por partes.

Como su título indica, la autora pretende hablar de la mujer en el cine mexicano de los años cuarenta, para ver cómo la figura fílmica de la mujer funciona como mediadora entre la narrativa y los debates sociales. Esto requiere, es indudable, un conocimiento adecuado tanto de los debates sociales de su momento cuanto de la situación del cine mexicano, además de la elección adecuada de los filmes que pueden ejemplificar las argumentaciones. Mediante el análisis de seis películas

> I show how woman, as an already existing sign of ambiguity in Mexican culture (virgin/whore, mother/femme fatale, nurturer/destroyer), served as a readymade symbol of the insta-

bility of social and sexual relations in Mexico in the 1940s. It will be seen that the above mechanisms did not emerge full-blown in the 1940s but may be traced to earlier representations grounded in historical legend and cultural myths. (p. 3.)

Se trata de un caso de historia de mujeres, que no por ser estudio de género deja de ser historiografía. Más adelante indica que para su análisis tomará en cuenta lo dicho en 1985 por Judith Newton y Deborah Rosenfelt en *Feminist Criticism and Social Change: Sex, Class and Race in Literature and Culture*: "that the social and economic circumstances in which women and men live —the material conditions of their lives— are central to an understanding of culture and society". (p. 9.) Esto último no es novedoso porque José Ortega y Gasset expresó algo semejante hace más de cincuenta años: "yo soy yo y mi circunstancia", aparte de que la historiografía se ha desarrollado de entonces a la actualidad y un historiador con oficio llega a ella por deducción. Desde estas páginas iniciales, citar a otros autores para decir obviedades es un lugar común.

A partir de ambos supuestos —la mujer fílmica, como expresión de un símbolo preexistente— no cuestionados ni sustentados por Hershfield, y el contexto histórico de los cuarenta, lleva a cabo su estudio en cinco capítulos. Los tres últimos son la parte nodal: Cinema, Woman, And National Identity, The Cinema of the *Cabaretera* y *La Devoradora: The Mexican Femme Fatale.* Los dos iniciales The Timeless Paradox: Mother and Whore y Mexican Cinema and the Woman Question, quizá sean válidos en una tesis de licenciatura, sin embargo, en el libro son prescindibles por ser visiones demasiado generales, el primero, sobre la historia de México, y el segundo, sobre la historia del cine mexicano desde sus inicios, sin contar errores graves de conceptualización y de información básica de historia de México.

Se podría escribir otro libro para hablar de los problemas y desaciertos. Me centraré en el primero y segundo capítulos porque afloran con claridad y me referiré a otros para abundar en la argumentación. Entiendo la necesidad de contextualizar, pero me parece innecesario hablar de la

mujer desde la época prehispánica hasta los años cuarenta y de la llegada del cine hasta esa misma fecha, si no le sirve para explicar y comprender a su sujeto de estudio. Mejor hubiese hablado con fundamento en esos capítulos iniciales de la situación de la mujer en la posrevolución y del contexto histórico cultural de los años cuarenta.

En la introducción plantea que, a su juicio, de la misma manera que el desdoblamiento de Frida Kahlo en sus autorretratos, de los que cita *The Broken Column*, de 1944, a su juicio "films in the 1940s reproduced this divided subject, portraying women as virtuous and suffering mothers, seduced and abandoned young girls, and outright *malas mujeres* (bad women)" (p. 4); dualidades que conectan con la virgen de Guadalupe y La Malinche,

> [...]since the Spanish conquest of Mexico in the sixteenth century, the archetypal polarity of virgin/whore has been represented by La Malinche, the mistress of Cortés who became the symbol of the Spanish conquest, and the Virgin of Guadalupe [...] In the narratives of Mexican myth and history, both of these figures are described within a contradictory sexual framework and are assigned a certain "use value" in terms of (re)productive posibilities. (p. 10.)

Una pequeña modificación a lo anterior hace doblemente prescindible el primer capítulo, porque en éste su recorrido por la historia de México tiene por objeto argumentar la persistencia de una dualidad de la imagen de la mujer mexicana, con tan poca fortuna que no añade nuevos matices a su prejuicio.

Su argumentación la apoya en abundantes ensayos de crítica feminista, de los que toma sin cuestionar aquello que fundamenta su idea previa. Párrafo tras párrafo hila su relato aceptando lo dicho por los autores. Basten dos citas: el inicio del párrafo de su alegato:

> Sandra Messinger Cypess, in her study of La Malinche in Mexican literature, points out that in most Mexican cultural narratives, woman is depicted as a positive but submissive figure: the temptress, *la devoradora*, the devourer of men. These attri-

butes, assigned to the Virgin of Guadalupe and La Malinche, have been continually transformed in a attempt to account for the conflicted and changing positions of woman in Mexican psychic and social structures. (p. 15.)

Y el final del segundo párrafo:

As Maria Herrera-Sobek notes, while it can be argued that it is the ideology of patriarchy that generally informs and structures the archetypal images (of woman), it is "class [...] that tempers their specific representation in Mexican society" and, I would argue, in Mexican cinema. (p. 16.)

Habla de la virgen de Guadalupe y del guadalupanismo, de la conquista, de la evangelización sin acudir a obras básicas sobre dichos tópicos como las de García Icazbalceta, O'Gorman, Francisco de la Maza, Robert Ricard (traducido al inglés), ni siquiera acude a los estudios de David Brading, publicados en inglés, para entender el origen y las peculiaridades del nacionalismo mexicano, imbuido de indigenismo que sin duda le serviría para matizar el del Indio Fernández. Sus fuentes parecen desconocer los pioneros, serios, enjundiosos, documentados y numerosos estudios de Josefina Muriel sobre la mujer en la colonia, entre otros *Cultura femenina novohispana* y *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas.* No tuvo curiosidad de leer *La Malinche, sus padres y sus hijos,* editada por Margo Glantz, con interesantes aportaciones de varios estudiosos. La colaboración de Georges Beandot "Malintzin, imagen y discurso de mujer en el primer México virreinal", es particularmente interesante para este primer capítulo. Lo curioso es que al hacer su análisis no utiliza ni desarrolla su idea de la dualidad, por lo tanto, no aplica el instrumento teórico de trabajo que construyó en la introducción y en este primer capítulo.

En cuanto a los errores históricos, mencionaré los más notorios, algunos relacionados con un peculiar concepto de las razas y de la cultura prehispánica. Aplica el término de tribu a los grupos étnicos que poblaron México antes de la conquista: "[...] many early Meso-American tribes,

wherein some powers related [...]", "As Mexican tribes became more involved with military endeavors [...]" (p. 18). Afirma que Villa era indígena y Porfirio Díaz criollo, cuando ambos eran mestizos. A su juicio el machismo es una aportación de la Revolución (p. 17), aspecto que desarrolla al hablar de *Salón México* y *Distinto amanecer* "just as the Revolution offered lower-class men the privilege of machismo to take the place of real social and economic changes [...]" (p. 85). Asimismo, a su juicio la Revolución ofreció a las mujeres la posibilidad de fumar (p. 85), pero ya lo hacían desde el siglo XVIII. Confunde las guerras de Reforma con la guerra de la intervención francesa (p. 24). Cita erróneamente a Howard Cline al informar que "the second term of Presidente Obregón from 1928 to 1932" (p. 27); cualquier conocedor medio de la historia de México sabe que el general Obregón no ejerció su segundo mandato por haber sido asesinado antes de tomar el poder. Y que el sexenio entre 1928-1934, en que tomó posesión el general Lázaro Cárdenas, ejercieron la presidencia Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez, dominados por la figura del general Calles. Afirma asimismo, sin citar su fuente, que el gobierno cardenista del general nacionalizó las industrias más importantes como los ferrocarriles y el cine (p. 27); pero Cárdenas, al igual que Venustiano Carranza en 1917, o más tarde Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez, sólo trató de proteger al cine mexicano, no nacionalizó la producción ni la exhibición, ambas en manos de mexicanos en su mayoría, ni la exhibición en manos estadounidenses. Atribuye a Miguel Alemán la frase "soy creyente", pronunciada en un discurso por Manuel Ávila Camacho en 1940; que originó la película *Creo en Dios* (1940) de Fernando de Fuentes. Las malas citas no son raras; cita la página 307 de *El cine mexicano* de Emilio García Riera, que llega sólo a la 250; la cita de *En su propio espejo* de Julia Tuñón, corresponde al artículo "Between the Nation and Utopia: The Image of Mexico in the Films of Emilio Indio Fernández" publicado en inglés.

Al parecer una incomunicación entre los departamentos de Historia y de Radio-Televisión y Film de la Universi-

dad de Texas permite los errores señalados porque si un especialista en historia de México, adscrito al primer departamento hubiese sido asignado al tribunal académico que dio cuenta de la examinada, no se hubiesen filtrado.

Otro problemas de este capítulo se refiere a las mujeres, su sujeto de estudio: dice que numerosos escritores han notado que las mujeres estuvieron activamente envueltas en la Revolución como soldaderas (p. 26), pero las soldaderas irrumpen en la historia de los ejércitos desde la guerra de independencia; Heriberto Frías dejó un vívido retrato de soldaderas en su novela *Tomóchic*, escrita en 1889. La Revolución continúa una costumbre centenaria.

> Notwithstanding the Mexican woman's sacrifice, however, the Revolution failed to account for or provide for a new revolutionary position for woman. Although out of economic necessity women moved into nontraditional roles in the labor sector, social and economic changes brought about by the war did not alter the essential patriarchal structure of Mexican society. (p. 26.)

Pero las mujeres comenzaron a romper su rol tradicional desde el porfirismo, en el otoño del siglo XIX, cuando surgen las primeras profesionistas: dentistas, médicas, enfermeras, maestras, secretarias, telegrafistas, empleadas de los grandes almacenes departamentales u otras ramas del comercio, etcétera, sin contar con las obreras. De tal manera que al irrumpir la revolución maderista formaban un núcleo muy sólido de la nueva clase media urbana, que se politiza y toma parte activa en los acontecimientos que tenían lugar en las ciudades más importantes del país, sobre todo en la capital de la República. Ciertamente, no por romper el rol tradicional se alteró el sistema patriarcal. La Revolución ocasionó una regresión, porque el desplome de no pocas industrias y el comercio, conllevó la pérdida del empleo de las mujeres, independientemente de la pérdida de la calidad de vida y de los estudios y de la inseguridad en las ciudades y de la desarticulación de la vida familiar por la ausencia de la figura masculina, debida a una gran cantidad de agentes, todo lo cual afectó su condición. Si optó

por el hogar, el convento o la prostitución durante la Revolución, fue porque ésta las obligó. La prostitución subió a índices no vistos. Ya desde el gobierno de Venustiano Carranza, con la paulatina pacificación y reactivación de la industria y del comercio se reintegró a la fuerza de trabajo, a los estudios, a la militancia feminista; al consumo y a copiar el "american way of life" vía el cine estadounidense; por lo tanto, nada más falso que "before 1930, women's position in Mexican society had been narrowy circumscribed by the family, the Church, and sexual function". (p. 29.) Y que la Revolución le dio "new liberties –the freedom to get a job as a dance-hall hostess and to smoke in public while being denied access to more important political freedoms". (p. 85.)

Al terminar su recorrido panorámico a través de la historia de México hasta los años cuarenta, en este primer capítulo, en el cual no ha explicado ni mencionado el proceso mediante el cual sobrevivió la imagen dual de la mujer, retoma su idea. Apoyada en Elizabeth Salas sugiere el surgimiento en el siglo XVI del mito y de la leyenda de la Malinche. Para la Guadalupe se apoya en Roger Bartra, Jacques Lafaye y Sandra Messinger Cypess. Sin explicación ni apoyo y sin decir dónde ni cómo afirma que "Images of La Malinche and the Virgin of Guadalupe were again revised and reincorporated into the social and cultural narratives of the Mexican Revolution", para a continuación concluir, apoyada en Jean Franco que en la moderna familia de la posrevolución, las mujeres fueron requeridas "to 'accede voluntarily to their subordination not to a biological father but to a paternal state', which emerged in place of the original ethnic and regional family destroyed by the violence of the Revolution". (p. 30.) Cita a Octavio Paz (*The Labyrinth of Solitude*) para hablar de la mujer en la nueva sociedad y del machismo, así como a Carlos Monsiváis ("Mexican Cinema: Of Myths and Demystifications") y a Illene O'Malley (*The Myth of the Revolution: Hero and the Institutionalization of the Mexican State, 1920-1940*), entre otros, para hablar también de machismo, que, como se dijo, a su juicio la Revolución generaliza a los sectores populares. Sin argumen-

tación previa, sólo apoyada en citas aceptadas sin cuestionamiento, concluye

> I have argued that the 1930s and 1940s formed a period in Mexican history in which the social positions of women were being redefined within discourses of nationalism, which described the relations between the state and its subjects, and machismo, which redefined gendered identities. Women were oppressed in new ways, and these new oppressions emerged out of revised notions of gender, generating new forms of representations in Mexican cinema and other cultural forms. (pp. 33-34.)

Las fuentes utilizadas por Hershfield, estudios de crítica feminista, parecen ignorar los estudios de caso sobre mujeres, desde la perspectiva de la historia de los géneros, hechos en México, sin duda en la biblioteca de la Universidad de Austin, que han abordado casos específicos de mujeres desde la época prehispánica hasta el siglo XX, de ahí la debilidad del libro. Por lo anterior, esas mismas fuentes parecen ignorar que el papel de la mujer en la posrevolución heredó no pocas características tradicionales, pero también es cierto que desde el porfirismo hubo cambios y se iniciaron otros que incidieron en la ruptura de su rol tradicional.

Sólo a partir de múltiples estudios de casos nutridos en fuentes documentales y apoyados por la teoría de género, se podrán hacer generalizaciones válidas. Para porfirismo, revolución y posrevolución el estudio de Hershfield deja evidente la ausencia de bibliografía elemental como la clásica *Historia moderna de México* coordinada por Daniel Cosío Villegas, en particular los tomos dedicados a la vida social de Luis González y González y Moisés González Navarro; Friedrich Katz, John Womak, Claude Fell, Alan Knight, de quien cita un solo artículo; Dulles; la *Historia de la Revolución Mexicana* y la *Historia general de México*, ambas de varios autores editadas por El Colegio de México, además de bibliografía de historia de las mujeres, etcétera. El problema central del libro lo refleja con claridad este capítulo; tomar como modelo las interpretaciones de Roger Bartra,

Carlos Monsiváis y Octavio Paz sobre México, pero sin conocimiento general y particular de la historia y de la cultura del país, de ahí que Hersfhield no supere las limitaciones de un modesto ejercicio académico, que llevan a la pregunta inicial sobre el criterio de los editores para publicar el libro.

En el segundo capítulo *Mexican Cinema and the Woman Question*, como ya dije, la autora ofrece un panorama de la historia del cine mexicano desde sus inicios a los años cuarenta, con los mismos problemas conceptuales y de conocimiento. Para el cine mudo se basa en el volumen I de *Historia documental del cine mexicano* de Emilio García Riera (1969), y en *El cine mexicano: un personal punto de vista*, de Alejandro Galindo (1985); esta última producto de una reflexión a partir del conocimiento empírico no de una investigación documental. Hershfield al no tomar en cuenta la historiografía sobre este periodo, desarrollada a partir de 1972, que precisó, acotó y enriqueció el conocimiento del cine mudo mexicano, en particular, y del negocio cinematográfico en general, tiene numerosas inexactitudes: que los hermanos Alva produjeron *El grito de dolores* (1908), *El suplicio de Cuauhtémoc* (1910) y *La banda del automóvil gris* (1919), actuada por Enrique Rosas. En realidad los Alva no produjeron ninguna de esas películas ni Enrique Rosas actuó en la película que él produjo asociado con el general Pablo González. Apoyada en Carl J. Mora afirma que Mimí Derba dirigió *En defensa propia* (1917), pero Mora no ofrece apoyo documental para fundamentar su afirmación, repetida constantemente en estudios sobre la mujer. Afirma, sin citar su fuente, que en el cine mudo México produjo alrededor de 100 películas entre argumentales y documentales, pero la producción de esos años rebasó el medio millar. Insiste en llamar nacionalización al intento proteccionista del cine, del gobierno de Lázaro Cárdenas. Para la cuantificación de la producción de películas de los años 1932-1933 se apoya en *El cine mexicano* de Emilio García Riera (1963), obra superada por el mismo autor con las dos ediciones de su *Historia documental del cine mexicano*. Pero es más práctico cuantificar la producción no sólo de

esos años en *El índice cronológico del cine mexicano, 1896-1992* (1992), de Moisés Viñas. Al hablar del auge de los años cuarenta no cita las investigaciones de Seth Fein, egresado también de la Universidad de Texas, nutridas en archivos oficiales estadounidenses y mexicanos, quien ha desarrollado el tema de las relaciones binacionales y de la política de "good neighbor", que aclara y explica el auge del cine mexicano y el declive del cine argentino de los años cuarenta.

En el apartado "The Development of a National Cinema", se apoya en Ramírez Berg (1992), para concluir que

> [...] it is equally important to recognize Mexican filmmakers' debt to their own artistic, theatrical, and cultural histories for thematic and formlistic inspiration, and their attention to Mexican politics and history for their subjects. Mexican art and popular culture also influenced Mexican directors in their search for a basis for a culturally specific Mexican cinema capable of developing its own generes and stories. (p. 38.)

Información más precisa sobre las peculiaridades del cine mexicano argumental de los años 1915-1940 la hubiera encontrado en *Vivir de sueños* (1982), *Bajo el cielo de México* (1992), que abordan con cuidado el cine de 1896-1924, y *Medio siglo de cine mexicano* (1986), que desarrolla la asimilación de la tradición teatral por el cine; y en "Notas sobre la cultura mexicana en el siglo xx" de Carlos Monsiváis, que cita en su bibliografía, pero que parece evidente no utilizó, fuentes de Ramírez Berg. De José Guadalupe Posada dice que era pintor (p. 39) cuando fue grabador. Lo cita en igualdad de circunstancias que a Gerardo Murillo, el Dr. Atl, a pesar de que las fuentes y el propósito de su respectiva expresión artística es diversa, así como el periodo en que la desarrollaron, no obstante anotar la respectiva fecha de nacimiento y muerte de uno y otro. Se refiere a Posada como si hubiese compartido el movimiento cultural de la posrevolución: "Intent of identifying themselves with the masses, these artists adapted elements from popular culture, as well as Mayan and Aztec influences, into their work as a political statement about the nature of Mexican national culture". (p. 39.) Por supuesto no ejemplifica las

obras que exhiben dichas influencias. Cita a Sarha M. Lowe para informar que Posada sirvió de vínculo crucial entre "a folk tradition and the Mexican Modernist practice [...] with a model of and art that was inherently Mexican". Lowe sólo transcribe lo dicho por el pintor francés Jean Charlot en los años veinte, en plena efervescencia del muralismo.

No tiene sentido abundar en el catálogo de imprecisiones y confusiones; baste decir que también habla del teatro dramático y del "género chico". Apoyada en Ruth S. Lamb concluye que

> [...] the primary purpose of Escolares del Teatro, Teatro de Ahora, and other experimental companies was "to rid the theatre of its outworn traditions and its antiquated styles of acting, directing, and stage design" and to "liquidate the European influence". (p. 40.)

Desconoce que Julio Bracho perteneció también al grupo Teatro Orientación. Trataban de liquidar la tradición española, incluido el ceseo en la pronunciación, con la representación de obras de autores europeos contemporáneos, en particular ingleses e italianos. Apoyada también en la misma autora, informa que

> [...] from 1910 to 1918, *the género chico* (short play), performed in traveling tent shows and later in urban music halls, was the only theatrical form that managed to find a popular audience. This melodramatic short play drew on folkloric and popular themes [...] and often was circumscribed with political overtones. (p. 40.)

Dicho género se representa en México sin interrupción desde su arribo en la segunda mitad del siglo XIX, aunque en la actualidad en una forma distinta, como es de suponer. En los albores de la centuria se representó no sólo en carpas, sino en los grandes teatros, el Nacional y el Arbeu, las Bellas Artes de aquellos años, pero sobre todo en el Principal, para placer de muchos y disgusto de unos cuantos. Más que a Lamb, Hershfield debió consultar cuando menos *El teatro de género chico durante la Revolución* de Ar-

mando de Maria y Campos, *Historia del teatro Principal* de Manuel Mañón y *Reseña histórica del teatro en México* de Enrique de Olavarría y Ferrari.

Confunde a Tin Tan con Manuel Medel; al primero lo hace debutar con Cantinflas en los años treinta. Lo más imperdonable, la confusión de Marga López, con María Félix en *Salón México*, error repetido en el índice de la obra. En una nota informa que *María Candelaria* fue la primera película en ser reconocida internacionalmente en el festival cinematográfico de Cannes de 1946. No fue así. Le precedió *Allá en el Rancho Grande* (1936) de Fernando de Fuentes premiada en el festival de Venecia de 1938. Desconoce la colaboración de México en la segunda guerra mundial a las fuerzas aliadas con el Escuadrón 201, al que alude el Indio Fernández en *Salón México*, asimismo, desconoce que éste fue efectivamente un famoso cabaret, pues en una nota al lector pretende explicar que dicho nombre correspondía a una zona de la ciudad de México abundante en cabarets.

Termina su capítulo con un apartado dedicado al melodrama en general y al cine melodramático mexicano, en particular. En pocos párrafos recorre la historia del género desde su inicio en Inglaterra, según ella, en el siglo XIX. Dicho apartado no tiene mayor interés si no fuera porque se apoya en juicios de Ana M. López sobre el melodrama familiar en el cine mexicano y de Judith Mayene sobre la mujer en el comienzo del cine soviético. Según Hershfield (no sé si se trata de una mala cita como la de Cline) Ana M. López, dice que

> [...] while the classical Mexican film melodrama deals with these narratives, it is defined in addition by three major functions. First, as a "drama of identification", "Mexican film melodrama operated as a 'symbolic reenactment'" of the originating scenario of the formation of Mexican identity —the drama of the Cortés/la Malinche/Moctezuma [*sic*] triad [mencionada por primera y única vez, en el libro]. Second, López suggest that Mexican melodrama was more "excessive" than Hollywood melodrama, with excess being a form of resistance to Hollywood's melodrama dominance. Finally, she

> writes that the film melodrama in Mexico "served as the principal vehicle for the transmission of new habits and the reiteration of codes o behavior" for the newly urban, poor working class. In other words, it was not merely that Mexicans went to the movies to see themselves as they were; rather, they went to learn how they should "become" [tesis propuesta por Carlos Monsiváis]. These three thematic functions of origination, resistance, and cultural transmission define the cultural specificity of Mexican melodrama. (p. 44.)

Un problema básico en esta aseveración es la ausencia de explicación al proceso de formación de la tríada de origen, Cortés/La Maliche/Moctezuma y la transmisión de aquélla a la cultura mexicana a lo largo de 400 años, de la misma manera que con el binomio Malinche/Guadalupe. Y en la afirmación de la supuesta resistencia del cine mexicano al cine de Hollywood. Hershfield no matiza producción, exhibición y consumo. Cierto, el cine de argumento mexicano surgió en 1916 con vocación contestataria a la imagen negativa del mexicano en las películas estadounidenses del oeste, con filmes que difundieran música, costumbres, paisajes, historia de México, como lo expresara Manuel de la Bandera, su entusiasta promotor. Pero el público asistía al cine a divertirse, a escaparse de sus problemas y a autoidentificarse con los argumentores de vocación nacionalista con que los productores pretendían enfrentar a Hollywood. Y a aprender, pero a aprender no una ideología difundida por el Estado en las películas mexicanas, como en la cinematografía soviética, sino el "italian way of life", primero, luego el "american way of life", porque era un público receptor nada resistente al impacto del cine. Cierto también, aprendió patrones de conducta, pero no acudía al cine a "should 'become'", porque las películas no pretendían difundir un catálogo de modos de ser para que el espectador optase por el mejor. La extrema síntesis de la tesis de Monsiváis, le resta matices. Por otra parte, el excesivo melodramatismo no era un recurso de resistencia intencional, sino resultado de la satisfacción del gusto del público por lo mejor del melodrama italiano durante la

Revolución con las películas de las divas Francesca Bertini, Lyda Borelli, Pina Menichelli, etcétera.

Los argumentos del melodrama familiar eran conservadores; y los de la comedia ranchera y la nostalgia porfiriana, ultraconservadores. Resistían pasivamente al cine estadounidense y activamente al reformismo del Estado, trátese de Ávila Camacho o Miguel Alemán. Para empresarios, comerciantes y terratenientes, ambos tenían el estigma de emanar de la Revolución, por algo dieron un giro conservador a su política. No procede, pues, el paralelo que hace Hershfield del cine mexicano con el soviético, porque mientras en la Unión Soviética el Estado lo utilizó para propagar la nueva ideología y consolidar las estructuras de la nueva sociedad, colándose el conservadurismo del papel de la mujer, el cine mexicano defendía el *statu quo*, por lo tanto, tampoco

> Like Soviet Russia in the 1920s, The Mexican cinema was very much bound up with a postrevolutionary agenda for social transformation, an agenda that had been on the table since 1920. And, as in the Soviet films (Judith) Mayne discusses, the representation of woman in many of the Mexican films of the 1940s was conflicted. This conflict can be traced to social and narrative tensions surrounding cinema, gender, and social transformation in Mexico in the 1940. (p. 45.)

Sólo *Redes* (1934) de Fred Zinnemann y Emilio Gómez Muriel y algunas otras películas tuvieron el propósito de difundir una propuesta para transformar las estructuras sociales, siguiendo el modelo soviético. En 1921 José Vasconcelos, en el decreto de creación de la Secretaría de Educación, propuso utilizar al cine como recurso educativo, pero no hubo un filme logrado. La labor cinematográfica de dicha Secretaría tuvo como principal propósito guardar memoria fílmica de sus actividades. La cita de Mayne, como la de Cline, o es equívoca o está incompleta porque Hershfield no precisa las tensiones entre la narrativa y lo social.

La comedia ranchera y la nostalgia porfiriana buscaban un público con elevado índice de analfabetismo; pero tam-

bién a una clase media en depresión, a la que pertenecían el director Julio Bracho y el escritor Mauricio Magdaleno, guionista de Emilio Fernández, el Indio. Ambos dejaron su impronta en las películas. Una tensión entre el reformismo "naive" del Indio y el conservadurismo de Magdaleno es perceptible en casi todas las películas en que trabajaron juntos. Ninguno propuso un nuevo papel de la mujer. El primer filme de Julio Bracho *¡Ay, que tiempos, señor don Simón!* (1941) obedece a una nostalgia por los tiempos del general Díaz, a su juicio mejores que el amargo presente posrevolucionario. La clase media en depresión estaba en perpetua espera de un *Distinto amanecer*; Julio Bracho en esta película no retrata el cabaret porque al parecer no los conocía; o si los conocía parecen repugnarle, de ahí su incapacidad para reproducir o captar el ambiente, lo contrario a *Salón México.* Una escena de farsa disimula su asco por lo popular. Considero improcedente analizar a la cabaretera, personaje eminentemente popular, en una película caracterizada por el asco y el desconocimiento de lo popular. El análisis procedería mejor en *Aventurera* (1949) y *Sensualidad* (1950) de Alberto Gout, *Arrabalera* (1950) de Joaquín Pardavé, *Callejera* y *Si fuera una cualquiera* (1949) de Ernesto Cortázar, *Coqueta* (1949) de Fernando A. Rivero, etcétera.

Lo señalado anteriormente son problemas colaterales. Los nodales se relacionan con el título del libro, con la selección de las películas y con el desconocimiento del cine estadounidense para una mejor comprensión del fenómeno fílmico de la cabaretera en el cine mexicano.

El título sugiere que Hershfield habla de la mujer mexicana en el cine mexicano, en general, de los años 1940-1950, pero no es así, porque no analiza la representación de la mujer en películas de Alberto Gout, Juan Orol, Tito Davison, Fernando Díaz Morales, Alfonso Corona Blake, Juan Bustillo Oro, Alejandro Galindo, Ismael Rodríguez, Ernesto Cortázar y Fernando A. Rivero, que a partir del fenómeno sociedad-cine-sociedad reflejan, captan, retratan con mayor exactitud las creencias y la mentalidad de la sociedad, como todas las películas, sin olvidar su vincula-

ción con la ideología. El título es engañoso porque habla de la mujer en seis películas excepcionales *María Candelaria* (1943), *Río Escondido* (1947) y *Salón México* (1948), de Emilio Fernández, el Indio; *Distinto amanecer* (1943) de Julio Bracho, *Doña Bárbara* (1942) de Fernando de Fuentes y *Susana, carne y demonio* (1950) de Luis Buñuel, cuatro directores también excepcionales, particularmente Buñuel. A tales películas se les puede aplicar lo dicho por Elizabeth Salas sobre *Enamorada* (1947) de Emilio Fernández "the director imposes his own view about women and their roles in the Revolution" y en la sociedad, añadiría yo. (p. 45.) Por lo tanto, no es válida su conclusión "the films analyzed in this study are evidence of a collective attempt to renarrativize the position of woman in Mexican social discourse in the 1940s". (p. 133.) Asimismo, es insatisfactoria su conclusión sobre la dualidad específica de la mujer mexicana:

> In my introduction, I broached the problem of the divided female subject. The previous chapters have demonstrated that in Mexican cultural representations, this divided subject is specifically Mexican. In *The Two Fridas* (1939), Frida Kahlo presented a double image of her self: the first, a white Europeized mestiza Frida, wears a Victorian dress; the second is clothed in a Tehuana Indian skirt and blouse. (p. 133.)

Esta argumentación que considera demostrada no se realizó en el análisis. La mujer mexicana puede ser tan buena y tan mala como las mujeres caídas del cine estadounidense, el personaje de Bette Davis en *Marked Woman* posee la misma dualidad que el de Marga López en *Salón México,* al ser una prostituta que sostiene los estudios de su hermana, que ignora cómo y de dónde proceden los fondos. El de Marlene Dietrich en *Blonde Venus* (1933) tiene un quíntuple desdoblamiento: prostituta, esposa infiel, amante, madre soltera y cantante, películas que con seguridad atravesaron la mente del Indio Fernández al realizar *Salón México*; es conocido su abrevadero en el cine estadounidense.

En el capítulo sobre la cabaretera dice que los filmes mexicanos contienen elementos estilísticos, temáticos y convencionalismos del film negro, y que precedieron a la

mayor parte de filmes similares hechos en Hollywood, pero no fue así, porque el tema de la mujer caída lo inicia el cine estadounidense en 1928; su primer auge expresa la depresión económica estadounidense de 1929. Baste mencionar *A Woman of Affairs* (1928) de Clarence Bown y *Susan Lenox (her fall and rise)* (1931) de Robert Z. Leonard, ambas con Greta Garbo, la serie de películas de Joseph von Sternberg con Marlene Dietrich, incluida *El ángel azul* (1930): *Marruecos* (1930), *Dishonored* (1931), *Shanghai Express* (1932) y *Blonde Venus* (1933); *Marked Woman* (1937) de Lloyd Bacon con Bette Davis. *Back Street* (1932) de John M. Stahl tuvo especial incidencia en el cine mexicano. Éste repite no pocos convencionalismos de tales películas, entre otros la escasa claridad en la razón económica que empuja a las mujeres a la perdición, en quienes el sentido del deber está por encima del sentido del honor, porque deben mantener a su familia, a su padre, a su hermano, a su hijo, ayudarle a su novio en el desempleo o inutilizado por un accidente. Los directores hacen malabarismos para, pese a todo, preservar los valores de la sagrada familia, al igual que los filmes estadounidenses, regidos por el puritanismo. Sorprende el desconocimiento de Hershfield de ese cine, en particular por egresar de una escuela de cine, y porque en estos tiempos el film en video y discos lasser han revolucionado la manera de enseñarlo y estudiarlo; la filmografía se puede tener en casa. Asimismo, sorprende que no cite los estudios de Lea Jacobs, *The Wages of Sin. Censorship and the Fallen Woman Film. 1928-1942* (1991) y de Peter Roffman y Jim Purdy, *The Hollywood Social Problem Film. Madness, Despair, and Politics from the Depression to the Fifties* (1981), que le hubieran sido de gran utilidad.

El binomio La Malinche/Guadalupe lo aplica forzadamente a *María Candelaria*:

> Maria's murder dramatized a cinematic attempt at narratively reconstructing the La Malinche paradigm and the story of La Malinche's relation to Mexican history. In this version, the María/La Maliche figure can be seen as a martyr to Mexico's death [the Spanish conquest] and rebirth [the Mexican Revo-

> lution]. If, as Ramírez Berg suggests, Indians are "Mexican cinema's structured absence" as well as its "inescapable other", then María, as an Indian Woman, is doubly oppressed on the basis of ethnicity as well as gender. Like La Malinche, she functions in this film as an intermediary between the Indians and their oppressors. And like La Malinche, María is forced to betray her people in order to save them: she must model for the painter in order to get enough money to free Lorenzo Rafael from prison. (p. 60.)

Forzadamente también lo aplica a *Distinto amanecer* en una sola frase "Interestingly, neither woman seems to fit the classical La Malinche/Virgin of Guadalupe paradigm". (p. 86.) A fuerza de repetir el supuesto, aunque carece de argumentación para demostrarlo, cobra por sí vigencia.

El libro tiene otros problemas metodológicos, como trasladar la problemática racial estadounidense a la sociedad mexicana, en particular, en sus comentarios sobre *Salón México*. Que un conjunto de negros cubanos interprete un son cubano no es nada excepcional y extraordinario en las películas o en los centros nocturnos. El color de la piel no tiene el significado que Hershfield intenta dar. Es verdad que en México existe la discriminación y aún el régimen de castas, pero de diversa manera que en Estados Unidos. Esperamos que la piel morena de Dolores del Río no la convierta en negra en el estudio que, según una nota del libro, lleva a cabo sobre dicha actriz.

Lo señalado no significa que el estudio de Hershfield carezca de valores; los tiene, opacados por la excesiva pretensión interpretativa, que la obligan a forzar el análisis de las escenas. Sus valores destacarían si evitara rodearlos de un marco histórico-social para el cual adolece de conocimientos y de la inquietud para llevarlo a cabo porque, como lo señalé, la Universidad de Texas, de la que egresó Hershfield, se singulariza en Estados Unidos y en México por su enorme acervo mexicanista documental y bibliográfico. Son injustificables los desaciertos. Sus análisis hubiesen producido un artículo sólido sobre la imagen de la mujer mexicana, en lugar de un libro con argumentaciones débiles y ausencia de conocimientos básicos de la his-

toria y de la cultura de México, si también lleva a cabo su exploración sobre ideas y creencias de la sociedad de los cuarenta en el cine convencional, que ofrece respuestas más satisfactorias a sus planteamientos. Quedó parcialmente satisfecho su propósito de

> [...] exploration of the diverse and distinctive ways in which national cinemas represent woman and femininity, as well as the various ways which woman and femininity emerge in national cinemas to challenge the conflicted discourses of patriarchy in its incalulable manifestations. (p. 135.)

Si me he detenido en señalar problemas, ha sido porque de las características del estudio de Hershfield se deduce que en Estados Unidos está en proceso de construcción un imaginario por partida doble: uno feminista sobre el fílmico mexicano. Los estudios de género son un novedoso filón de la historiografía, pero deben partir de investigaciones originales nutridas en fuentes de primera mano, apoyadas por la teoría de género, no de bibliografía que interpreta lo interpretado. Asimismo, se deduce también la creación de un estrecho círculo de crítica feminista carente de flujo comunicativo con la historiografía tradicional y con la documentación. En dicha crítica la teoría de género parece tener un peso específico mayor que el de los hechos históricos, que aunque gramaticalmente pertenecen al género masculino, no riñen con el feminismo.

Aurelio DE LOS REYES
Universidad Nacional Autónoma de México

RESEÑAS

Fernando CERVANTES: *The Devil in the New World. The Impact of Diabolism in New Spain.* New Haven y Londres: Yale University Press, 1994, 182 pp. ISBN 0-300-05975-2.

Con un título llamativo, una bonita presentación, un tema atractivo y una redacción agradable y sugerente, el libro de Fernando Cervantes ofrece excelentes expectativas de lectura que no cumple plenamente, al dejarnos con el desencanto de considerar cuánto más pudo haberse dicho y cómo pudo haberse logrado una mejor definición de conceptos y un mayor alcance en las conclusiones. Una investigación más minuciosa y una mayor preocupación por la interpretación teológica y por los cambios en el contexto social, quizá no hubieran modificado sustancialmente los planteamientos del autor, pero sin duda los habrían enriquecido, al mismo tiempo que habrían dado mayor solidez a sus argumentos y habrían permitido hacer explícitos los presupuestos conceptuales que faltan a lo largo del libro.

El primer capítulo muestra el enfrentamiento de los españoles con el mundo indígena y su inclinación por atribuir al demonio las manifestaciones religiosas y las prácticas cotidianas ajenas a sus propias costumbres. Y aquí desearíamos encontrar una definición de ese demonio al que se va a referir el texto y cuya imagen va a evolucionar a lo largo de los tres siglos de dominio colonial.

Dice el catecismo de Jerónimo Ripalda que son tres los enemigos del alma: mundo, demonio y carne. Añade que "el demonio nos tienta [...] poniéndonos por dentro malos pensamientos, y

tropiezos por fuera". Este demonio es, o al menos ha sido durante siglos, personaje de gran importancia en el dogma católico, administrador de las penas del infierno, ángel soberbio sublevado contra la autoridad divina y enemigo del hombre, permanentemente al acecho, en busca de víctimas o secuaces.

Julio Caro Baroja, en una obra fundamental, que me sorprende no ver citada en el libro de Fernando Cervantes, se refiere a la forma en que la idea de Dios arrastra, inevitablemente, junto a sí la del demonio.[1] A partir de la exposición de San Buenaventura, quien llamó al demonio "mona de las obras de Dios", se generalizó entre teólogos y predicadores la idea de que el demonio reproducía los sacramentos de la Iglesia y pretendía construir en torno suyo un culto paralelo al que los cristianos tributaban a su divinidad. De ahí que las religiones americanas se consideraran remedo diabólico del cristianismo.

Tan importante y familiar era el demonio para los hombres de los siglos XVI y XVII, que de él se ocupaba precisamente el primer mandamiento, al atribuirle la responsabilidad de los pecados de impiedad, blasfemia, idolatría, herejía, magia, adivinación, vana observancia y maleficio. Sobra decir que estos pecados no eran desconocidos en la cristiandad medieval, que fueron fácilmente identificables en el nuevo mundo y que su frecuencia y difusión representaron claros indicios del dominio infernal. Así, buscar al demonio en las crónicas y documentos inquisitoriales de la Nueva España no es tarea difícil. Más complicado resultaría discernir entre lo genuinamente americano y la aportación del repertorio de creencias y prácticas atribuidas a instigación del demonio procedentes del viejo mundo. El autor elude la cuestión y no se detiene en este aspecto; indios y españoles, prácticas prehispánicas y supersticiones coloniales, hierbas mexicanas y rituales africanos, veneración religiosa y costumbres licenciosas, aparecen relacionadas con el demonio sin pretensiones de clasificación ni intentos de definición.

Cervantes se refiere, atinada y repetidamente, a la actitud del jesuita José de Acosta, proclive a encontrar al demonio en multitud de situaciones. También hay algunas menciones de fray Bernardino de Sahagún. Si bien ambos autores son imprescindibles, sin duda más productiva habría resultado la lectura de los

[1] CARO BAROJA, Julio: *Las formas complejas de la vida religiosa.* Madrid: Edición Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 1995, pp. 77-78.

cronistas franciscanos de la primera centuria, Motolinía, Mendieta y Torquemada, este último como culminación y síntesis de los trabajos de sus compañeros de orden.[2]

En la obra de Torquemada aparecen más de 600 referencias al demonio, al menos la mitad de las cuales corresponden precisamente a su protagonismo en la sociedad mesoamericana. Como gran responsable de los "errores" en que habían incurrido los indios, a Lucifer se atribuía, además de la imposición de cultos satánicos, la difusión de prácticas de la vida cotidiana como la homosexualidad, el aborto o la poligamia. Según los franciscanos (y no se quedaron atrás dominicos y agustinos a quienes no voy a mencionar) Huitzilopochtli y Quetzalcóatl fueron, en distintos momentos, imágenes del diablo, quien a través de sus ídolos hablaba a los indios y les exigía adoración; les revelaba conocimientos astronómicos y calendáricos con los que afianzaba su prestigio; aconsejaba el homicidio y los sacrificios humanos; incitaba a los bautizados a la apostasía y la rebelión contra los españoles; contaba con la ayuda de los hechiceros y arrastraba al infierno a quienes había logrado engañar.

Algunas de estas facetas del demonio-señor del continente americano aparecen en el libro de Cervantes, sin precisar el alcance teológico de las apreciaciones de los religiosos ni las consecuencias sociales de los cambios de normas y valores. El paso siguiente, en el mismo capítulo, hacia las denuncias de eclesiásticos del siglo XVII, Ruiz de Alarcón, Jacinto de la Serna, Balsalobre, etc., le lleva a referirse a las prácticas supersticiosas, hechicerías y conjuros, que eran, efectivamente, a ojos de la justicia eclesiástica, manifestaciones de la permanencia del poder del demonio entre los indios, pero también de la implicación de otros grupos sociales y de creencias de diferente origen.

En el segundo capítulo, "La respuesta indígena", se desarrolla la idea, no original, pero sí bien fundamentada, de que sólo el sincretismo permitió a los indios conservar parte de sus creencias adaptándolas a la nueva situación. Si bien se menciona el célebre proceso de don Carlos, cacique de Texcoco y los de algunos indios idólatras, ambos publicados hace años por el Archivo General de la Nación, faltan, en cambio, otros procesos representativos del enfrentamiento de creencias durante los primeros

[2] La consulta de la excelente edición de la UNAM habría simplificado el trabajo de búsqueda. TORQUEMADA, fray Juan de: *Monarquía Indiana.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1977-1983, 7 vols.

tiempos, y la serie de inculpados durante el periodo de "inquisición apostólica" por concubinato, bigamia o hechicerías.[3] Claro que siempre hay que advertir que en los delitos de comportamiento no preocupaban tanto a los inquisidores las faltas a la moral, fácilmente atribuibles a la debilidad humana, sino la presunción de creencias contrarias a la fe católica.

Ya en la mayor parte del libro prácticamente desaparecen los indios y, en cambio, se entremezclan españoles, negros, mestizos y mulatos, lo cual resulta inevitable si tomamos en cuenta que los documentos utilizados proceden del ramo *Inquisición* y que los indios quedaron exentos de la jurisdicción del Santo Oficio desde mediados del siglo XVI. Esta ambigüedad en los sujetos es, quizá, la parte más débil del libro. La complejidad de la sociedad colonial requiere de mayores sutilezas de interpretación, a riesgo de caer en una confusa secuencia de relatos de prácticas prehispánicas y barrocas, de la idolatría a la posesión diabólica, y del sincretismo a la simulación de santidad, a través de todas las etnias y de todos los grupos sociales.

En el tercer capítulo, con referencias a épocas más modernas (siglos XVII-XVIII) se plantea la confrontación de las dos concepciones teológicas del demonio y del infierno, la medieval y la tridentina, más folklórica la primera, que resultó triunfante durante más de dos centurias, y más racional la segunda, que predominó en las aulas universitarias y en los estudios conventuales. El "Castillo interior" que da nombre al capítulo IV es el escenario de los conflictos entre las aspiraciones de santidad y las debilidades de la carne. Los expedientes hablan de pecadores arrepentidos, de endemoniados y de falsas beatas o visionarios con los que ya estamos familiarizados a partir de publicaciones recientes como la de Solange Alberro sobre la Inquisición novohispana.[4] En cualquier caso no quedaba duda de que el demonio era culpable de tales desórdenes; habría sido interesante distinguir qué faceta demoniaca era predominante en cada situación y en cada época.

Para terminar, la "crisis y declinación", en el capítulo V, menciona el impacto de las ideas del Siglo de las Luces y la decisión

[3] Serviría de referencia el metódico estudio de Bernard Grunberg "L'Inquisition Apostolique au Mexique", trabajo inédito, mecanografiado en 1989 Centre de Études Mexicaines et Centroaméricaines (CEMCA) que tampoco aparece citado en el libro de Fernando Cervantes.

[4] ALBERRO, Solange: *Inquisición y sociedad en México.* México: Fondo de Cultura Económica, 1988.

de la jerarquía eclesiástica, acorde con las autoridades civiles, de introducir una reforma moral ajena a supersticiones y prácticas de devoción tradicionales. El protagonista del epílogo es Francisco Xavier Clavigero, en quien Fernando Cervantes personifica la nueva corriente de interpretación histórica secularizadora y tolerante. Reminiscencias de Bartolomé de Las Casas permiten enlazar el espíritu humanista con la modernidad ilustrada. Con esto se cierra el círculo, que abrieran los descubridores del nuevo mundo, y que el autor considera completo con el cambio de actitud por parte de la Iglesia católica.

Ciertos fueron los cambios y progresivo el descrédito del demonio, incluso hasta el siglo XX, pero ¿cuándo, en qué circunstancias y cómo se produjo la lucha entre tradición y modernidad?, es un estudio que está pendiente. En suma, este libro, con una estructura lógica y una hipótesis sostenible, de fácil lectura y ágil argumentación, deja en el camino baches de información y deficiencias de conceptualización lamentables. Quizá nuevas investigaciones permitan profundizar en el tema y muestren el impacto social de esa figura del demonio que tanto preocupó a los novohispanos y que parece haberse colado por entre las páginas del texto de Fernando Cervantes.

Pilar GONZALBO AIZPURU
El Colegio de México

Carlos MARICHAL, Manuel MIÑO GRIJALVA y Paolo RIGUZZI (comps.): *Historia de la Hacienda Pública del Estado de México, 1824-1990.* México: El Colegio Mexiquense-Gobierno del Estado de México, 1994, 4 tomos, ISBN 968-6873-22-8.

La historia de la fiscalidad y de las finanzas públicas constituye actualmente, en la historiografía latinoamericana, terreno abierto para el desarrollo de estudios pioneros, especialmente en el caso del periodo independiente. Dentro de este campo, *Historia de la Hacienda Pública del Estado de México* será, afortunadamente, un trabajo de consulta obligada para aquellos que se interesen en el estudio del proceso de formación del Estado liberal en México durante el siglo XIX, entre 1824-1910, especialmente para quienes se propongan estudiar el proceso de construcción de un aparato fiscal en los ámbitos nacional y estatal en ese periodo.

Historia de la Hacienda Pública... presenta a la reflexión un conjunto de ensayos que ofrecen distintas alternativas metodológicas y analíticas para el estudio de la fiscalidad del siglo XIX, que podrían considerarse como modelos para futuras investigaciones. Los textos se orientan con distinta metodología a responder una pregunta clave en los estudios sobre la formación del Estado liberal y de su estructura hacendística: ¿logró el liberalismo político, en el caso mexiquense, cristalizar en una fiscalidad liberal entre 1824 y 1925?

Los ensayos se publican junto a un *corpus* documental seleccionado y un apéndice bibliográfico sobre temas hacendísticos y fiscales en tres tomos adicionales, de los que destaca el tomo IV con una edición de diversos folletos publicados entre 1824-1990. El primer volumen, de ensayos dedicados a explicar "El primer siglo de la Hacienda Pública del Estado de México, 1824-1923", concluye con una extensa recopilación de fuentes que presenta una base informativa para estudios posteriores. Las fuentes editadas en los tomos II, III y IV constituyen un notable esfuerzo de investigación, aunque uno esperaría encontrar ediciones de las *Memorias e Informes de Hacienda del Estado,* que incluyeran los cuadros y estadísticas originales. Aun así, los autores advierten acertadamente los problemas que presentan estas fuentes, al destacar que su propósito fue presentar materiales originales para alentar futuras investigaciones.

Historia de la Hacienda Pública... es un trabajo innovador en la historiografía mexicanista por varias razones: en primer lugar, porque Carlos Marichal, Manuel Miño y Paolo Riguzzi, al abordar en tres ensayos la historia de la Hacienda Pública del Estado de México (tomo I), abren posibilidades a la reflexión sobre la relación de la organización político-administrativa de la Hacienda Pública y de la fiscalidad decimonónica con los movimientos de la economía y del ciclo político.

Un segundo aspecto que se debe destacar de esta obra consiste en que ofrece un conjunto de serias reflexiones sobre el tránsito de la organización hacendística y del sistema impositivo del régimen colonial al periodo independiente, centradas en la esfera estatal. Esta dimensión analítica permite recobrar, por un lado, las especificidades de la política y de la economía local, otro aspecto es el entramado político y funcional de las relaciones entre la federación y los estados. La concentración de los autores en estudiar el proceso de construcción de la hacienda pública y del aparato fiscal en la esfera estatal es una de sus aportaciones

más importantes, ya que el análisis de la evolución fiscal de los diferentes estados de la República ha sido un terreno descuidado hasta ahora.

Por otra parte, el caso del Estado de México brinda a los autores la posibilidad de vincular el problema de la construcción de la fiscalidad independiente con el de la territorialidad de los estados, ya que éste, además de ver complicado el proceso de delimitación del ámbito de sus soberanías territorial y fiscal por su cercanía con el Distrito Federal, sufrió la separación de partes importantes de su territorio entre 1849-1868 (el estado de Guerrero, el de Hidalgo y el de Morelos) con las consiguientes restructuraciones políticas y hacendísticas.

Carlos Marichal recoge esta problemática fundamental, al plantear la necesidad de futuros estudios sobre la cambiante geografía político-administrativa y fiscal de México durante el siglo XIX para lograr una mejor comprensión de los procesos políticos. Paolo Riguzzi sugiere una polémica hipótesis que puede ir en la misma dirección: que el Estado de México, a fines de la década de 1860, no era una unidad fiscal, sino "un conjunto de fiscalidades diferentes" (I; p. 192), asentadas en la base de la "desigualdad territorial" (I; p. 200). Valdría la pena que nuevos estudios se preguntaran, para el caso de otros estados en México, ¿cómo tuvo lugar este complejo proceso de amalgama e integración de fiscalidades durante el siglo XIX, para luego, frente al impacto del movimiento revolucionario, volver a explicar su desintegración y desestructuración? En este terreno, queda casi todo por hacer dentro de la historiografía del México independiente, por lo que los autores ofrecen una muy inteligente agenda de investigación.

La historiografía de otros países latinoamericanos podrá beneficiarse igualmente de la lectura de estos trabajos, ya que existen pocas investigaciones que aborden tan sistemáticamente el estudio de la hacienda pública en el ámbito estatal (o provincial, en otros casos) y que ofrezcan la ventaja de plantear alternativas teóricas y metodológicas para el abordaje de la historia fiscal. En particular, los estudiosos de los traumáticos procesos de construcción del federalismo fiscal en otros países de América encontrarán en esta obra un interesante contrapunto para la discusión. En momentos en que nuestros países discuten la reformulación de los pactos fiscales federales de la primera mitad de este siglo, es indispensable la publicación de reflexiones en clave histórica sobre el problema.

Los tres ensayos del tomo primero constituyen propuestas analíticas distintas. Mientras que el trabajo de Manuel Miño se concentra fundamentalmente en los aspectos políticos e institucionales de la organización hacendística mexiquense, los trabajos de Carlos Marichal y Paolo Riguzzi abordan tanto las dimensiones político-institucional y administrativa así como la más cuantitativa del movimiento de los ingresos y de los egresos de la Hacienda mexiquense.

En el ensayo inicial Manuel Miño aborda la compleja dinámica de las relaciones entre el estado y la federación en torno a las delimitaciones política e institucional de sus esferas de soberanía fiscal, de allí que primero el contingente, y luego la contribución federal (las contribuciones que pagaban los estados a la federación) sean especiales protagonistas de su ensayo.

Miño se centra especialmente en los aspectos políticos, institucionales y administrativos de la Historia de la Hacienda Pública del Estado de México, con eje en la relación entre este estado y el gobierno federal entre 1820 y 1889-1902 (momento de la principal reforma hacendística), pero también incursiona en el pantanoso y difícil terreno que constituye el proceso de definición de la fiscalidad municipal durante ese periodo. Quizás el autor ponga más énfasis en su análisis sobre la esfera federal que sobre la estatal, lo cual termina por dificultar la comprensión de problemas tan complejos tanto en lo relativo a su periodización histórica como a su delimitación conceptual.

En sincronía con el debate posterior de Marichal y Riguzzi, Miño se pregunta ¿en qué medida las reformas fiscales en el sector federal (en particular, las grandes reformas de Matías Romero y José Yves Limantour) impactaron sobre la fiscalidad estatal durante el porfiriato? El autor deja entrever implícitamente en el texto la idea de que la centralización aparece en México entre 1824-1902 como un indicador del proceso de modernización hacendística (y también de la emergencia de conflictos). Así lo indica su extensa y detallada relación sobre el caso de las alcabalas (de las que tan poco sabemos para el siglo XIX) y sobre el impuesto del timbre (que trasladó ingresos del sector estatal al federal). También encauza en esta dirección su caracterización de la progresiva centralización de las finanzas municipales en el ámbito estatal de la organización hacendística. Sería interesante que esta idea se convirtiera en el eje organizador de este largo ensayo, por su potencial polémico, así como jerarquizador de la información. Finalmente, Miño concluye que existió continui-

dad en los principios organizativos y funcionales de la Hacienda Pública mexiquense entre 1825-1889, y que las reformas posteriores se dirigieron a racionalizar la recaudación y administración de los recursos fiscales del estado.

Carlos Marichal y Paolo Riguzzi en los dos ensayos siguientes analizan con detenimiento la naturaleza de la imposición tributaria y la organización de los ingresos de la Hacienda Pública mexiquense. Destaca, en este terreno, la claridad de planteamientos y la excelente organización expositiva de los dos autores.

En particular, Riguzzi se detiene en analizar la evolución cuantitativa de los ingresos y egresos del Estado de México comparándolos con su movimiento y evolución cuantitativa en el sector federal, lo que le permite lograr precisión y claridad en su periodización de las etapas hacendísticas y en el manejo estadístico del periodo 1870-1920. Marichal se mueve con gran habilidad para articular la periodización clásica de la historia política nacional (etapa centralista-etapa federalista) con las evoluciones administrativa y cuantitativa de la Hacienda Pública en el nivel estatal, para ubicarse a partir de sus conclusiones sobre la fiscalidad mexiquense, en el arduo debate existente sobre la política y la economía del periodo 1824-1870. Sin embargo, la inclusión en el texto de los gráficos que el autor ofrece por separado facilitaría la lectura del trabajo.

De este modo, Marichal y Riguzzi exploran un campo que denominan como de "economía del Estado", orientado a explicar las dinámicas organizacional y funcional del sector público dentro de la economía mexicana del siglo XIX, a partir de estudios centrados en el sector estatal. Este tipo de abordaje brinda muchos instrumentos para una mejor comprensión de la articulación entre política y economía en el siglo XIX, al trazar líneas entre los procesos políticos y económicos y contrastar su ritmo a nivel local y federal. Una importante coincidencia entre los autores estriba en su énfasis en el comportamiento diferencial (hasta 1907-1908) de los ámbitos federal, estatal y municipal del movimiento de la fiscalidad y de las finanzas en el México del siglo XIX, como consecuencia del diferente impacto que las coyunturas políticas y económicas tuvieron en los ámbitos nacional y local. Futuros estudios sobre la organización de la Hacienda Pública y de la fiscalidad para otros estados en México podrán confrontar esta sugerente hipótesis, formulada como propuesta interpretativa hace ya más de una década por trabajos centrados en el estudio del proceso de construcción del federalismo y de la fiscalidad independiente.

El desmoronamiento de las organizaciones política, administrativa y hacendística colonial, abrió la puerta a complejos procesos de redefinición y rearticulación económica, política, jurídica y administrativa en México. Fue necesario definir y delimitar las esferas de ejercicio de las soberanías territoriales y fiscales que se habían construido lentamente durante el siglo XVIII. El paso inicial fue la Constitución de 1824, primer pacto federal que estableció y delimitó dos esferas de poder soberano en lo territorial y fiscal: los estados y la federación. El proceso continuaría entre 1857, 1896-1925, momentos clave en la estructuración de la Hacienda Pública tanto federal como de los estados. Los tres autores ofrecen interesantes caracterizaciones de este proceso partiendo de la esfera estatal, tanto desde los puntos de vista legislativo, institucional y funcional, como desde el análisis de la composición y dinámica de los ingresos y egresos del Estado de México, en contrapunto con los de la federación.

Las imágenes que surgen de este lento y difícil proceso de restructuración de la economía y de la administración pública independiente, coinciden los autores, son la fragmentación y continuidad en las formas de tributación y de organización hacendística colonial, pero no la del estancamiento. El estudio de la Hacienda Pública en el sector estatal, en el caso del Estado de México, demuestra que es necesario replantear las tesis que caracterizan el periodo 1820-1870 como de retrocesos económico e institucional. Si bien la dinámica del ciclo político militar tuvo profundo impacto en la "economía del Estado", entre 1824 y 1890 se fueron sentando lentamente las bases institucionales para crear una administración hacendística fundada sobre principios de la tributación del liberalismo moderno.

Sin embargo, queda abierta al debate la respuesta a la pregunta: ¿en qué medida fue efectivo el tránsito entre 1820-1920 de una fiscalidad colonial, de antiguo régimen, a una fiscalidad liberal, moderna, que articulara el liberalismo fiscal al político? Parece que la respuesta tiene que ver más con las continuidades que con los cambios en el terreno hacendístico, puesto que la sobrevivencia y/o frecuente retorno de mecanismos no liberales de tributación y administración hacendística sobresale en abierta contradicción con contextos político e institucional inspirados en los principios liberales, hasta 1910-1911. En este sentido, el conjunto de los ensayos se ve beneficiado por las divergencias de interpretación que existen entre los autores, aunque es importante destacar que un prólogo más polémico y sugerente, que

abriera el debate en lugar de cerrarlo sobre aspectos más descriptivos que interpretativos, podría haber explotado mejor las cualidades de los trabajos publicados en el primer volumen.

Mientras Marichal considera que entre 1824-1870 la Hacienda Pública del Estado de México mostró una "tendencia general hacia la modernización fiscal" (I; p. 145), marcada por severos retrocesos y regresiones, así como por momentos de profundos esfuerzos de modernización, Riguzzi plantea una hipótesis completamente opuesta, fundada en la tipología de los clásicos europeos, en materia de "hacienda de antiguo régimen" o "preliberal" y "hacienda liberal" o "moderna".

Carlos Marichal encuentra que después de la guerra con Estados Unidos, entre 1847-1852, se advirtieron claras evidencias de una "revolución fiscal" modernizante, al suprimirse los impuestos alcabalatorios y suplantarse por impuestos directos a la propiedad. Paolo Riguzzi, por el contrario, no considera la existencia de impuestos directos como un indicador de modernización liberal, puesto que se trataba de impuestos directos brutos, los cuales en lugar de gravar la rentabilidad, como lo indicaban los teóricos clásicos del liberalismo, gravaban el valor y el capital. Así que para este autor, a pesar de los esfuerzos de modernización hacendística, la fiscalidad del Estado de México no puede definirse como liberal o moderna. Riguzzi sostiene que no sólo la organización institucional, administrativa y contable de la Hacienda Pública mexiquense, sino también su propia dinámica funcional y el diseño de la estructura tributaria, muestran fuertes persistencias preliberales o de fiscalidad de antiguo régimen (las dimensiones de desigualdad, privilegios y negociación en la esfera de la imposición y recaudación tributaria).

Es indudable que el disenso favorece la reflexión, por lo que sin duda los lectores agradecerán la posibilidad de confrontar hipótesis en un mismo texto, aunque el prólogo desaproveche esta apreciable virtud. Sin embargo, valdría la pena mencionar que ambos autores coinciden en señalar que fuera de los planos institucional, administrativo y funcional, el examen de la composición de los ingresos y egresos del Estado de México, brinda interesantes elementos para apreciar los "cambios modernizantes".

Marichal y Riguzzi explican cómo existe cierta rigidez en el terreno de los ingresos entre 1824 y 1925, o dificultad para incorporar nuevos impuestos a la recaudación, mientras continúa el reinado de las alcabalas y del impuesto personal (heredero de la capitación y del tributo colonial). Esto a pesar de los esfuerzos de

la administración federal porfiriana por lograr su eliminación a escala nacional. La composición del gasto público mexiquense, por el contrario, permite encontrar interesantes cambios entre 1820-1870 y 1900-1910: la fuerte incidencia del gasto en seguridad y en el ejercicio de la dirección central se reduce paulatinamente después de 1880, cuando aumenta, de manera notoria, el gasto en salud, instrucción y obras públicas. Puede decirse que estamos frente a la traducción fiscal y hacendística de la *pax* porfiriana.

En este marco, la revolución significa algo así como un retorno a la fiscalidad de mediados de siglo en lo que respecta a la definición y movimiento de los ingresos y egresos, entre 1911-1925: llegado este punto, no quedan dudas de que la "modernización liberal" de la Hacienda Pública queda en suspenso. Al final, el lector interesado en el impacto de la revolución sobre la fiscalidad queda convencido de la importancia de establecer conexiones entre este periodo y el siglo XIX, como Riguzzi lo prueba en su ensayo. Quedan pendientes muchas preguntas de esta breve incursión de Riguzzi en las finanzas de la revolución, quien al trazar sus movimientos generales también demuestra de manera inteligente, cuán poco ha avanzado últimamente la historiografía en este terreno.

Aproximándonos finalmente a un balance, estos volúmenes constituyen una excelente muestra del modo en que los historiadores mexicanos en México se encuentran reflexionando sobre los avances teóricos y metodológicos que ha realizado la historiografía europea en las fronteras de las historias económica y política. Los autores escapan a la tentación de aplicar esquemáticamente modelos como "hacienda de antiguo régimen" y "hacienda liberal", y el cuadro que presentan es más rico que el producto de la simple aplicación de estas restricciones tipificadoras.

Sin embargo, el conjunto de las obras ilustra también las dificultades y riesgos metodológicos que presenta el empleo de esta categoría de "modernidad liberal" para el abordaje del universo de las fiscalidades independiente y decimonónica en los países latinoamericanos. A pesar de estas dificultades, cuando actualmente la historiografía latinoamericana se encuentra debatiendo la validez de analizar el proceso de formación de los estados nacionales, en términos de modernidad liberal y tradicionalismo, parece una estrategia fructífera la utilización de estas categorías como un instrumento para el estudio profundo de la fiscalidad, la columna vertebral del Estado.

María Cecilia Zuleta
Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

Brian F. CONNAUGHTON y Andrés LIRA GONZÁLEZ (coords.): *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México.* México: Universidad Autónoma Metropolitana-Instituto Dr. José María Luis Mora, 1996, ISBN: 970-620-833-X.

A finales de 1996, con unas pocas semanas de diferencia aparecieron publicados dos libros que hablaban de temas religiosos, en general, y de la Iglesia católica, en particular. Entre ellos se encuentra el que ahora se reseña coordinado por Brian Connaughton y Andrés Lira, y otro compilado por Roberto Blancarte (*El pensamiento social de los católicos mexicanos.* México: Fondo de Cultura Económica, 1996). Entre los dos libros llama la atención una triple coincidencia: la coautoría, el calificativo —"social"— que se privilegia en el título de ambos, y el hecho de que sean instituciones académicas y no confesionales las que los publiquen, como ya parece ser costumbre en la historiografía de la Iglesia en México.

Esta triple coincidencia servirá para iniciar la consideración del libro *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México.* En primer lugar, es menester tener en cuenta cómo es que la cuestión religiosa ha dejado de ser un tema tabú en la historiografía mexicanista, tal como al principio de los años ochenta lo señaló Andrés Lira al hacer la reseña del libro de Jorge Adame. En efecto, tres lustros después, los estudios sobre la Iglesia católica, sobre las iglesias o sobre la religión en general, ha rebasado el campo confesional y apologético, y también el anticlerical y contestatario, y ha empezado a adquirir carta de ciudadanía en los ambientes académicos. Por otra parte, los investigadores que se ocupan de estos temas son cada vez más: con nuevos métodos, nuevos enfoques, nuevas preguntas y nuevas fuentes, tal como lo atestigua este libro. Más de 24 académicos que intervienen en él, lo atestiguan también, no sólo por el número, sino por la diversidad de los tópios de su interés: la parroquia (Jean Meyer, Norma Angélica Castillo y Alberto Carrillo); la catedral (Óscar Mazín y Nelly Sigaut); los diversos temas sobre las comunidades indígenas (Jan de Vos, Dolores Aramoni, Francisco González Hermosillo); las órdenes religiosas (Rosa Camelo); la familia (Pilar Gonzalbo); los juzgados diocesanos, las ordenanzas episcopales y las instituciones canónicas (Juan Pedro Viqueira, Jorge E. Traslosheros y Jaime del Arenal); el Consejo de Indias y su relación con las instituciones eclesiásticas (Elena Isabel Estrada); la arquitectura y el arte religioso (Clara Bargellini); los cultos funerarios (Óscar

Mazín); el Cabildo eclesiástico y la Real Universidad de Guadalajara (Carmen Castañeda); la participación política de los clérigos, sus ideas y su contribución —muchas veces conflictiva— a la construcción del país (Ana Carolina Ibarra, Anne Staples y Brian Connaughton); las publicaciones católicas y protestantes (Manuel Olimón y Rubén Ruiz); el conflicto entre la Iglesia y el Estado (Marta Elena Negrete).

Por otra parte, *Las fuentes eclesiásticas* hace hincapié en la historia social de México. Esto lleva a pensar, siguiendo los criterios de Jacques Le Goff, que toda historia que quiera llegar a la explicación contextual y más verosímil, debe ser social; pero también a una necesidad presente en la historiografía mexicana que parece ya no inclinarse tanto hacia esa "bestia negra" que es la historia política. En realidad, el renacimiento de los estudios sobre la Iglesia coincide con la movilización de la sociedad mexicana que desde 1968 auguró nuevos derroteros; pero también desde 1988 y 1992 cuando parecía que la sociedad quedaba excluida de la reforma entre la Iglesia y el Estado. Los autores de *Las fuentes eclesiásticas* han mostrado, en diversos grados, que éstas no dan cuenta y razón sólo de la institución católica, sino de toda la sociedad mexicana. El libro desmiente, de modo claro, la idea aún vigente de que la historia de la Iglesia y sus fuentes no son asunto de la sociedad mexicana. Tal como lo aduce Andrés Lira en la presentación del texto, este hecho es del todo explicable para quienes en el siglo XIX pretendían construir el Estado a partir de una sociedad en la que la Iglesia era omnipresente. Hubo que adjudicarle a la Iglesia la etiqueta de la "gran culpable", para excluirla de los círculos del poder. Lo que ocurrió fue una visión parcial que hoy no puede ya sustentarse frente a las nuevas preguntas de la sociedad. Porque ni estuvo excluida *de facto* —sobre todo en algunas regiones—, ni el historiador podrá recobrar la historia de México, de modo crítico, sin atender a las fuentes de la Iglesia, y la exclusión por conflictiva y explicativa es parte fundamental en el proceso histórico. Ya Michel de Certeau advirtió sobre lo no dicho, en las historias y en las fuentes.

Es quizá por esta razón que los diversos artículos se cargan más hacia las épocas del que consideran el México católico, "cuando la Iglesia estaba al centro de la vida mexicana" (capítulo I). En este sentido no es fortuito que el libro se cierre en la década de 1930, cuando emerge un nuevo Estado secular, dominante y omnipresente, que ha pactado un *modus vivendi* con la Iglesia para supeditarla a sus normas; pero no al estilo de los anti-

guos liberales del siglo XIX —que la Iglesia mexicana no fue capaz de comprender y mucho menos de aceptar—, sino siguiendo el modelo de los Estados autoritarios en ascenso. De esta supeditación no fue objeto sólo la Iglesia católica, sino todos aquellos grupos o personas que no compartían el modelo instaurado a principios de la década de 1930. Un Estado que, por otra parte, competía con la Iglesia no porque pretendiera ser muy diferente, sino porque en muchos elementos que lo definieron era igual que ella. Esto no quiere decir que en el México de las primeras décadas de este siglo, emergiera al mismo tiempo una sociedad secular en muchos lugares de los que el texto se ocupa. Y es ésta una consideración importante de este libro. En efecto, los artículos que contiene se ocupan preferentemente de espacios geopolíticos católicos bien definidos en el curso de la historia mexicana: Puebla, Cholula, Oaxaca, Morelia, La Piedad, Guadalajara, Nochistlán, Tepic, Jalisco y la ciudad de México. No son menos importantes los artículos dedicados al vasto territorio chiapaneco, pues muestra explicaciones muy pertinentes a las preguntas del presente. Por excepción y por extensión se barcan también otras regiones de México, como Chihuahua y aquellos lugares a donde llegaba la prensa, ya fuera católica o protestante.

Por otra parte, dentro del amplio y no siempre unívoco concepto de fuente para la historia, este texto muestra, de modo diverso, aspectos importantes del quehacer histórico: algunos artículos optan por el análisis historiográfico de las obras que son tema de su interés, otros artículos ofrecen una conceptualización pertinente de la función de las fuentes, y los más dan cuenta de trabajos de archivo y de su importancia para el rescate y la construcción de una historia social. En lo que sí parecen coincidir los más de 24 autores, es en el respeto y casi veneración que sienten hacia aquellos repositorios y textos que generosamente han dado respuesta a sus preguntas. Ciertamente, éstas han partido de la riqueza humana del historiador, al modo como lo destacaba Henri Marrou; pero no dejan de mostrar que haber tenido la experiencia de la historia en un archivo, es no sólo un ejercicio intelectual, sino una obra de arte, muy cercana al sentido por el cual se trabaja. No son pocos los autores que escriben en primera persona dando cuenta de su admiración por el repositorio encontrado; y escribir en primera persona es el modo más fácil para ser profundo, tal y como aseveraba Stendhal. Bien sabemos los historiadores, de las sirenas que deambulan por los archi-

vos y por las fuentes de la historia; que en muchas ocasiones nos impiden proseguir con el trabajo de crítica, ordenación, conceptualización, explicación y síntesis.

Debo decir que el libro marca un elemento fundamental en el proceso de profesionalización del historiador de la Iglesia, creyente o no. Muestra, en este sentido, el hecho de que el conocimiento histórico de las fuentes eclesiásticas nos corresponde por el simple hecho de ser historiadores. Muchos eclesiásticos ya lo han entendido así, y han permitido que sus archivos sean consultados, ordenados, depurados y clasificados. Por otra parte, el libro muestra dos perspectivas importantes: por un lado constata que la historia de la Iglesia no sólo se encuentra en los archivos eclesiásticos; y por el otro, constata que en los archivos eclesiásticos se encuentra la historia de la sociedad mexicana y no sólo la de la institución confesional. Esto que pareciera una banalidad o una perogrullada, es importante por la consideración del uso de los repositorios, su función y su relevancia social.

La obra es de lectura difícil por tratar de un tema árido y lleno de referencias bibliográficas o archivísticas. No es así en la generalidad de sus páginas, pues si bien está dirigido al especialista, puede ayudar al principiante a adentrarse en aquellos temas de su interés. Nadie niega la utilidad de una obra de referencia por contener más de lo que uno es capaz de buscar. En cierto sentido, la introducción concisa y pertinente de Brian Connaughton, es una entrada obligada para propiciar el gusto por los diferentes temas. En el texto se mezclan autores nuevos y antiguos; así como temas conocidos y otros, no tanto. Sin embargo, no se puede negar que se tiene frente a sí una gran cantidad de problemas historiográficos que están en espera del historiador que los aborde.

El libro abre, sin duda, una serie de propuestas para que quienes lo han coordinado continúen con un tema que da para más, pues la historia de la Iglesia no pertenece sólo a la institución eclesiástica, sino a la revisión, reconstrucción y reelaboración de la historia de este país. No es sólo un nuevo tema que llega a la discusión académica, es también una serie de cuestionamientos a los que no hemos respondido, ahora que presenta una serie de fuentes que aún no se han utilizado e integrado al conocimiento del pasado. Todo eso no depende sólo de unas actividades técnicas, sino que está supeditada a nuevas actitudes teóricas hacia el pasado e implica la conciencia de un presente lleno de preguntas y cuestionamientos. Es probable que los coordinadores de

la obra hayan tenido cierta dificultad para distribuir los temas en los cinco capítulos que presentan. Esto habla no sólo de la complejidad del tema eclesiástico y de la sociedad mexicana, sino de la abundancia de cuestiones que aún están por investigarse en los archivos de las iglesias y que darán una versión más completa y contextual de la historia mexicana.

Manuel Ceballos Ramírez
El Colegio de la Frontera Norte

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

ÍNDICE

del

VOL. XLVII: JULIO, 1997-JUNIO, 1998

NORMAS DE LA REDACCIÓN

1. Los autores enviarán DOS ejemplares de su colaboración: el original y una copia.

2. Los textos (incluyendo notas, citas y referencias bibliográficas) deberán estar mecanografiados en negro, a doble espacio, en papel tamaño carta (21.5 × 28 cm), con márgenes de 3 cm en los cuatro lados, con paginación consecutiva y no deberán exceder de 40 páginas.

3. Todas las ilustraciones y gráficas deberán estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Irán en páginas separadas y su colocación en el texto se indicará claramente.

4. Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera irán en páginas aparte.

5. Las notas se reducirán al mínimo, siguiendo el formato establecido por *Historia Mexicana.* Las notas irán al final del texto, con paginación corrida, antes de la bibliografía; estarán numeradas consecutivamente con números arábigos volados.

6. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección SIGLAS Y REFERENCIAS; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana.*

7. El nombre del autor y el de la institución a la que pertenezca se deberán indicar claramente. En los artículos, estos datos se colocarán al comienzo del texto, a la derecha, después del título; en los testimonios, notas, reseñas, etc., irán al final del texto, a la derecha.

8. No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas *normas.* La Redacción se reserva el derecho de corregir o ajustar el texto, en tanto no se altere su sentido.

9. La Redacción acusará recibo de los originales en un plazo de quince días hábiles a partir de su recepción. La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación confidencial de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la Redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo menor de un año.

10. Para evitar costos extra de impresión, no se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

11. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana.*

12. *Historia Mexicana* no publica colaboraciones que hayan aparecido o estén por aparecer en otras publicaciones.

ADVERTENCIA: se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseña, lo hagan a la Redacción de la revista. Para tal fin se requieren DOS ejemplares de cada libro. Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de *Publicaciones recibidas.*

Graciela Sanjuan, secretaria, colaboró en la preparación de este número.

DE PRÓXIMA APARICIÓN

Jaime DEL ARENAL FENOCHIO: *El significado de la Constitución en el Programa político de Agustín de Iturbide, 1821-1824*

Rafael DIEGO FERNÁNDEZ: *Influencias y evolución del pensamiento político de fray Servando Teresa de Mier*

Charles HALE: *La tradición del derecho civil y el constitucionalismo en el México del siglo XX: el legado de Emilio Rabasa*

Robert J. KNOWLTON: *El ejido mexicano en el siglo XIX*